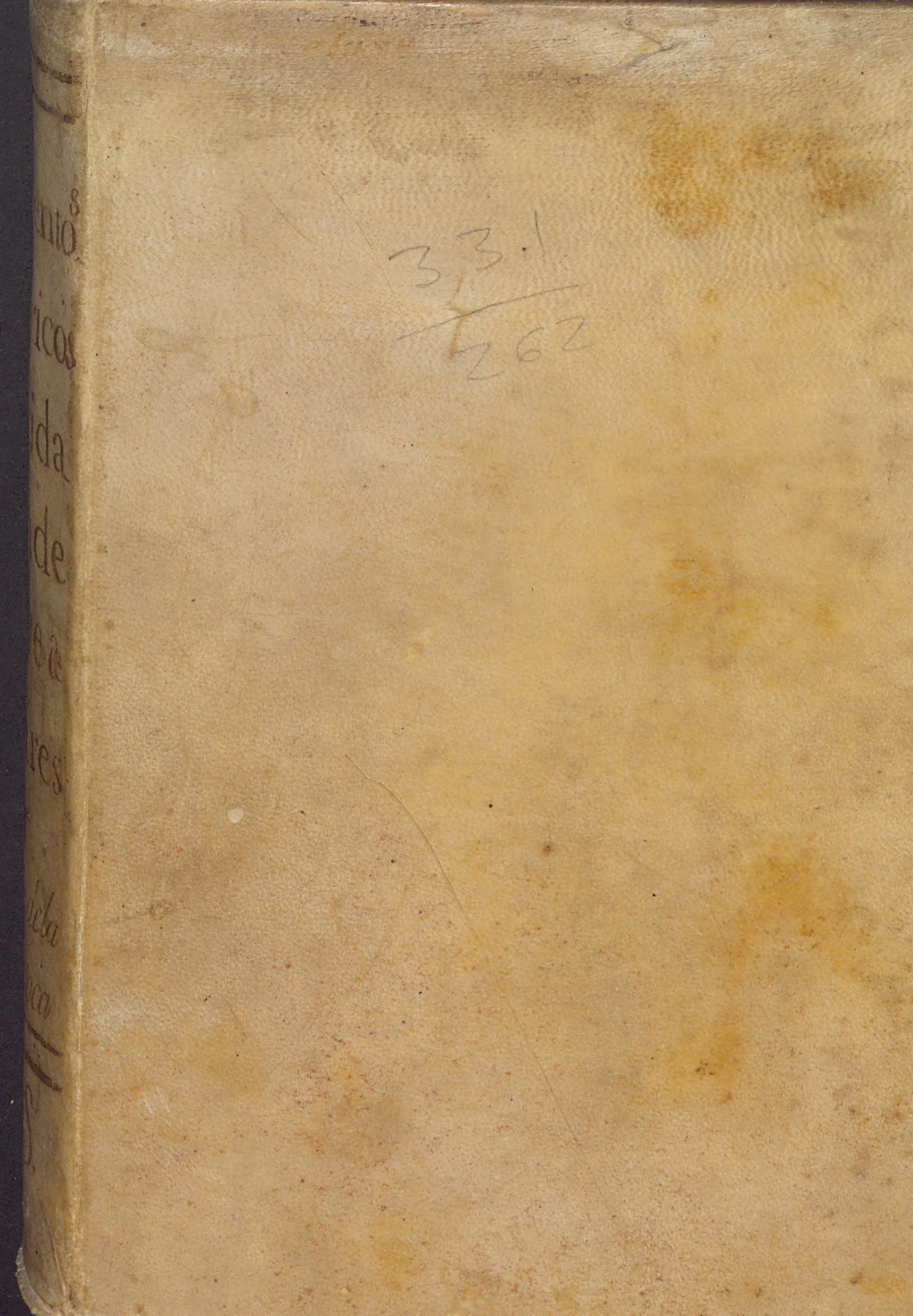

33.1
262

De

Domingue

Pascual

331/262

Fragmentos historicos

de [illegible] de D.n Gaspar de Guzman

[illegible] Olibares, Duque de S.t Lucar

la [illegible] Comendador mor del Orn de

Alcantara, del Cons.o de Estado, Sumiller

[illegible] Cavallerizo m.or de S. M. Cap.n

[illegible] de Esp.a [illegible] de Loxa y Ecihes,

Gran [illegible] de las Indias, Alcayde [illegible] de

[illegible] y [illegible] de [illegible] y Algua-

cil m.r de la R.l Casa de la Conrrataz.n de ella &.a

Por

D.n Juan Antonio de Vera y Figueroa, Conde de

la Roca, Señal hombre de [illegible], Comendador

de [illegible], del Orden de Santiago

Fragmentos historicos

de la vida de D.^n Gaspar de Guzman
Conde de Olibares, Duque de S.^n Lucar
la ma.^or Comendador ma.^or del or.^n de
Alcantara, del Cons.^o de Estado, Sumiller
Camarero y Cavallerizo m.^or de S. M. Cap.^n
Gen.^l de la Cav.^xia de Esp.^a Marq.^s de Coria y Cliche,
Gran Canciller de las Indias, Alcayde perpetuo de
los Alcazares y Atarazanas de Sev.^a y Algua-
cil m.^or de la R.^l Casa de la Contratacion de ella &.^a

Por

D.^n Juan Antonio de Vera y Figueroa, Conde de
la Roca, Gentil hombre de Boca, Comendador
de la Barca, del Orden de Santiago.

A la Magestad del Rey
D.n Felipe V. nuestro Señor
Rey de España y Em-
perador de las Indias.

Señor

Con particular atencion he
observado en los años que hà que
V. M. fue dado, dudo si por mas
antidoto que por Rey à su Monar-

las acciones publicas, y retiradas
del Conde de Olivares aquien el
fabor y Gracia de V. M. han
hecho no menos que objeto de
la embidia, blanco de las Calum-
nias, y si bien pues no era obliga-
cion mia dejara de dar con-
textura à este Discurso de frag-
mentos de su vida, si la hallara
manchada con los defectos que suele
atraer asi la prosperidad, viendo
que deben y pueden salir al publico

-para exemplo de los inferiores Mi-
nistros de esta Tierra, y de la vigila-
les de las que vendran, lisamente
confiesso que me he apresurado á
ello por hacer á V. M. una loable
lisonja que la justificacion del vali-
do es gloriosa alavanza del Prin-
cipe, porque á su exemplo compone
sus afectos, como advirtió Sueto-
nio Tranquilo, de muchos Mi-
nistros que en tpo de Neron fueron
perversos, y en el de Tito, de admi-

xable satisfacion, vn Politico mo-
derno lo dixo aún mas delicadamte.
que la fortuna de los hombres con-
sistia, segun fueren los Principes
de sus tiempos: assi la del Conde de
Olivares Consistió en Vivir la de
V. M. en quien tiene origen como
causa primera quanto de él es-
cribo; porq. virtualmte. en las exe-
cuciones que á su mano atribuyo
refiero las Resoluciones que de
V. M. procedieron no dexando co-

rrer la pluma como el deseo mas
declaradam.te que enlo muy preciso
enlas acciones de V. M. porq̃ las
estimo reservadas, no à elegancias
de humanas locuciones sino al cui-
dado delos siglos, encargandoselas
unos â otros, en quien mientras du-
raren, serà aplaudido el Reynado de
V. M. donde como de otro nota Tacito
tiene libertad la razon de entender
lo que quiere, y escribir lo que en-
tiende. A los Monarcas grandes

les presentó el respeto esquisitas y

raras veneraciones para que estu-

viese su valor enlo peregrino, a

este imitacion presto. à V. M. la

historia de un Privado en su exer-

cicio exempta en tanta verdad que

solo en manifestarla se funda la

lisonja, no que pueda ser cosa mas

peregrina el Argumento, es digno

de que V. M. se la mande leer el

estilo solo procura declarar el

argumento. Guarde Dios la

Catolica Rl. Persona de V. Mt. como la Cristiandad, sus criados y Yo el menor de todos hemos menester=

El Conde de la Roca

D.n Pedro de Guzman por la Grandeza de su Sangre, y qualidad de sus servicios, alcanzò del Emperador Carlos 5.º titulo de Conde de Olivares fue hijo 2.º de D.n Juan de Guzman tercero Duque de Medinasidonia, Quinto Conde de Niebla, y de D.a Leonor de Zuñiga hija de D.n Pedro de Zuñiga Heredero del

Conde de Plasencia Duque de
Bejar, fue Padre de D.n Enrique
de Guzman segundo Conde de
Olivares Contador mayor de Cast.a
y Alcayde de los Alcazares de
Sevilla embaxador en Roma, Vi-
rrey en las dos Sicilias, y del Con-
sejo de estado que en D.a Maria
Pimentel de Fonseca, hija de D.n
Geronimo de Acevedo, y Zuñiga
Conde de Monterrey, y D.a Ynes de
Velasco su muger hija de D.n

Juan de Velasco y thovar Marq.s
de Berlanga Condestable de Cast.a
y d.a Juana Enriquez de Rivera
tubo à d.n Gaspar de Guzman ter-
cero Conde de Olivares, cuya vida
escribo à vista de sus mismas ac-
ciones porq.e no pretenda dicul-
pa el hierro enla antiguedad
dela materia ni usurpe à este
papel la gloria delo que en el
faltare de lisonja, el haver teni-
do aquien hacerla, que si escrivan

novedad decirlo cierto aun à los
que escriben à las espaldas de
muchos siglos mayor la parecerà
en el Rostro de la misma Era
y Era tan faborable para el
sugeto del mño. argumento que
desarle grato, puede ser caudal
y ofendido Riesgo. Si alguno lla-
mare lisonja juzgar tan mode-
rado al Conde D.n Gaspar que se
le puedan decir verdades en el Ros-
tro aunq. amarguen, que Ca-

mino se deja libre à las Plumas,
si alagando, y hiziendo pecar
igualmte.

Del Conde Dn. Enrrique y
Da. Maria Pimentel, fueron hijos
Dn. Geronimo de Guzman, Dn.
Gaspar de Guzman, Da. Franca.
de Guzman, que casò con Dn. Die-
go Lopez de Haro, y Sotomr. Mar-
ques del Carpio, Da. Ynes de Guz-
man que casò con Dn. Albaro En-
rriquez Marques de Alcañizas

4 Dª Leonor Maria de Guzman con Dn Manuel de Fonseca y Zuñiga su Primo hermano Conde de Monte Rey.

Nacio Dn Gaspar de Guzman en la gran Ciudad de Roma siendo el Conde su Padre embaxador en aquella Corte año de 1587. y como tenia hermano mayor fue guiada su educacion primera para conseguir por la Iglª lo que à hombres de su nacimiento rara

vez falta si las costumbres ó la
ignorancia no los desvian, acom-
pañó al Conde D.n Enrrique su
Padre en los cargos referidos de
Italia, y buelto â España año de
1599. pasò â Calificar sus es-
tudios àla Universidad de Sala-
manca àdonde cursò en la facul-
tad del Derecho, con más inge-
nio que aplicacion, porq.e se lla-
maba su fortuna à diferente Es-
cuela, fuè Rector de aquella Uni-

versidad y haciendole merced el Rey Dn. Ph.e 3.º dla Encomienda dVivoras huvo dvenir con el hávito dTogado dlas Escuelas al Militar dCalatrava. Murió en este tiempo D.n Geronimo de Guzman, y con el yà puestas en practica quantas partes generosas dàn la naturaleza y arte en mil siglos à hombres de esta qualidad. Con la muerte de D.n Geronimo, entrò en el Grado

de Primogenito D.n Gaspar, desando
do la Sotana, Ciñó la Espada po-
co despues murio el Conde D.n
Enrique su Padre sin alcanzar
para su Casa la Grandeza que
aplicaba el Cumulo de sus servi-
cios que àveces el ser grandes
les hace impagables, y odiosos el
Repetirlos con valor àla conti-
nuacion de esta esperanza: que-
do enla Corte el nuebo Conde
siendo el primer paso de Heredar-

do servir à D.ª Ines de Zuñiga

y Velasco su prima Hermana

Dama de la Serenissima Reyna

Margarita, y juntando la afici-

on de esta empressa à la obsten-

tacion de la casa, y larqueza de

animo, mas levantado que mo-

desto en breves meses consumiò

300∂ escudos, que de bienes libres

y Ganados que hallò à la ma-

no. El fin de esta pretension fuè

lograrla, y assi año de 1607. fuè

Dª. Ynes de Zuñiga tercera Condesa
de Olivares. El haver tomado Esta-
do con tal persona aseguró en
el Conde con mas credito la Gran-
deza para su Casa, siendo loa-
ble costumbre de los Reyes ha-
cer mercedes à las Damas, y de-
bidas con particular à la nueba
Condesa por hija de un tan gran
Cavallero Ministro y Santo pᵉ.
haviendo sido Virrey de Nue-
ba España, y del Perù, quando

murió en Lima fué necesario q.e la Audiencia le enterrase de limosna porq.e las que el havia dado, y la puerta que cerró à todo genero de interesar le pusieron en aquel estado. Suceso raro, no por egemplar de otro Virrey, ni en los que han sucedido, se ha podido verificar la imitacion; por que ninguno ha muerto allá. Las esperanzas en el Conde D.n Gaspar se fueron alargando, y los empe-

ños de ellas haciendo muy dificil
el desengaño, los gastos exan iguales
al mad.^r de aquellos, hacia cuya
dignidad aspirava, y la destruccion de su Casa segura, si el
efecto de su pretension se dilatase
en este tiempo los que introducian las pretensiones à la noticia
del Rey Phelipe 3.º y tenian parte en sus resoluciones, dieron à
entender al Conde que empezando por la vereda de su Padre re-

verdecería sus servicios y consegui-
ria el premio de unos, y de otros
con esto le pusieron en pretension
de la embaxada de Roma, porque
aunq.e entonces tendria 24 años
le hallaban mas por la quenta
del talento, y si bien no le podian
excusar de culpa de 24 años de
edad en alguna manera se
las honestaba la autoridad de
practicarlas; haciendo tiempo á
esta pretension, ó á que se le

trocase en mejor moneda conq.^e
Oprecia retirarse à Sevilla; gastò
algunos años, no tan dejado que
faltase con gran lustre à ning.^a
de aquellas diligencias politicas
que enla Corte son gratas àlos
que pueden, y utiles àlos que
pretenden, ni tan ocupado que
no fuese su Casa, y coche el para-
dero de sus Amigos y publico Cer-
tamen de los hombres de ingenio
de la Corte, porq.^e la peregrinacion

despues del Reyno, y Estudios de
Salamanca le havian hecho una
inclinacion grande à todas las ar-
tes, y buenas letras, y las mismas
las cultivaba esta Comunicacion
de las musas como lo manifies-
tan cultos versos que desde este
tiempo existen en varios pode-
res bien que los originales los que-
mò todos el año de 1626.
Tuvo el Conde en su nacimto.
Astros que con diferentes aspectos

solicitaron en él, sucesos dife-
rentes, pero los favorables, su-
peditaron à los adversos, diré al-
gunos casos que verifiquen la
prim.a parte de esta proposicion
en quanto â acrecentam.tos ha-
viendo logrado el cubrirse, se
huviera retirado à Sevilla, y
cesara en esto su medra, y si
pasando à Roma por embax-
ador le hallara alli la mu-
erte del gran Ph.e 3.o â es-

pacion, y Jornada, llegára â uno
de los Goviernos de Italia, y vi-
viendo, pasára en el Consejo de
estado

En quanto â su vida, dos
veces se la quisieron quitar con
resolucion extraordinaria, una
dentro de su Casa quando a desho-
ra venia â ella, lance que el
descuido del Conde, aseguraba el
asesino, y siendo assi que sobre
otras mas veces, venia solo â

media noche, y con poco Recato,
esta en que le esperaban en poni-
endo los pies en el humbral de
la Puerta sin sospecha antece-
dente mandò à un Mozo de
Cavallos que sintió despierto q.
sasase una luz al Zaguan à
cuya advertencia los que le espe-
raban, se Retiraron à un sitio
oculto de la misma Casa, y el
Conde pasò à su quarto sin
hacer Reparo en nada. Otra piè

que saliendo una tarde de Palacio
en quanto à disposicion no bue-
no, y en quanto à pretensiones no
sabroso, fue pasando en su Coche
Cerradas las cortinas, sin otro fin
determinado que la eleccion de su
cochero, el qual en la Calle mayor
preguntó donde iria, el Conde le
respondio que derecho, con esto
el Cochero prosiguio sin pregun-
tar mas hasta la entrada del Pra-
do, donde todos los Criados se

-guidaron, y el Cochero prosiguió
àla Puerta de Alcala que ya
estava fuera dela villa, segu-
ro vieron su lance tres hom-
bres que deide Palacio, le siguie-
ron para matarle àla ventu-
ra de si tendrian ocasion, y
nunca la pudieron esperar tan
comoda, el Conde que como he
dicho, iba de mala disposicion
y con el movim.to del Coche
y lo cerrado de Cortinas recono-

cio en peor estado su Caveza pa-
ra Repararse, sin saber el estado
en q.e estaba se baxó de Popa al
estrivo, y habrió aquella Cortina
Los hombres q. antes divididos, y
entonces arrimandose con Re-
cato al Coche, Reconociendo un
hombre en el Estribo creye-
ron que el Conde aquien vie-
ron entrar solo en la Popa ha-
vrá metido algun criado, y co-
mo le buscaban solo y no acom-

pâsado; iban amatar y no acu-
dir pareciole que la ventaja
de tres ados no era tan grande
que desfue de haver evidente
riesgo de hacer pleito ordinario
el que juzgaban egecutivo; Con
esto se fueron quedando, sus-
pendiendo la egecucion de su
intento para tiempo mas se-
guro. Uno dellos lo confeso des-
pues aunq.e porfiando que iba
otro con el Conde aquel dia.

Llegò el año de 1615. que para la Jornada de las empre-sas fuè necesario que el Rey Phelipe 3º. pusiese Casa al Principe, y se hiso en esta contra toda bue-na Politica, metieron los Priva-dos de aquel Gran Rey al Conde de Olivares por Gentil-hom-bre de la Camara del Principe, dise contra toda buena Politica porq.e el Privado que tiene à su disposicion el apuntar los oficios

ã su conveniencia, y se halla con
hijos Nietos y Yernos, de igual edad
à la del Principe Succesor, comete
yerro que se suele pagar en no
afirmar el puesto que ocupa con
su Rey poniendo estos suyos en
otros tales con el Principe, y quan-
do esta Regla tiene excepcion es
en persona de tan apagado ta-
lento, y embarazado discurso que
su incapacidad, desmienta su
fortuna; pero en el Conde de Oli-

varex faltava enteram.te ene resguardo porq.e su ingenio profundo, y disimulado, su ozadia, basta á aspirar al ma.or lugar con su riesgo, sus obligaciones libres para no hacer mas que lo que bien se estuviese le pudieron constituir mas sospechoso que

A Sujeto tal como he dicho ofrecieron el puerto de Pihtil. hombre dela Camara del Principe, y llega-

do el plazo de cumplirlo, mas ad-
vertidos por ventura à los peli-
gros que dexo significados intenta-
ron saborearle segunda vez
con la embaxada de Roma sin
Turarle de la Camara del Principe,
el Conde respondio que admitia la
embaxada, pero que no soltaba
el oficio de que tenia ya hecha
la merced pues no eran incom-
patibles, y haciendo instancia en
esto, y ayudando el Duque de Uceda

al cumplim.^to^ d la primera pro-
mesa no se habló mas d la
embaxada, y se huyó d la Camara;
pero como en ella havia otros
mas gratos à su Alteza por an-
tiguedad, trato, y facilidad en
encaminar los moderados deseos
que en once años podia haver en
el Principe, y à estos tales, ninguno
otro Compañero les era embarazo-
so sino el Conde debieron de
disponer d tal modo à su Alteza

quepocas cosas, segun los efectos
le persuadian eran menos gratas
quela vista del Conde de Olivares

Muchos lances pudiera re-
ferir que acreditaron esta voz
q.e corrió con valim.to de verdad
aunq.e parecerán menudos àlos
quelos juzgaren enla villa, yno
enlo sutilisimo del Palacio: Con
todo dirè algunos por no dexar
desamparada esta sospecha; pare-
ce ser quepor muerte del Conde

de Fuentes, cuyo heredero fué el de
Monterrey se esforzò su pretend-
sion à cubrirse de Grande de Es-
paña, à vos, mando el dicho. de
de Fuentes dijo el Rey, lo que el
representaba como propio, sobre
esto se habia hablado dentro, y
fuera de Palacio algunos dias,
pues entrando el Conde de Oli-
vares en el Aposento del Principe
hallandole con dos Gentiles hombres
de la Camara del Rey y de la

suya intempestivamte. el Princi-
pe le dijo: Conde, como no se cu-
bre el de Monterrey vro. Cuñado,
respondió no lo sè cierto Señor.
Respondiò el Principe no deben ser
muchas las partes, y fundamentos
que tiene pues no se hace; el Con-
de respondiò assi se debe creer
de la gran justificacion de S. M.
pero asseguro à V. A. que ning.
de los que se cubren en España son
mayores, y algunos no iguales, y yo

12

me ofrezco en esta parte à dexar satisfho. à V. A. â su tiempo que ahora es temprano, y assi debiò de suceder el dia que el Principe mandò cubrir al Conde de Monterrey, siendo Rey, à cuya sazon estaba en menos fortuna la persona contra quien se encaminò la sospecha de la poco faborable noticia que tenia el Principe de la Justificacion del Conde de Monterrey.

Con estos disfabores que el Conde de Olivares pasaba en el Quarto del Principe, y otros en tanto iguales en el del Rey, pues el Duque de Lerma Zeloso del Conde de Lemus, ni aun por la salud del Principe le preguntaba: se hallaba el Conde en el parage mas aventurado que tubo hombre de su puesto, y tanto que tomò resolucion una noche de esperar a que entubiese solo el Principe

bien que se hallò prest.e vna Criada

domestica de S. A. de quien no pu-

do el Conde ocultar la Platica, y

le dixo, Señor: ninguna cosa mia

parece que sea grata à V. A. sien-

do assi que por solo interes de

acertar à servirle paso por el re-

zelo de que no lo hago: Sup.co à

V. A. me haga merced de decirme

si recivirà algun pequeño disgus-

to de que me retire à Sevilla q.e

sin decir à nadie la causa lo harè

fundandola solo en otras que

crezcan todos. El Principe, obrando

entonces con su natural, le di-

xo que en ningun modo estaba

deservido dèl; pero pocos dias des-

pues hallando el Conde al Principe

asistido de esta misma Criada q.

no era verdaderam.te de la faccion

del Conde, y assi se presume que

era platica comenzada con ella,

sin razones anteced.tes le dixo, mui

cansado estoy de vos Conde, èl

haciendo vna Reverencia besando

cierto Instrum.to del Servicio del

Principe, que havia pedido y le

traia yà, no diò otra respuesta;

pero hallando por imposible dur-

rar en vida, donde su Amo mos-

traba en todas ocasiones el poco agra-

do que de èl tenia, y en los Validos

de su Padre desagrado conocido, bol-

vio à hablar al Principe, y le su-

plicò que ya que su deseo no podia

mejorar su dicha, ni excusar sus

disfabores queselos hacia quando
no le aumentase el sentim.^to de
ellos, la publicidad y el gusto de q.^n
los veia, en cuyo semblante le
pareció haver conocido que el
Principe no le desfaborecia por na-
tural aversion, sino por dilig.^a
agena.

En esta fortuna, poco mas
ó menos se mantubo el Conde
hasta el año de 1618. que huvo
en el Quarto de S. A. la Revo-

lucion y mudanza de Llaves, y Criados que se sabe, cuya narracion no pertenece aqui ni à mi intento, solo que el Conde de Lemos tomò la parte de D.n Fernando de Borja su Primo, y ambos quejosos del Duque de Uceda dejaron la Corte con esta ocasion, muy advertido el Duque de Lerma, deseò sacar del servicio del Principe al Conde de Olivares, y es de saber que corriò publica voz que el Duq.e

tenia pronostico de muchos años antes que un Guzman le havia de Suceder ò quitar de la Privanza, y este Recato, en Dn. Enrique de Guzman, Marqs. de Poban, Gentilhombre de la Camara del Rey naturalmte. bien visto de èl, y asi havia siempre Dn. Enrique padecido los efectos de esta sospecha en quasi todo el Reynado de Phe. 3o., pero considerando el Duque el Estado de las cosas presentes

debió y dizen que fué sin duda, de

parar el zelo de D.n Enrique con

el Rey al Conde de Olivares con

el Principe, y assi tomando por

instrum.to al Marq.s de la Inojo-

sa, mañosam.te y como dejado ca-

er ofrecieron al Conde de Oliva-

res la Camara del Rey, el res-

pondió que por este oficio con

el de Mayordomo m.r Virrey

de Napoles, y el Consejo de Estado

no dejaria de servir al Principe

respetos fundados mas en generosi-
dad, y amor que en convenien-
cia porq.e demas del poco util que
podia dar entonces la Gracia del
Principe aun esta no la poseia,
bien que estaba persuadido àq.e
si le desean servir con recato
lo acertaria à hacer con ingenio
adecuado al del Principe en todas
aquellas cosas que en sus años pra-
cticaban, como era forma del ves-
tido ponerse â Cavallo, la Caza

y otros entretenim.tos de su agrado,
que este conocim.to debiò de ser
quien le sustentò contra los
desprecios presentes; quedose en
fin fluctuando en esta penosa em-
barcacion, asistido en parte del
Duque de Uceda, y del Confesor fr. D.
Luis de Aliaga en orden à que
borrase en el quarto del Principe
la memoria del Conde de Lemos,
el Duque Cardenal, cultibaba lo
contrario, y deseaba la buelta del

Sobrino y Yerno tanto por la conti-
nuacion de la Privanza en su familia
quanto por tener este valedor mas
en la Corte contra su hijo, estra-
ña desdicha cierto entre personas
tan grandes, y de parentesco que
tanto aparte naturaleza.

En esta conformidad el
Duque Cardenal dijo al Conde de
Olivares con algunos antecedentes
de quejas, en V. S. señor Conde
no es domesticable la dureza.

el Conde respondiò. V.e. no tiene
razon porq.e me falta dezera que
domesticar lo q.e hà que escribo a
S. A. hame dicho algo, hame
insinuado siquiera voluntad de
alguna cosa de aquel Quarto, p.d
segun esto no soy yò el dueño? Si-
no V.e. el recatado, el Duque pro-
siguio, pues Señor Conde asentemos
una cosa, el Conde replico sin
dexarle proseguir. Antes que V.e.
lo diga le suplico me oiga, si V.e.

quiere el valim.to del Principe p.a
si, yo empeñaré en eso toda mi
diligencia, y la asistencia que ha-
go â su servicio sin esperanza
de Premio sino por justificar mi d.r
quesa, porq.e V.e. me puso en
este lugar y huelgo de reconocer-
me por hechura suya, pero si V.e.
le pretende para el Conde de demos,
tal obligaciones son diferentes y sin
faltar â ninguna me debo antepo-
ner â mi en esta pretension

ció con concierto aquella negociacion el Duque Cardenal, poco despues dexò à Palacio, y la Corte, trocò bien publico y pulido considerable dela Historia de Ph.e 3.o aquien pertenece, y la Jornada de Portugal se hizo con menos conveniencias publicas que particulares porq.e delas ocasiones que de alli se esperaron fue publico que el Confesor, y el Inquisidor gral. Fr. Luis de Aliaga pensò hechar del lado del Rey

al Duque de Uceda; el de Uzeda al Confesor, que solo para retirar al Duque Cardenal se havian conformado.

Acompañó el Conde de Olivarez en esta Jornada al Principe hasta Lisboa, desde alli tomó el Camino para Sevilla à dar disposicion à las cosas de su hacienda para que le pudiese suplir menos gastos, y continuar la esperanza del valimiento de su Principe

cuyo Padre era dela calidad y

templanza quese dirà.

La ausencia dela Corte y de

Palacio las comodidades desu auto-

ridad, y gusto q.e renunciò en Sev.a

la naturaleza quetal vez, si la

dexamos obrar se contenta con

lo que basta, el mal estado enq.e

hallò su haciénda, la consideracion

propia y agena quele hizo de-

mostracion segun la presente just-

ticia que ninguna lepodia ser

ganancia muy cierta que la del
Retiro, porq.e los sabios, de si mis-
mos procuran alcanzar las rique-
zas, y no de la fortuna y esto lo con-
seguiran estandose en su Casa, y
desempeñandola con la Economia,
estas iguales razones tuvieron al
Conde quasi resuelto à seguirlas
y quedarse por morador de ella.
pero mal pudiera hacerlo si con
maromas le tiraran para dife-
rente exercicio los buenos, ò malos

hados de esta Monarquia: El Al-
bedrio del hombre, es libre pero las
disposiciones de las Estrellas, sazones
las circunstancias de tal modo que
de nra. voluntad obramos contra
nra. voluntad, unas vezes para
nro. bien y otras para nro. mal,
obrar temiendo à Dios lo asegura todo
y creer que es circunstancia de
una buena dicha el tardarse, porq.
las muy apresuradas, duran poco
y las que vienen mas despacio se

buelven mas tarde, en fin salieron Rey y Principe de Lisboa para Madrid, enfermò el Rey en Casa-Rubios, y tampoco eso bastò para que el Privado que pudiera cortar las esperanzas del Conde que se le descubrian por ventura mayores que ellas eran fiado en que 42. años de edad en el Rey, sin achaque, exceso, ni vicio daban lugar à pensar despacio el apartamiento del Quarto del Principe

y huviera podido negociar tan apo-
ca costa que con cubrirle perpe-
tuarle la Alcaydia de los Al-
cazares de Sevilla, se quedára en
ella, adonde â toda dilig.a le des-
pachó vrutio D.n Baltasar de
Zuñiga para q.e con la misma
viniese á Casa Rubios: el Conde
respondio por el Correo que si la
voluntad del Principe de hacer-
le merced era tan segura como
decian, que la manifestase ofre-

ciendole vn oficio mas.^r si heredase que con esta prenda vendria. En fin mas despacio que fue llamado tornò â Madrid el Conde, y el Rey mejorò milagrosam.^te, y todos volvieron al primer estado, sus validos âla posesion de lo prest.^e, el Conde visto ya mas gratam.^te del Principe, âla esperanza de lo futuro, bien sea verdad que siempre se la alimentò vn rastro de mal firme salud en

el Rey combatida de tan profunda melancolia que muchos (e vino en que llegado el suceso todos son profetas) la juzgaron breve Ministro de la muerte.

Esta enfin, se declarò en una mortal Recaida que en treinta dias llevò à Ph.e 3.o à gozar de la gloria que su raras è incomparables virtudes de piedad Justicia, continencia, mansedumbre, firme y verdadera Religion

havran solicitado àla misericordia Divina, àcuya alabanza vivirà spre. obligada mi pluma Reconociendo mercedes que noso-lo para hacerlas basta ser Rey sino ser Rey justo

Este dia 31. de Marzo año de 1621. quehavia de ser princi-pio de la mad. exaltacion del Conde fue el de su mad. embarazo porq. conocio, no ser una cosa misma, fabores de Principe

encogido de su Padre que de Rey y a
Dueño de todo. Representosele que
en 14 años de edad no podrian ser
tan ponderados los servicios ni
tan firme la aficion, demas de no
conocerla enteram.te segura que
no bastase á desviarla, uno de
los muchos accidentes y comercio
que en tales ocasiones ocurren.
Junto con esto se halló en aque-
lla ocasion el Conde con salud
mas que quebrada, que acha-

cosa es in facil modo por esta causa de avisar à todos los pasos del Principe importantissima cosa enlas primeras Causas del Edificios, esto diò resolucion de hablarle enla sustancia sig.te

Fuè antes de morir el Rey, que antepongo, y porpongo horas y dias para el mejor contexto del discurso.

Señor, el Rey dizen que està muy peligroso, y el Cuerpo

de esta Monarquia en estado
que solo de mudarle de unas ma-
nos â otras (aunque caso nega-
do) dixiemos que pasase de ma-
las â buenas para temer que
en ellas se nos quedase muerto
los Ministros precedentes saben
las dolencias del estado, tienen
pensadas las medicinas, conocen en-
tresi, tienen hecho camino facil
y usado al despacho, mudarlo to-
do, será por ventura perderla

y sin disputa empeorarlo, yo q.do
V.A. lo quisiere y mereciere
tener parte en el consejo de sus
resoluciones ignoro mucho que
he de preguntar necesariam.te y
no sè si hay quien me advertirà lo peor, y faltame salud p.a
sufrir grande peso y ambicion p.a
que mi conveniencia atrase vn
punto su servicio, y el bien publico.

Sup.co à V. A. de rodillas me

dè licencia para q.e esta noche me
parta para Sevilla, y dexe la Cor-
te por algun espacio, si quiera
entre V.A. à un mismo tpo. con
la herencia y con los Ministros.
El Rey, Principe entonces, respondio
pocas palabras y de gran tino. Dios
dará larga vida à mi Padre que no
ha de castigar tanto à la Cristiand-
dad que se la quite en esta oca-
sion, y assi falta ha de hacer en
esto. Volvió el mismo dia el

Conde, bien contra la voluntad de
D.n Baltasar de Zuñiga su tio
hà hacer la misma Suplica al
Principe con ocasion de haver
dado la Uncion al Rey y ser sin
esperanza su vida, el Principe
le Respondio, el mal de mi Padre
se hà apretado, parece que no
tiene ya duda su transito, y mia
desdicha, si Dios le lleba, conde,
solo de vos he de fiar el mucho
embarazo y Govierno porque estoy

persuadido aque, puedo hacerlo. En este tiempo el Duque de Uceda dixo al Conde que el Rey estaba sin remedio q.e como tenia dispuestas las cosas del Quarto del Principe: el Conde respondió, hasta ahora todo es mio; ¿todo replicó el Duque? todo sin faltar nada, dixo el Conde, porque V.A. en todo se engaña conmigo menos con mi voluntad â su servicio.

D.n Baltasar de Zuñiga, cuya blandura de letras y experiencia

adquirida entantos puestos, y ne-
gocios, lehavia constituido unico
egemplar dela Politica Christiana
aunq.e parecia dormido, no dor-
mia enlo interior, y menos en
esta ocasion; y assi avisó al Sobri-
no, quelos suyos havian embiado
à llamar àgran dilig.a al Duque
Cardenal. El Conde diò noticia de
ello al Principe quien mandó que
le despachasse cor.n al Camino que
se volviese, no pareciò al Conde

que en virtud de mandato del Prin-
cipe que tiene vivo su Padre se hicie-
se obra de tanta consideracion, y
batallando sin duda el riesgo de
la dilacion, y el peligro de la pres-
teza tubo valor para elegir lo mas
seguro y assi se sobreseyo embiar
esta orn. hasta que reconociendo
la vida del Rey sin humano re-
medio, y de brevissima duracion, y
reconociendo que à la buena dilig.a
se deben los mayores sucesos porq.

Dios nunca empeña su potencia
para abonar la falsedad tantean-
do bien quando el Duque Carden.
pudo recivir el Despacho que le
llamaba, y donde podrà llegar en-
tonces con una Cedula del Principe
en que le mandaba volver, despa-
charon â un Consejero que se la
intimase en el parage que le
encontrase, y no ignorando el
Conde que era Jurisdiccion anti-
cipada la que usaba el Principe

luego que murió su Padre, el nuebo Rey, como tal revalidó la orn. congl. despacharon otro Correo al Ministro, el que alló al Duque Cardenal en el Camino y requiriole con el primer mandato, el Cardenal advirtió que era orn. del Principe, y lo dijo, no para resistirlo en ningun modo, antes con un exemplo de gran fidelidad, y obediencia dió la buelta para Lerma el Duque

Cardenal.

No pertenece al asunto de estas materias dar noticias del Estado en q.e quedaron los Ministros de la Corte pasada, y del govierno de la Monarquia por mad.e y por med.o de sus Provincias que esta seria tarea sobre que quien tuviere caudal, y obligacion para ello, levantarà el glorioso, y feliz edificio de la historia del Rey S.r Ph.e IV. nro. señor solo advertirè

de uno y otro la parte q.e seria fal
ta de narracion omitirla, y des
sayudaria àla intelig.a del inten
to el callarla

Quanto àla correspond.a
con los Reynos estraños, Francia
Patrocinaba los intentos de los que
pretendian la restitucion de la
Baltolina à su primer estado
ocupada pocos años antes por el
Duque de Feria Governador de
Milan â instancia de los Catoli-
cos

de aquel Valle, y del Embaxador
de Francia y engrirones socorria
las Islas de Olanda con dos Re-
gimientos ordinarios pagados à
50 d. escudos cada mes. Faltaban
solos cinco meses para cumplir
las treguas hechas con dhos estados
rebeldes, tregua de tal calidad q.e
en las Consultas anteced.tes que hi-
cieron à Ph.e 3.º no pareció que
el Duque de Lerma ni otro del
Consejo de estado, la huviese votado

ni el Rey vencido, y el Archiduque Alberto se escusaba haver tenido parte en ello. En fin sin haver quien se quisiese prohijar la accion, se continuo catorce años. En Italia, Venecianos, en Saboya y Grisones, tejian la tela que despues se vistió de Guerra el año de 25 y 26. El Reyno de Napoles andava à pleito con el govierno y tenia en la Corte diputados, representando agravios, y pobreza, en Sicilia esta-

ban sitiadas por diferentes creditores las Rentas del Rey sin haver de donde costear la defensa del Reyno. La armada del Occeano, miembro principal de la Guardia de estas costas y freno de los enemigos constaba de siete Navios. Las Galeras de España eran en menor numero, y àpenas salian del Puerto por desprobeidas. Las Costas del Imperio fatigadas continuamte. por los protestantes, que unidos faborecidos

cian la parte del Conde Palatino

con fuerzas formidables: las de Yngla-

terra estaban mas quietas que

seguras, mediante la platica de

Casamientos entre su Principe y

la Infanta Maria puesta tan

adelante desde Ph.e 3.o que no pro-

metia menos inconvenientes el

deshacella que el efectualla: La

hacienda R.l consignada â Asientos

anteced.tes por todo el año de 623.

Bien debio de conocer el Conde de

Olivarez la individualidad detodo esto porq.e muchas veces lo hadvian oido ponderar àlos buenos y murmurar àlos ociosos, y si bien, como el tiempo mostro, pensò suplicarlo al Rey, y asistir àtodo lo q.e pudiera ser reparo de estos daños, para poderlo hacer mejor trato ante todas cosas de afirmarme en la silla de la Pribanza desaciendose de todos los escrupulos domesticos conque

aquietar su animo para entre-
garlo al servicio del Rey y dela
Republica. Asi suprim.a accion
del Valido costumbre y necesidad
delos que entran de nuebo ala
gracia de un Rey, fue apartar
de Palacio y dela Corte todos los q.e
podian ser de embarazo ala
nueba disposicion, si bien con el
oficio de Mayordomo ma.r en
quanto asi deseò mantener en
el, la autoridad del Duque de

Uceda, y el no tener efecto se atri-
buyò à no concurrir en este in-
tento otros pareceres y el de una
Junta que se formò para prose-
guir la Causa del Duque de Osu-
na que sustentò mientras durase
ser necesario ausentar de Madrid
la persona del Duque de Uceda sin
consegrso segundariamte. por decre-
to fueron alzados los destierros de
personas particulares, sin querella
de parte, ò por moderado delito

estaban fuera de la Corte tomando
el Conde en este modo de obligar
aquel gran Consejo que dieron à
Agripina, luego que Caso con Clau-
dio que se hiciese grata al Pueblo
restituyendo à la Patria algunos
nobles confiados particularm.te de
Seneca, y el mas. debio de ser D.n
Pedro de Toledo que fue de los res-
tituidos al num.o de consejeros
de estado, y se añadieron entonces
ces quatro unos por premio y

otros por partes. Esto se obró en S.^{n}
Geronimo R.^{l} Convento de esta
Religion donde se retiró el nuebo
Rey á hacer el novenario de
su Padre; de este sitio bolvio es-
table, con rayces, y practica de
la valia del Conde de Olivares,
el qual dividio la esfera con D.^{n}
Baltasar de Zuñiga su tio, dan-
dole el peso de las Consultas, y
Govierno, y quedandose con todo lo
que de la Puerta adentro de Pala-

pertenecia, y siendo assi que con

Ncato que prometia duracion se

comenzaron à hacer algunas mer-

cedes, luego dispuso el Conde la

de cubrirse, logrando el Valim.^to

para el desagrabio de su Casa, no p.^a

que la supliese meritos los que

considerò el Rey para hacerle

esta merced, presentase à los

ojos de todos en los motivos del titu

lo de Duque que años despues se

le despachò, para adonde cito.

al Lector. Para los primeros dias del Govierno salieron admirables ordns. que como miraban à rebocar y poner en ordn. algunos abusos padecidos que todos los aclamaban, y se lebantaban las mañanas las gentes con hambre de ordn. nueba; tal fuè una Junta de reformacion de costumbres para la qe. se eligieron personas en quien las havia aprobado larga duracion de tiempo, orden

general para todos los q. eran y q. havian sido Ministros desde el año de 603. sò gravissimas pe-nas Registrasen la hacienda que poseian, y la que havian enagenado con claridad y distincion tal que fuera facilissimo en cada uno y en todos averiguar la parte del primer caudal, y si havian aumentado por medios licitos ô re-probados; pero al fervor con q. comenzò este intento igualò el

descuido que huvo en proseguirle
objeccion considerable. El zelo q.e
entodas las demas cosas descubria
el Conde, y en su Condicion y en
sus principios muy estraña co-
sa sufrir que con arte le em-
barazasen el intento porq.e co-
mo los que contra quien se ar-
maba el nublado eran todos
Ministros, facilm.te, aunq.e los
electos para este examen fue-
sen diligentes, y interponian em-

barazos, y dilaciones atendiendo

que en los primeros impetus son

de temer las gallardas resoluciones

y que comenzando à suspenderse

ellas mismas se resfrian, y assi

sucedio, y el exemplo de Galba que

para juntar dinero viendo su

Real Herario sin el, no hallò me-

dio mas justificado que tomarlo

de los Ministros que havian sido

causa de la pobreza; quedo apro-

bado, pero mal seguido. La ciu-

8

mera persona en quien se executó
el golpe de nuebo Govierno, fué en
Dn. Pedro Giron Duque de Osuna q.
de buelta de haver sido Virrey de
Napoles asistia en la Corte acu-
sado por los mismos Napolitanos
y otros enemigos de causas, a
cuyo conocimto. se havia encar-
gado una Junta de Ministros
desde el tpô. de Ph.e 3.o y no obs-
tante ser parientes estrechos, el
Conde y Dn. Baltasar de Zuñiga

del Duque andubo de una pri-
sion en otra, hasta que murió
en ella, igualando la paciencia
y egemplo cong.e reportó en la
prision à las mozedades que se
la debieron ocasionar, que como
decia el Conde de Olivares à nin-
gun hombre de tan elevadas pren
das, afligen pecados tan veniales
Continuose con cuidado la
causa de D.n Rodrigo Calderon
Marq.s de Siete Iglesias encar-

gada desde el Rey Ph.^e 3.^o à D.^n Fran.^co de Contreras, D.^n Luis de Salzedo, y D.^n Diego del Corral, tres Jueces, de los mas justificados de ambas Oras; segun la opinion comun: la causa fue de muchos Cavos; sustanciose con despacio, y el Remate fue privarle de todos sus titulos, Dignidades oficios y hacienda y cortarle la Caveza en la Plaza de Madrid en 21 de Oct.^e de 1621. en cuyo terrible

trance; el vulgo llebado dela
costumbre de mudarse de repen-
te à ser tan facil enla misse-
ricordia como obstinado en el
rigor comparara àqualq.er precio
la vida del paciente aunq.e p.a
mi creo que el valor de Christia-
no con quese compuso en tal
paso aquel Cavallero fuè quien
merecio que se bolviesen comun
sentim.to el que antes fuè odio
universal.

La execucion de este Castigo dió ocasion de discurrir en todas partes del natural del Conde de Olivares, unos ponderando que en la Era pasada eran Amigos el y D.n Rodrigo Calderon, y que à la dilig.a deste se atribuye la medra del Conde, cuyo natural, decian, era cruel, vano, y poco agradecido pues siendole, quando no facil no imposible conservarle la vida aunq.e puse en

Prision perpetua, no la havia hecho
teniendo tan àla mano el egem-
plar del Conde de Villalonga;
otros discurriendo en diferente
Sentencia, decian que sin duda el
Conde no havia podido mas, y que
en el primer paso de su Valim^to^
no le fuera decente emplearle en
Perdon tan señalado que justa
ò injustam^te^ fuera su gran Ca-
pitulo, y que no pudo defraudar
àla Republica del egemplo de

este gran castigo siendo este el
fruto mas que dellos se saca, q.
si era el Conde Cruel podria ser
quelo fuese; pero que no se inferia
de este caso bastantemte. por las
razones dichas, y de otros no se
le conocia este achaque, que en
quanto à vano todos le tenian por
tal, y el confesaba que lo havia
sido hasta que con mandarle
cubrir le curò el Rey esta en-
fermedad

ser vengativo y desagradecido parece que eran efecto encontrados porq. si tenia de que tomar vengaenza de D.n Rodrigo Calderon faltariale de que tener agradecim.to; pero lo cierto es que satisfha la parte que tocò àla Justicia por la muerte de D.n Rodrigo, en la seg.da de hacer merced à sus hijos advirtiò con piedad y agradecim.to y con mas larqueza que la que esperaban los indiferentes y aun los

interesados: Pidieron los honores en fortuna tan derecha y se les concedieron y dela hacienda mas parte que àlos herederos de Dn. Ruy Lopez de Abalos que la tubo tanto mas. y la perdiò sin culpa alga.

Supuesto que es ley del privar y razon de estado del que priba hacer eleccion segura delas personas que mas inmediatas han de servir al Rey no fuera culpa en el Conde que ocupara estos

oficios con muy mas cercanos de su-
dos, y con el egemplo que en
su misma persona vio la Era
pasada lo justificará mas porque
el fruto de las acciones sucedidas es
aprender para las amenazadas,
pero no le sucedió assi al Conde
de Olivares contentandose de obrar,
con la mano que el Rey le dio mas
moderadam.te y si bien à los Gen-
tiles hombres de la Camara del
Rey difunto cuyo egercicio espiró

con él; los apartó de sí ocupando-
les en cargos de gran porte, y
añadió el numero de los que
eran del Principe otros bien q.
en su estimacion amigos pero no
deudos los mas cercanos, tales fue-
ron Dn. Jayme Manuel llamado
para este efecto de Oran donde
governaba las ausencias del Du-
que de Maqueda su hermano
y Dn. Manrique de Silva herma-
no del Conde de Portalegre que

estaba retirado en Portugal, portra.
ver hallado en ellos las calidades
necesarias para servir aquel
puesto, y juntamente obligaciones
para esperar quesele reconocie-
sen esp.ês. como lo han hecho. tam.
bien juraron al Rey nuebo, el
Duque del Infantado, y el Al-
mirante de Castilla, el primero,
porque fuè electo por Cavallerizo
mar., el segundo porq. era Yerno
del Duque de Uzeda, y lagrandeza

de su Casa le libraba de Pasiones me-
nores de Roscuyos solo para el
Marques del Carpio y su hijo D.n
Luis suplicó á S. M.t el Conde la
misma merced, la del Marq.s de
Justicia por estar su Casa sin
premio de muchos servicios, y
haverle prometido, y no cumplido
este, quando le pusieron Casa al
Principe, la de D.n Luis de Haro su
hijo fue gracia mas conocida que
no la deben negar los validos, ni

escusar de hacerla à los Deudos tan cercanos y de tan buenas partes, pues que si bien no hay Regla sin excepcion, lo cierto es que en los tales el beneficio les està siempre vivificando la sangre mas sin embargo primos hermanos, Cuñados y primos segundos no gozaban de este Privilegio que fuè el primer indicio que diò el Conde de que no se havia de dejar governar Ciegamente. A todos los Criados del difunto Rey

los acomodò contodo cuidado que segun la fama dela qüenta perdieron menos de lo que enel Conde de Olivares hallaron.

La Dignidad de Cardenal q.e el Infante D.n Fernando tenia desde el tiempo de su Padre parecia incompatible conla Compañia de Quarto y Mesa con el Rey con que àtoda priesa se tratò de ponerle Casa quela pudiese sustentar (asi se dijo entonces) el

Arzobispo de Toledo; pero la ver-
dad es que tambien se dijo que el
Infante podria ser huesped del Rey
su hermano mas tiempo, y juntar-
le resto de los caydos del Arzobis-
pado para el gasto siguiente. Pe-
ro el deseo grande conque el
Conde entrò y le dura, de conten-
tarlos à todos apresurò esta acci-
on porque eran muchos los pre-
tendientes para servir al In-
fante y mucha mas hoy que

le conocen mas. Pr. De todos Nairo Memoriales, y papeles que los justificaron considerando calidades, y costumbres, y pago el aciento de todo el cuerpo de la eleccion el desvelo que costó.

Diose al Reparo de algunas desconveniencias de cosas que quando contraria particular havia condenado porque no hay cosa que mas acredite un Govierno que hacer el que puede lo que deseó quando no

podia. Comenzò quitando la Pre-
sidencia à D.n Fernando de Azevedo,
no por inconfidente suyo que an-
tes de su valia se correspondian y q.
veneraba en el Presid.te el nomb.e
de Azevedo que tenia, tampoco por
no benemerito, porq.e su limpieza,
despacho y mansedumbre, era loada,
con razon se dixo, que porq.e havi-
endose de tratar en el Consejo, cau-
sa de los Duques de Lerma, y Uze-
da con el Fiscal era inconven.te

que procediese en el Ministro tan
incomparablem.te beneficiado de
ambos titulos tan honroso para q.n
se precia de agradecido que pudo
muy bien trocar por el cargo en
que solicito el Conde que entrase
D.n Fran.co de Contreras que havia
sido del R.l Consejo. Retirado vo-
luntariam.te vivia en su Casa, y digo
solicito porq.e fue mas de una la
resistencia que hizo D.n Fran.co al
Puesto el dia que le acepto, y por el

beio la mano al Rey, y dixo el
Conde de Olivares que S. M. le havia
honrado con el primer puesto de
su Monarquia porq.e con no pre-
tender alguno que los merecia to-
dos, y que ayudase con mi conse-
jo à la poca experiencia del Rey
y que no escusase admitir las
ordenes que le remitiese dignas de
enmienda porq.e S. M. no seria
mas servido en la egecucion de
lo justo que en la replica de lo q.

no lo hicie y persuadido el Prend.te
aque èl y su tio que eran los q.e
àsistian al Rey en el govierno Ca-
minaban con deseo de lo mejor no
le quedava que dudar para hacello
quando por descuido engaño, ò ig-
norancia, incurrieren en tal caso,
que le pedia que hiciese respetar
mucho à la Justicia de los poderosos
y Nobles, pero no dando tanta li-
vertad à los Ministros que hiciesen
sus varas y oficios sagrados de

vy descomposturas y excesos porq.
el havia sido 20 años Cortesano
y havia visto desterrados, puestos
en Castillos, condenados á graves
penas á muchos Señores y Cava-
lleros por Resistencias, y encuen-
tros con la Justicia, y no havia
visto ahorcado ningun Alguacil
ni Escrivano por el mismo caso;
siendo assi que como hombres de
menos obligaciones tienen contra si,
la prevencion, y costumbre de

ocasionan, y porq.e sufridos, y no sufridos, sacan igualm.te probecho è interes de las tales ocasiones; encargole la eleccion de las personas para los oficios, y el menor num.o de los ministros de Vara y Pluma que fuese posible que el primado, no debe, ni puede atender porque creiá que el numero de esto[s] excedia en el Reyno al de los labradores mercaderes y Soldados y afirmole el particular deseo

que el Rey tenia del breve despa-
cho de los Pleytos, y Suponiendo q.
à los terminos legales se atribuia
la dilacion, le dixo que para si te-
nia, que el daño no estaba en
el tiempo sino en el cuidado; y
Rematò la platica diciendo y en
mi señor D.n Fran.co yo espero en
Dios y en el gran natural del
Rey que dentro de pocos años ha
de enseñar à todos en estos que
hà menester ma. experiencia,

acudamos àservirle con ella y
con mi talento. Hallo, fuera de
lo q.e el Conde sabia, muchos votos
Christianos que condenaban la Codi-
cia y Usura en el recivir de los
Ministros, no sè, quan justa fue-
se esta opinion pero referian
que cortos gages havian levanta-
do suntuosos edificios comprado po-
sesiones grandes Casado con ricos
dotes sus hijas, y ricos Mayoraz-
gos, pero mucho de esto debiò de

hacer la embidia ó la industria
que no se hà de atribuir todo
àlo peor y assi, ni lo accuso ni
lo absuelbo, el lector queda con
libertad de creer lo que mas abe-
riguado tuviere; lo que afirmo es
que ya quelo pasado no se corri-
giò, lo futuro se puso en suma
pureza con egemplo del Conde
aquien sus mayores enemigos
no han amancillado con so-
specha de codicioso.

Otra cosa nueba presentó
al siglo de grande importancia
que fuè la franqueza y facilidad
de la audiencia tan grande, y en
tan comoda forma que pocos hom-
bres la procuraron que en un dia
o dos, no hallaven al Rey, al
Conde y a D.n Baltasar de Zuniga
consuelo grandisimo à todo pre-
tendiente, y particularmente
en una intempestiva necesidad,
cuyo remedio se pierde si se

dilata. Otra mad.r felicidad se
comenzò àgozar desde entonces
y continua que toda la fam.a del
Conde desde el criado de la prim.a
puerta hasta el 1.r mad.r Oficio vi-
ven tan sin manos, informados
de que no pueden nada con su Due-
ño que aun para fingillo les
falta animo ô artificio, y assi nin-
guno tenia la mas lebe confi-
anza en la privanza de su Amo
pues solo la empleaba en el

servicio del Rey y beneficio del
publico tanto que un ayuda de
su Camara llamado Simon que
es el solo Criado que conduce à la
Aud.a del Conde desde el mas grand-
be Embaxador al mas humil.e pre-
tend.te en los años de privanza de
su Amo en q.e debe de haver da-
do tres Millones de Audiencias,
ha crecido en nada, que aun
nombre siquiera no le ha au-
mentado dos Silabas, como el

9

otro Simon del Dialogo de Luciano que en mejorando de Fortuna se llamò Simonides, porq.e assi èl como los demàs quedaron escarmentados con el exemplo de otro criado de los mas arraigados de la Casa del Conde que con diligencias equivocas, que ni eran del cado de su Dueño, ni tampoco escusaba de que se engañase el Ministro aquien se daba, hizo consultar â un deudo suyo en

tan corta cosa como la Racion
de una 10.ª de las del Patrimonio
8
y llegado el caso á noticia del
Conde no solo hizo Revocar la
Gracia aquien la havia concedi-
do, pero despues de fatigada prision
hechó de su Casa y de la Corte al
Criado, conq.e se aventó en el
credito comun que para encami-
nar toda persona su pretension
no necesitaba de adorar Ydolos,
ni doblar Rodilla â los Privados

á los Privados porq.e la misma ne-
cesidad se conocio que tenia el
que lo era mas propinquo en
Sangre que buscar tiempo, y co-
lor à sus pretenssiones, que el mas
estraño. Ruegos intercesion ó coe-
chos, fueron cosas que en la par-
te que al Conde toco y aun à to-
dos los Ministros consu exemplo
brevem.te sependerion á Vista

Propusole en este tiempo al
Conde una persona grabe cierto

sugeto dependiente del mismo
Conde, y aquien tenia buena vo-
luntad, pero no de quien fiar
mucho para la ocupacion de un
Oficio de que havia vacado otro
que lo usaba con gran nota de
Codicia y con ser como he dicho
el propuesto persona grata al
Conde, respondiò lo que Galba q.do
le propusieron â Oton para
coadjutor del Imperio que en
vano havia salido la replica

de las manos de Neron si se entregase à Oton.

La hacienda del Rey desayudaba mucho à los buenos acientos al govierno, y al consuelo, y satisfaccion de los vasallos porque los gastos pasados forzosos, ó voluntarios, la havian estrechado tanto que para los precisos e inexcusables fuè necesario hechar nuebos tributos y valerse de nuebos arbitrios que aumentaron los

necesidad, el deseo de salir de ella, hacia admitir todo genero de Hombres, que con razones aparentes lisongeaban el remedio por poderles empatar el Juego; la experiencia que tan mostrado lo poco que se dàn la mano tales theoricas con la practica. Estos arbitrios, creo que se llaman ocupacion de tiempo, y voluntad, no escarmentò al Conde el poco fruto de estos

arbitristas, murmurabanle esto admirandolo en hombre de tanto seso, y atribuyendolo à dos cosas ha de ser muy conforme à su naturaleza, mucho de lo que se apartaba del comun entender que llaman caprichoso, y à que como el enfermo con el gran deseo de sanar no se niega à la experiencia de quantas medicinas y recetas le propone la plebe, assi el Conde, con el que

tenia de mejorar su Reyno, creia ó contra su credito buscaba el mercurio, fijado nunca de estos hombres de aparente discurrir lo que en este tpô. valió no sé si por estos medios fue, subir los Juros de Catorce á veinte, ventilandose la Justificacion de este hecho por parte del Rey, y de los acreedores, los quales con grandes pareceres fundaban que siendo condicion de su Contrato

el haverles de pagar reditos à razon

de catorce ò volverles su dinero

no podian ser obligados al mere-

cimiento contra su voluntad por

otra parte no menos doctos hom-

bres consideraban que haviendo los

acreedores disputado tantos años à

razon de Catorce el dinero que en-

tregaron y que empleado en otra

qualquiera grangeria ò no ren-

tarà mas ò porlo menos fuera

con mas riesgo aun tenian bas-

tantemente devengado el principal,
y que no havia de ser torcedor el
no poderselo volver el Rey para
la continuacion de tan excesivos
intereses y assi daban por bastan-
temente licito el merecimto. pero
lo que mas nuebo parecio; si bien
mas comodo al Rey fue introducir
que para poner tributos genera-
les à los Vasallos bastave que los
concediesse el Reyno en Cortes, sin
la Comunicacion, y consentimto.

de las Ciudades, y assi que la ra-
zon del arte lo persuadiese; el
Conde consiguio quanto propuso
al Reyno, y es verdad que los Pro-
curadores han conseguido de ho-
nores quanto han pretendido por
medio del Conde.

Juzgò por necessaria la dilig.ª
el Conde Duque, que quando el
Rey se valia de nuebas pensiones
sobre su Reyno no se convirtiese
en Comunidad de pocos lo que era

de muchos y deseo que su Mag.^d to-
mase la resolucion de hacer inco-
municable su R.^l Hacienda â to-
do aquello que no fuese necesidad
de su Corona, Religion, armas y
autoridad.

Para esto trabajó un papel
en q.^e descubriò su cuidado y zelo
diole à S. M. suplicandole lo que
en el se dirà: no es posible que hom-
bre que â su Rey aconsejò, que
con nadie repartiese la hacienda

que contrabasso se juntaba de los

Vasallos, tubiese pensamiento de

exceptuarse assimismo, indicio gran

de de su limpieza, desde el primer

passo de su pribanza. El Papel es

como àla Letra se sigue.

Señor

Aunque la liberalidad y Magnifi-

cencia son propias virtudes de

vn animo Real, y las que parecen

sino mas necesarias, mas naturales

àla Grandeza dlos Reyes queconȷ
beneficios, hagan en amor yobedᵃ.
los Corazones dlos Vasallos puedan
llegar àser viciosas y culpables no
solo por exceder el medio, que
la prudencia señala àlas virtudes
morales sino tambⁿ. por atender
àlas obligaciones y circunstancias
del tiempo enqᵉ. se egercita de
que viene àser que vn Siglo, edad
ò Govierno, puedan los Reyes igual.
lar la mano àla generosidad

de su Corazon y llegar à los ultimos
limites de generosidad con justifi-
cacion y alabanza; y en otros deben
detenerse y aun estrecharse por
no faltar à fines superiores, y
no es esto menos loable que la
mas larguera, antes à los que
lo miraren cuerdamente y midie-
ren con la consideracion la cal-
lidad de las acciones, y las fuerzas
del animo que las obra parecer-
rà que hace mas el Rey que da-

be estrechar su Reyno y vencerle
quando las ocasiones y merecedores se
desvian dela razon y convenien.
cia publica que en desarle corren
derramando beneficios, porque en
esto obra el mismo Rey con pro-
pia inclinacion, con zelo de gloria
y de aplauso humano y en aque-
lla resplandece el valor del en-
tendim.to y su excelencia, y el exer-
cicio dela prudencia Real mas
loablemente quanto mas se mor-

tifica en los efectos naturales

V. M.t Señor es el mayor
Rey del Mundo en Reynos y Se-
ñorios, comienza agozarlos en
edad floreciente, hereda à un Padre
de natural tan suave, y gene-
roso tan facil en derramar bene-
ficios que sin ofensa de la Venerad.n
debida à su inmortal memoria
podemos decir que tubo rotas las
manos; bien me atreverè yo à
afirmar que de parte de su animo

nada fuè culpable pero el estado
quedió al Reyno de tan grande
empeño de las Rentas Reales obli-
ga neceſariam.te à V. M. à que
limite su animo: Conozcole gran-
de, y Generoso, y las esperanzas que
dà de sì no son inferiores à las
de su glorioso progenitor. Veome
à mi muy obligado al Real ser-
vicio de V. M. que otro ningun
Vasallo y me juzgo deudor de
proponer à V. M. lo que pudiere

acreditar su govierno, y si bien de-
seo à V. M. amado de sus Vasallos
y à todos ellos desearé beneficiados
de su liveralidad y grandeza, se-
ria grave culpa en mi, sino Su-
plicase à V. M. que la detenga
en las mercedes que huvieren de
salir de su R.l Hacienda que
con la noticia que tengo del esta-
do de ella no solo parece justa
esta limitacion pero digna de
todo govierno prudente: Mortifi-

cacion podrà ser para V. M. lo q.e propongo es bien ageno de la materia de Estado propria que deben seguir los que ocupan mi lugar; pero deseo, Señor, que V. M. tenga por bien de servirse voluntariam.te à no hacer merced de lo quepuede pornofaltar àlo que debe que con justificar Reynos enteros casi todos los Reyes y Principes de Europa son emulos de la grandeza de V. M. Es el pñal.

apoyo y defensa dela Religion Cato-
lica; á estefin hà roto la Guerra
conlos olandeses y con los demas
enemigos dela Yg.a quelos asis-
ten y la principal obligacion de
V. M.t es defenderse y ofenderllos.
El fundam.to para todo, es la ha-
cienda, la del Patrimonio de V. M.t
esta vendida, ó empeñada vive
hoy V. M.t dela que contribuyen
sus Vasallos, desangrandose para
esto con verdadero amor, y fideli-

dad; mire V.M. si puede disiparse,
ô si lo que Sup.co â V.M. tiene du-
reza que no se rinda â tanta obli-
gacion: Considerese V.M. Señor
de tantos y tan extendidos Reynos
como abraza su Corona; repáre en
que todos ô los mas cada uno de
por si sustentaron Rey propio,
con Magestad y grandeza, y defen-
dian en la ocasion â sus enemi-
gos; y V.M. siendo Señor de
todos Juntos, los hálla tan empe-

ñadores desde el mayor al menor

quese puede decir que solo ha

heredado las obligaciones de ca-

da uno sin la sustancia, y

fuerza que los conserba, la cau-

sa principal de este daño ha

sido la poca preservacion de la

hacienda, pues si en alguno de

los Reynados antecedentes llegaron

á 96. Millones, las mercedes vo-

luntarias que se hicieron de ella.

el Reparar este daño dudo que

sea posible en edades enteras que V. M.t haya del, a lo que aconse- jo; bien quisiera ver à V. M.t en estado que pudiera imitar â los Reyes que mas han venerado los Siglos por acciones grandes y acertado govierno, pero como las obras heroicas en los Reyes aun, que tienen principio del animo y virtud propria no pueden exe- cutarse sin hacienda, porque consiste la Mag.d en el poder

mal podemos, los que amamos

à V. M. aconsejarle imitaciones gran-

des si primero no se ajusta V. M.

à las disposiciones necessarias para

conseguirlas dichosam.te, ninguna

mas necessaria que escusar gas-

tos y mercedes voluntarias è

inoficiosas que la grandeza se

acredita en el orn. y se deshace

la generosidad en el desperdicio, co-

mo todas las virtudes en los ex-

tremos, y porq.e el R.l animo

de V. M.t que naturalm.te ha de
obrar como suyo, no se acon-
sese con representaciones estrin-
tera ni llegue à sentir que el
estado de las cosas ata las ma-
nos à V. M.t para premiar y
remunerar à los que le sirben en
bien que V. M.t considere que co-
mo le ha hecho Dios el ma.r Rey
del mundo, le ha dado tambien
de que poder hacer mayores
mercedes que à otro ningun

dos generos de personas ha' de pre-
miar V. M. y hacerlas honras
y mercedes el uno es de los que
le sirben bien en la Guerra, y
en la paz, y el otro de hombres
Doctos y virtuosos que con doctrina
y exemplo sirben à la Ygl.a y au-
torizan los Reynos de V. M. para
estos tiene V. M. en todos ellos
Prelacias, Dignidades, Prevendas, Ca-
thedras, Beneficios, pensiones, y
oficios Eclesiasticos; y atendiendo

mas à los benemeritos, todos que-
daran contentos, y se aplicaran
à merecer, y V. M. gozoso de te-
ner este brazo ecclesiastico en
su debida estimacion, y autoridad

Para los seglares tiene V. M.
Virreynatos, Embaxadas, Cargos,
Goviernos, Oficios de Paz y Guerra,
Havitos, Encomiendas, Idalguias,
Pensiones, Plazas, Audiencias, Con-
sejos, asientos de su R.l Casa
titulos, Grandezas, y otras honras

inumerables aunq.e el animo y grandeza Real pueda usar de su generosa R.l magnificencia con gran consuelo de V. M.t y parti-cular reconocim.to à Dios que tanto hà puesto en sus manos procuran-do serle agradecida en la justa y caval distribucion de tantos bienes y dando su lugar, y proporcion àlos aumentos y servicios de cada uno, que la igualdad de esta valanza, conserba Reyes y

y Reynos y los hace pacificos y bi-
en aventurados.

Sirbo à V. M. con amor
y Dios sabe que mi amor es in-
teresado à lo cierto y que quan-
do en esto llegare à aver logrado
la merced que V. M. me hace
y quanto trabajare tendré tem-
poralmente el premio que mas
deseo, en esta verdad puedo fun-
dar que desearé à todos favoreci-
dos y acrecentados de la Rl. mano-

no de V. M. pero queria persua-
dir á muchos de los que pretend-
den con ansia y forman quejas
de servicios no premiados que
quando V. M. los saca de su
rincon á un Oficio ó cargo q.e
les sustenta y autoriza, y acaso
les adelanta mucho en hacien-
da comodidad y reputacion, con
que hacen su Casa, y aun su
fortuna, y dan su memoria á
la posteridad con sus intereses

por Servicios grandes que como
V.M. por su clemencia y animo
generoso siempre se ha de juzgar
deudor à los que le sirben bien
y desear premiallos mas y mas
porq.e el exemplo fiel, y probechoso
del talento, y partes naturales
siempre obran merecim.tos en el
Corazon Real; assi tamb.n los q.e
sirben à V.M. con la inclinacion
y Reconocim.to debido es justo que
piensen que el servirle, y em-

plear en ello quanto son en sud

mad. honra y el agrado y Satisfac-

cion de V. M. el premio à q.e

mas debemos anelar todos; he

tocado esto no solo para insinu-

ar à V. M. que honra y premia

en lo mismo de que se obliga y

dà por servido; sino para que pien-

se que quisa los que mas se d-

ben obstentar servicios no re-

munerados, y que si de ello no

deben congojar mucho à V. M.

ni desobligarle tanpoco porque el
pedir àlos Reyes es veneracion
y confianza de su grandeza y la
importunacion no muy justifica.
da puede ser exercicio de la Cons-
tancia, y magnanimidad Real;
muchos Reyes sabemos quehan
hecho desperdicio de sus riquezas, pro-
digamente, y con tenerlas sobradas
no sin arrepentimto. suyo
y nota de su Govierno, pero gene-
ralmente los quehan querido

acreditarse de prudentes, y adver-
tidos à su conservacion, y à la re-
putacion de su grandeza con sus
Vasallos y con Reyes, y Naciones
Estrangeras han sido liberales
de lo gracioso, y detenidos en
dàr de sus propias haciendas, por
que el Patrimonio Real y los tri-
butos con q.e sirben los Vasallos
se deben à la Causa publica, y las
obligaciones generales de los Rey-
nos que en V.M. son mas

estrechos no solo por lo mucho à

que debe acudir, sino por haverle

dado Dios tanto gracioso en que

pueda egecutar su liberalidad, y

dar justa Remuneracion à sus

Vasallos; Sup.co humildem.te à

V. M. oyga esta proposicion

como de criado que le ama, y

Reverencia, y desea la conser-

vacion de sus Reynos y su gran-

deza y nombre con toda fidelidad

y se sirva V. M. de mandar

inviolablem.te àtodos sus Consejos tri-
bunales y Ministros que de aqui
en adelante por ninguna causa
ni con pretexto alguno aunque
sea de Remuneraciones de Ser-
vicios no consulten à V. M. mer-
cedes perpetuas, ni temporales, que
hayan de salir de la Real haci-
enda, y que en las mercedes, car-
gos, honras, y oficios que V. M.
pueda dar graciosam.te tengan su
debido lugar y proporcion los

servicion de los Consultados porq.e
à mi corra todo con el orn.e
igualdad y justificacion que V. Mt.
desea y porq.e esta proporcion aun-
que puede fiarse de mi zelo no
la fio de la cortedad de mi cau-
dal y experiencia y podria mi-
rada à otra luz no ser la
que à mi parece; suplico à V.
Mt. la mande remitir à los
Ministros que V. Mt. fuere ser-
vido y à algunos theologos que

constituendola en punto de concien-
cia y autoridad de la Persona y
Grandeza de V. M. aque se le de-
be atender en muy Resoluciones, di-
gan à V. M. lo que se les ofrece y
pueda V. M. tomar la que
mas convenga al servicio de
Dios y al suyo.

Madrid 28 de Nov.re de 1621.

Acreditose este parecer por el
de todos los Doctos Zelosos que la

vieron como cosa mucho antes
deseada, y juntam.te se ha egecuta-
do con mas puntualidad que
prometian las ansias de
tanto Rey y de tanta Monar-
quia haciendo a cada qual con-
tenerse en la quesa, de lo que de-
jaba de conseguir en la hacien-
da del Rey al ver que della
se aprobechaba menos el Conde
que otro qualquiera Vasallo y
assi se hizo mas odioso con mu-

chos por no poderle culpar en el quebrantam.to de esta ley que por haver sido inbentor de ella, de la estrechez que en quanto á mercedes de la Real hacienda puso el Conde à todos, nacio la demasia que como desp.s se dirá se le murmuró que huvo en los honores porq.e estrecharlo todo, no era posible ni Justicia, y assi de las dos cosas se apartó muy àla que se podia ha-

cer con nota de algunos que
con la que fuera Ruina de todos
En parte de recompensa
de esto, como quien havia sido par-
ticular Cortesano é informado
de lo dañoso, y util â todos, trató
de hacer un gran socorro âlos
hombres quitandoles algunos gas-
tos impertinentes, propuso mu-
chos medios y deseandolo todos, po-
cos lo osaban confesar por no pa-
recer escasos en q. concurrieron

Unanimes los pareceres, fue en de-
jar los Cuellos por las Valonas, por-
que los que los traian sin arte
mejoraron en aseo, y costa, los
que con cuidado, salieron de
una servidumbre intolerable
y de un tributo excesibo, pues
haviendo hombre que en benefi-
ciar sus Cuellos gastaba al año
600 Escudos, sin el gasto de
la materia; esto se redujo à
Valonas con tan buena traza

dispuestas que ni cuestan ni em-
barazan, ni hacian afeminados
aquien las traia, ni tienen los
que lo son camino de hacerse
singulares en este genero de
atabio con q.e se les quitó una
gran gloria á su miserable des-
velo, introdujose á imitacion
del Rey y del Conde pues ber-
trán tan llano que cavian seis
vestidos en el precio de uno de los
que usaban antes, y si quedó

algo de esto profano fue en la segunda, que dexandolo despues, quiso parecer à la primera. Ia por estas, yà por otras cosas que manifestaban el buen Zelo del Conde, el amor al Servicio del Rey, y al bien publico se le notaban defectos particulares que siendo verdad pueden hacer en vn dia en quien ocupa tan alto lugar mayor daño en vn dia, que bien en vn año.

las demas cosas que tamb.n le no-
taban eran algunos impulsos
de Juventud animados del po-
der que por mucho que lo recate
el arte descubre el puerto, y sue-
le ser tacito permiso para los
particulares, y para el Principe,
un vecino muy peligroso, esta
murmuracion quedan por total-
mente injustos, duró hasta que
con la muerte de la Marquesa
de Heliche su hija (que luego di-

remos) solo en el Conde de Oliva-
res quedò de lo que fuè la apari-
encia exterior, pero ninguno
de los efectos anteced.tes

No podia degenerar de si
el mundo, ni hacer milagros
sin egemplo, sustentando en
un Imperio dos iguales poderes y
assi comenzò à murmurarse
al principio, que el Conde y D.n
Baltasar su tio sentian dife-
rentemente de las cosas, luego

añadieron que D.n Baltasar lleba-
ba â mal que el Sobrino le
fuese cercenando la parte de los
negocios que le cupo, y que el con-
de, ô por arrepentido de haverse-
le dado tan grande ô por verse
ya capaz de las materias, lleba-
ba peor que el tio, quisiese enpro-
piedad lo que le diò solo en posesion,
los llegados de vna parte y otra, ha-
ciendo mas publica de lo que debia
ser esta desavenencia y menos

considerable, porqe. deseando para su valedor el absoluto mando debian de Ministrar con poca prudencia para sus mesmos fines materia enque cebasen los dis-gustos secretos, no culpo de ade-lantados, àlos que juzgaron que el negocio llegara â mas publica demostracion si me dàn por seguro que huvo principios, y fundolo enlo que hijos y hermanos han hecho con hermanos y Padres

sobre la pribanza y el mandar
de q.e estan llenas las historias
pero la muerte de D.n Baltasar
al septimo dia de su enfermedad
puso en paz à los discursistas
que por ventura la havràn me-
rester mas que tio y sobrino.

D.a Fran.ca de Zuñiga mu-
ger de este Cavallero tan Ilustre
conociendo lo que havia perdido
en el que aunq.e lo hallo este tra-
bajo en buena salud, y de la

pudieron templar los grandes ho-
nores y mercedes que el Conde
ha solicito del Rey en breves dias
acompañó à su marido, y á ella
poco despues su Madre, y á otra
brebe distancia de tiempo un hijo
varon que dejaron, con lo qual
aquella Casa que con tanta fer-
tilidad se iba lebantando des-
sapareció como sombra pudien-
do dar (no sè si lo hizo) mas de-
sengaño que havia dado embidia.

Muerto este Cavallero, de-
sengañó el Conde al Pueblo, de
quan mal havia Juzgado de la
union de ambos, y de la poca am-
bicion que tenia del exercicio q.
Dn. Baltasar ocupaba, pues su-
plicó al Rey que formase una
Junta de tres Ministros, tales
como Dn. Agustin de Messia, el
Marqs. de Montes Claros, y Dn.
Fernando Pizarro donde se llebasen
todas las Consultas temporales de

los Consejos y sobre ellas, dicen su
parecer antes que el Rey las de-
terminase. Mucho admiro la
execucion de este pensam.to al
Reyno, pero procuraron los obli-
gados â no sentir de nada
bien, de defraudar al Conde la
digna alabanza de este hecho, di-
ciendo que poco importaba que
esta Junta dieie su parecer si
àla resolucion ultima podria el
Conde declarar el suyo decisiva-

mente. Calumnia tan falsa, y discurso tan inçierto, que es certissimo testigos el Rey, testigos los dela Junta y muchos que lo sabràn, pues yo lo he savido, que en tres años, y meses mas que durò este estilo solo en la provision de un Cargo se apartò el Rey del parecer de la Junta, y por ventura diose à algun deudo del Conde? ò à algun dependiente suyo? Sino à Juan Brabo

de Laguna, era el del Castillo de Amberes que tenia 22. años de Capitan de Flandes, y ocho de Maestre de Campo siempre con grande reputacion de vali-ente.

Este consejo dió el Conde á su Mag.d por manifestar como lo he dicho la ninguna ambicion que tenia de ser dueño de los Pre-mios y oficios. Para lo principal, aconsejaba dulcemente al Rey

procurando imprimirse en su R.l
animo las precisas obligaciones
de Rey en q.e se desbelaba su
fidelidad por sacar à S. M. perfec-
to Maestro en el arte de Reynar,
conseguida esta primera parte
insensiblemente fuè el Conde aña-
diendo peso à la balanza inten-
tando que aun sin el parecer
de la Junta y menos el suyo
viese el Rey, y despachase las
Consultas convientes de particula-

ry para que de otro salto para el

a resolver por si las de estado y Govno.

Por si solo, comunicò este inten-

to al Rey por un papel, cuidado

que solo en su amor pudo tener

origen, y apoyo en su resolucion

el papel este. Como se sigue à

la letra.

Señor

V. M. es buen testigo de que

muchas veces en el tiempo que

hà quele sirbo lehe dicho quanto conviene al Servicio de V. M.

queSe vean acciones que no solo sean propias de V. M. sino que se conozcan portales para acreditarse y acreditar aquellas en q. fuere fuerza tomar Consejo, siendo cierto Señor que el estado en queSe halla esta Republica no es posible que llegue âtener Remedio por otro Camino que este.

Conozcan en V. M. atencion

conozcan resolucion en querer ser

obedecido, y esto, Señor, no bastara que

se conozca enlas ordenes, sino se

conoce enla persona de V. M. en

las menores acciones y enlas mas

pribadas de su aposento, donde na-

cen las aprehensiones que el Pue-

blo acredita por mas ciertas.

tamb.^n he suplicado a V. M. di-

ferentes veces se sirviese hacerme

merced de darme licencia y creer

quan imposible es que se acierte

en nada del servicio de V. M. si
en esta asistencia forzosa de mi
atencion, resolucion, y aplicacion
à los papeles, y viendome yò en
las obligaciones, y amor que de-
bo al Real servicio de V. M. he
deseado que conozca con la apre-
tura de mis instancias en pedir-
lle esta Licencia, quan preciso è
indispensable es para la quietud
y sosiego de la conciencia de V. M.
quan afondo se và todo aunq.

yo mas me desvele y trabaje para atajarlo

Ultimamente me he resuelto à hacer con V.M. nueba instancia en esto, por haverse apretado las cosas en estos meses tanto que dan lugar à ninguna manera à que V.M. deje de poner luego el hombro â toda pena de pecado mortal irremisible, como sin restitucion, y à protestar à V.M. con el reparo debido de

esclavo tan obligado suyo y de fiel
Ministro que si V.M. no se
sirbe de tomar esta Resolucion
luego yo me veo en estado que
me juzgo por traidor si me es-
toi en este puerto porq.e en el Con-
ceso que ni con la mad.or fatiga
sin la asistencia sombra y
acciones de V.M. y su trabajo
no es posible obrar lo que es ne-
cesario como la experiencia me
lo hà mostrado y que puede ser

que el no reducirse V.M. àtrabajar y hà hacerlo quetanto lehe suplicado, nazca del caso quese sirbe hacer demi, y quizà faltando yo tomara V.M. esta resolucion por no ser acaso aunqe. puede justamente, de tantos, lo qe. de mi, este pensamto. juntamte. con el zelo y amor quetengo al servicio de V. M. (como Dios sabe) me han llegado â reducir ade estado quesino se sirve V.M.

de hacer lo que le he suplicado, re-
sueltam.te me iré sin esperar
licencia de V. M. y sin que lo sepa,
aunq.e irrite à V. M. con esta
inobediencia, y le obligue à que
me mande meter en una Forta-
leza porq.e no quiera Dios que
deviendo à V. M. tanto como le
debo, dese cobrar el poder, cono-
cidam.te à mi y à todos los mios
por procurar ver si de esta per-
dida nace el obrar V. M. como

debe y conviene para el remedio de sus Reynos; y tantas cosas como penden de la atencion de V. M. y de su inmediata mano. Con esto he dicho à V. M. quanto se me ofrece y quanto puede llegar a decir un Vasallo que ama y quiere à V. M. y le desea opinion y fama gloriosa en el Mundo amor, y estimacion en sus Vasa-llos y buen Govierno y Justicia en sus Reynos, y si tantas mercedes

y honras como hè recivido dela
Real mano de V. M. y de su
fabor pudieran tener alguna pa-
ga, juzgo queno pudiera ser otra
que el llegar â hablar àV. M.
con esta claridad y con este atre-
vimiento sobrado, quiza en esta
ocasion, y conociendolo, anteponi-
endolo, àla gracia y fabor de V. M.
y al riesgo de enojarle y perder-
le el amor Zelo y deseo, bien Uni-
versal y de V. M. aunq. yo mil

veces me pierda y mis hijos.

No aseguro à V. Mt. porq.
no le hè de lisonjear nunca, ni
mentir en quanto yo alcanzare
que convenga al Remedio total,
y que se reduzca al estado que
V. Mt. y los que le aman debe-
mos desear porque el alma, ha
sido grande y se halla enbebecida,
la Reputacion perdida, y la Haci-
enda extenuada totalmente, los
ministros conventidos enseñados

à egecutar flojamente y sin tiem-
po de que nacen los principales
daños del Govierno, y de la Jus-
ticia el zelo ninguno, la ambi-
cion y deseo de su comodidad ma-
yor que nunca y con mayor de-
senfrenamto., pero señor, si hay
algun remedio en este, y con egecu-
tallo, asegura V. Mt. su con-
ciencia y opinion sin que Dios ni
el Mundo, le puedan obligar â
hacer mas de su parte, y con res-

2e

solver V. M. solo los negocios co-
rrientes de particulares que no pi-
dan especulación, cesarán las re-
plicas, las dilig.as extraordinarias
y la ocupacion de los Ministros
de V. M. que no les dexan lugar p.a
ninguna cosa de su R.l servicio.
Cesará tamb.n la razon del nombre
de Privado, y lo mas apetecido de
su egercicio porq.e de solo esto se
compone que el servir en los Con-
sejos, y dar sus pareceres en las

cosas de Oficio està tan despor de
ser egercicio de Privado que sin
son quatro embajadores no habrà
hombre que llegue à sus puertas
pues la razon de buscalle no es
mas que tratar cada uno su
adelantam.to y el medio de la
lisonja è importunacion, las
advertencias de los ministros ze-
losos tendrian logro y en efecto
buelvo à decir à V. M.t que con
esto cumplirà con Dios con el

mundo y conmigo Resuelto V.M.

alo quele suplico y Rediciendo à

V.M. lo que se me ofrece parag.

tome esta carga que Dios le ha

dado, de manera que pueda con

ella sin sobrado trabajo per

sin alguno, y mas que poco es

imposible. Madrid 4 de Sep.re de

1626= De propia mano= Mo-

rir mil veces señor por el ser-

vicio y Reputacion de V.M. no serà

facil, mas imposible el vivir

sin vez cobro en estas dos co-
sas = El Conde de Olivares.

Nadie podrá negar ala
accion referida, los meritos de
desinteres y fidelidad que muestra
pero la respuesta del Rey á
este papel no solo excedio á su
años sino àla experiencia de
su glorioso Abuelo el S.or Ph.e 2.o
y que fue verdaderam.te dictada
de su Espiritu, los que han sacado
alcun conocim.to de èl, no

lo podràn dudar y el desear demasiado propia como yo la he visto, lo asegura, y el tiempo en que esto se escribe tambien porq. à los ojos de tantos testigos. de cada cosa, ninguna se pudiera escribir incierta, y esta misma calidad acompaña àtodas aquellas que refirimos: la respuesta del Rey â este Papel es como se sigue.

Conde: Resuelvo hacer lo que me pedis, por Dios, por mi, y por vos,

y nada es atrebimiento entre vos,
y mi sabiendo yà vño Zelo y amor,
hazelo Conde y bolvedos este papel
y esta Respuesta paraq.e la deseis
en vño. Mayorazgo paraque
sepan losque de vos decendieren
como han de hablar conmy Re-
yes enlo queles importare en
la opinion y Sepan el ascendiente
que tuvieron, y quisiera dexarla
en mj Archivos para enseñar
àmjs hijos, si Dios melos diere y

à los otros Reyes como se han de

vencer en lo justo è importante

y honrar y servir los verdaderos, y

aquien los trata con amor, y uso

libre de respetos è intereses =

el Rey.

Y verdaderam.te ha sido de

importancia grande para perfeccio-

nar al Rey su talento el ha-

verle ayudado con la noticia de

las Consultas, y pareceres que dis-

curren en sus Consejos sobre las

materia y de todo genero, tanto q.^e
haviendole hablado vn Embaxador
en negocios gravisimos en su pri-
mera Audiencia, le respondio en
ella misma: Heos oido con mu-
cho gusto vro discurso, se reduce
à tres puntos que son estos, al pri-
mero, os respondo esto: al segun-
do esto: y esto al tercero, dexan-
do tan admirado al Embaxador
de que de repente hiciese vn Rey
de 24 años vna ostentacion tan

99

grande de memoria, ingenio, y apli-
cacion que dixo que este caso le
habia hecho creer, lo que Tacito re-
fiere que impensadam.te respon-
dio Neron àla premeditada ora-
cion de Seneca, y si dudare al-
guno que tan cavalmente sea
lo q.e he referido el embaxador era
el de Sabaya y la materia por si
misma grande y por las circuns-
tancias sumam.te intrincada.

Ai de advertir en este lugar

que en el año de 611. D.^n Juan
Digbi, hoy Conde de Brixtol em-
baxador del Rey de Inglaterra
en España en su nombre propuo
al Rey D.^n Ph.^e 3.^o el Casamiento
del Principe de Galles D.^n Enrrique
con la Infanta D.^a Ana re(h)iso
mad.^r a que le respondio, estiman
do la voluntad del Rey, y acabó
que no se podria oir la propu
esta por tener sobre lo mismo
platica pendiente con la Francia

donde despues tubo efecto el año de 614. El mismo Rey de Inglaterra propuso al conde de Gondomar Embaxador de España que le avistaria el Casamiento del Principe Dn. Carlos su hijo, y a hered.o inmediato de aquella Corona por la muerte del Principe Dn. Enrique su hermano, con la Infanta Maria, ofreciendole, como la primera vez lo havia tambien hecho, aventajados partidos àla Religion Ca-

medio unico, aun en su Credito, p.a
facilitar la materia, y sabiendo q.e
el Conde de Gondomar lo havia es-
crito á España, embió á ella por
embaxador extraordinario el año
de 1617. al mismo Conde de Bristol
por haver resuelto una junta que
formó en Londres de los del Conse-
jo de estado, y otros graves Mi-
nistros, que ningun Casamento si-
no el de la Infanta podria traer
igual autoridad y conveniencia

à Inglaterra y en ninguna cosa le
hà consultado mas verdad por ser
la Infanta Maria la primera
hembra del Mundo de quantas
tienen sus Coronas, en grandeza
de Sangre, Dote y poder, y grandes
prendas naturales, y assi el deseo
que el Rey Jacobo tenia de consi-
guirla para el Principe su hijo, le
apartó de la dissimulacion y arte
cong.^e governaba aun menores
ocasiones, y le manifestò en el poder

que dió à su Embaxador tan amplio
q.e no limitaba ninguna Condicion
que le pudieren aunq.e fuesen tan des
favorables à la Religion, a cuyo cum-
plim.to se obligaba con fé de su R.l
Palabra; y haviendose oido bien
la Platica entonces y continuandose
por Cartas hasta la muerte del Rey
Ph.e 3.o, bolvió à España con
n.e de Embaxador Extraordinario
el mismo Conde Bristol el año
de 1622 - à proseguir el intento q.

201

de Camino â ayudar àla Restitu=
cion del Palatinado, y en execucion
del Casamiento, mostraba bien el
de Bristol la estimacion del In-
teres, el Zelo de buen Ministro
y el fondo de su sagacidad tanto
que con esta unica circunstancia
la demostracion que el Principe de
Gales hizo consu venida â Espa-
ña (queluego diremos) presume
el discurso delos Cuerdos, que em-
barazó el efecto que pretendia

porq.e con dexar correr el tiempo y no alterar los poderes, instrucciones y estilo sencillo que mostraba el embaxador, lo conseguiria, mas por ventura no herrarian lo que pretendian, sino pretendieran lo que no mostraban.

Apretaba de forma las obligaciones el Conde de Bristol, y con tal arte, mas daba la platica del Casam.to y la restitucion del Palatinado que a una luz parecia q.e

601

era Requisito esto, de aquello, y à

otro no, sino solicitud de conformida-

cion, achaque de estas dos Coronas

pero confundidos con sus mismas

razones los memoriales del Em-

baxador se le preguntò por orden

del Rey que declarase si trataba

como inseparables estos dos puntos,

porq.e causaba novedad, y se respon-

deria diferentemente, à lo qual res-

pondio que los trataba distintos, pe-

ro con arte, bien que descubierto

aunq.e enla negociacion desigualaba
los puntos, nunca los perdia devista
de modo que por particular negocio
instaba sobre que S. M. pidiese
en Roma la dispensacion para
el Casamiento, y añadia quetam-
bien con el emperador para que
restituyese el Palatinado diciendo
en un Memorial que dió á 6 de
Dize. de 622. que en el punto del
Casamiento no se havia camina-
do un paso del estado que tenia

desde el año de 17. y en esto se en-
gañó el embaxador porq. Phe. 3.º des-
de este año que aceptó la platica
la fué guiando à su mejor efecto has-
ta que por su muerte se entre-
gó à Phe. 4.º que la abrazó y pidió
la Dispensacion en Roma, que fué
Caminar no pasos sino leguas;
en el segundo punto del Palatina-
do se havia vencido que S. M. ajus-
tase con el Emperador y demas
interesados en la materia alguna

asiento faborable àla paz del
Imperio y àla comodidad del Pala-
tino. Esta respuesta se diò al
Conde de Bristol cierta, pero que
satisfacia la ansia cong.e aspira-
ba, no ha de ser satisfho. en razon
sino en efecto, y assi del apretar
al romper, parecia quehavia po-
ca distancia pero el Conde de Oliva-
res que del romper solo temia
la quenta quese cerraba àla Mag.a
Catolica, de ser restituida enel

Reyno de Inglaterra, no hallando me-
dio entre satisfacer à aquel Rey,
ò perderle por ser Capitulo in-
censible en el Rey Ph.e Quarto
darle à su hermana sin la Segura
libertad de conciencia de los Catho-
licos de Inglaterra, ni como sa-
tisfacer à la Infanta sustentan-
do esta Platica por haver em-
biado à decir con D.a Margarita
de Tabora su Dueña de Honor
que en todo caso buscase alguna

salida decente de este negocio por-
que antes se entraria monja des-
calza que efectuarlo con su volun-
tad, pero que el no haverlo re-
pugnado desde el principio, solo
havia sido por las esperanzas
del bien publico de la Religion
Catolica que tanto le asseguraban
que se havia de seguir por su me-
dio, oido este recado, y por ven-
tura ponderado con lagrimas, pe-
ro el Conde deseoso de acomodarlo

todo, ayudado de un desahogo natural

y ingenio adequado que Dios le

diò para las materias grandes

entrò en un pensamiento raro pa.

desembarazar al Rey del Casamto

y del Palatinado, y obligar mu-

cho al de la gran Bretaña, cum-

pliendo con todos los bienes grandes

de estado, y Religion, y amistad qe.

se pretendian, el qual era que

la Señora Infanta Casase con el

Principe Dn Fernando Heredero

del Emperador y el Principe de
Gales con la hija mayor de S. M. Ce-
sarea y la menor con el Prin-
cipe heredero del Palatinado con
que se entregase luego al Emperador
para q.e en su Corte, y Casa fuese ins-
truido en la Religion Catolica y
despues en su persona quando el
Matrimonio llegase á efecto se
le restituyese el Palatinado: Este
presupuesto pensam.to dilatado en
un papel dio el Conde al Rey contra

mano en Secreto, porque el estado

de la primer platica, y la dilig.[a] de

los Ingleses de llebarle al fin, no dió

lugar à mas publicidad, y en el

mismo silencio le han dejado

los sucesos que sobrevinieron,

pero con grande opinion entre

muchos, en la duda que todo lo fu-

turo tiene de que huviera sido

Ynglaterra que abrazara y man-

tuviera los efectos pretendidos.

Por singular, y oculto presento

à los Curiosos el papel que es este.

Señor. Considerando el Estado en que se halla el tratado de los Casamientos entre España è Inglaterra, siendo cierto como se entiende de los Ministros que trataron de este negocio en tpo. del Rey Nrõ. Sr. que su animo nunca fue de efectuarlos, no haciendose Catolico el Principe, sino por respeto del Rey de la Gran Bretaña a la largar los tratados, y puntos

de ellos y conserbarse en lo demas
la amistad de aquel Rey tan
conveniente para todo y mas en
el estado en q.e se hallan las
cosas de Flandes y Alemania
y lo que en estas partes se le
deben, y sospechandose que V. A.
està con el mismo animo, aun
que las demostraciones no lo dan
á entender fundandose todas estas
sospechas en lo que assegura
de que la S.ra Infanta D.a Maria

esta con la Resolucion de meterse
en las Descalzas el dia que V. Mt.
le apretare à que haga este Ca-
samiento; me hà parecido repre-
sentar à V. Mt. lo que mi buen
Zelo me hà dictado en esta oca-
sion, y lo que juzgo tambien por
de mayor satisfaccion para el Rey
de la gran Bretaña, sabiendo
lo que V. Mt. desea y debe dar-
sela pareciendome razon de
ponello en los oidos de V. M.

paraq. se resuelva lo que tubiere por
conveniente con comunicacion
de los Ministros que V. M.
escogiere.

El Rey de la Gran Bre-
taña se halla hoy empeñado
igualmente en dos negocios, el uno
es este Casam.to à que le mueben
las conveniencias que halla en
la amistad de V. M. en el em-
parentar con los Catholicos por
los que juzga que lo son secretam.te

en su Reyno y asegurarse con esto
de ellos y tamb.^n en el Casar sus
hijos en la Casa de Austria, sien-
do assi que hoy es la Señora Yn-
fanta D.^a Maria la primm.^a Señora
de Sangre que hay en el Mundo;
el otro negocio es, la Restitucion
del Palatinado en el qual aun
q^e mag.^d su empeño, porq.^e junto
con la Reputacion que en esto tie-
ne puesta, se le añade el amor y
el interes de sus Nietos, è hijos

de una unica hija suya, que se-
gun toda ley natural, y de esta-
do, debe preponderar a qualquiera
conveniencia que se sigan en disi-
mular esta parte no disputo si
se ha governado el Rey de la
Gran Bretaña en esto que toca
al Palatino con arte ô confian-
za de amistad que pienso que
se podria fundar que han andado
muy unidas, mas como cosa no
precisa de este discurso la omitirê;

tengo por maxima asentada que

estos dos empeños enque se halla

inseparable pues aunq.e consigo

el Casamiento, no hà de permitir

infaltar àla que àmi modo de

entender es mas preciso, que

es la restitucion de sus nietos.

Supuesto lo dicho haviendo

hecho este Casamiento en la for-

ma que và tratado se hallarà

V. M.t con el Rey de Inglaterra,

Rota la guerra con el Empera-

dor y la liga Catolica, donde es
fuerza que V. M.ᵗ y sus Armas
se declaren contra la Lig.ª Catoli-
ca, y el Emperador cosa que oirla
con esta certidumbre ofende
los piadosos oidos de V. M.ᵗ, de-
clarandose por Emperador, y la
liga Catholica como es cierto se
hallarà V. M.ᵗ rota la Guerra,
con el de Inglaterra, y su her-
mana Casada con un hijo, con
lo qual cesaràn todas las razo-

nes de conveniencia quese con-
sideraban en este matrimonio si
V. M. se muestra Neutral
como algunos podrà ser quepro-
pongan, lo primero, Causarà es-
candalo grandisimo y con justa
razon pues en ocasiones de menor
opinion que Catolicos y herejes
han seguido las armas de esta
Corona, contra sus conveniencias
la parte mas piadosa, y hoy estan-
do los Franceses fomentando à

Olanda, contra V.M. con tal impiedad
embiando sus armas contra los
Rebeldes de aquella Corona posponi-
endo todas las consideraciones gran
des de estado, solo por ser aque-
llos enemigos de la fé y de la Igl.a
obligará V.M. y dará ocasion à
los de la Igl.a à que se valgan del
Rey de Francia y de otros Princi-
pes Catolicos poco afectos à esta
Corona porq. vendrá à serles for-
zoso valerse de ellos, y los que

hoi contra su Religion fomentan
los herejes y los que los asisten,
odio mño, seguirán sin duda
el otro partido solo por dejar
a V. M. en la nota que no ha
padecido ningun Rey de estos
Reynos. El Rey de Inglaterra
quedará desobligado, y ofendido vi-
endo que no se le sigue interes
ni ayuda de haver emparentado
con esta Corona y con el pretex-
to de sentimtº particular de

haver dexado perder â su hija y Nieto por respeto de ella.

Al emperador sin embargo de que està muy afecto y obligado â nosotros en pasando este lance de la transacion en el estado que se halla el Duque de Babiera apoderado de todos los estados aunque quiera disponer de lo demas segun mas conveniencias no serà poderoso â hacerlo como lo juzgan todos y como V. M. lo puede juzgar

y del memorial que el embaxa-
dor del Emperador dió á V. M.
ayer, consta pues en las mem.^s
de los soldados que ha de pagar
cada uno de la Liga, verá V. M.
como el de Babiera por si solo
quiere pagar tanto como todos los
demas juntos con lo qual muestra
su poder y su intencion, que es
de no acomodar las cosas y man-
tenerse él, en este repartim.^to con
superioridad á todos. El Emperador

se halla en el Convento, y el lance
de la tramsacion se hà de hacer en
el la propuesta en este estado
observando los modos para la Con-
ferencia que los Ministros de V. M.
hallaren en su Capacidad zelo y pru-
dencia, pues es cierto que la habràn
menester toda porq. la dificultad
consiste en haver camino para
endereszarlo en el estado presente,
que en dilatandose, como he dicho
se acabò todo el poder con la

razon, presupongo como sabe V. Alt.
del mismo embaxador del Empera-
dor que desea el Casamiento de
su hija con el hijo del Rey de
Inglaterra, y no hay que dudar de
que holgara tamb. su hija seg.da
con el hijo del Palatino, para pon-
go pues, que se hagan estos Casa-
mientos, y que encaminen luego
haciendo al Rey de Inglaterra
quantos partidos parecieren esto-
das las propuestas que se han apunt-

tado para mas apretada union

y correspondencia porque venga en

ello doi por constante que todas

las conveniencias que se le siguen

de emparentar con nosotros, sin

faltar ninguna las tiene con estotro Casamiento, y tiene mas las

conveniencias del empeño mayor

pues acomoda las cosas del Palatino

y la succesion de sus Nietos con reputacion, sin sacar la espada ni

consumir hacienda. El Emperador

interesió con esto enlas convenien-
cias del Rey de Anglaterra y del
Palatino. Camíno solo ām̄i modo
de entender para atajar los daños
grandes que amenazan de no
acomodarse allí las cosas y de
apartalle de las conveniencias
y empeño con Babiera, reduzgo
aque el Principe, y Elector enemi-
go de la Ig.ª ânu obediencia en
criar sus hijos enla Corte del
Emperador con doctrina Catholica

9

el negocio es grande, las dificultades

ay mayores que acaso se han ofrecido

en otro, heme hallado obligado à

Representarlo à V. M.t y procurar si

melo mandare, decir en quanto

àla disposicion lo que se me ofrece

y delos Ministros grandes que

V. M.t tiene, espero con la noticia

particular que alcanzo de estas

materias que ayudado de todos po-

dra ser que Dios abriese camino

àcosa tan de su servicio y del de

En este tpô. sin indicio anteced. de
fuera de todo humano discurso se
aparecio en Madrid en la Posada
del Conde Bristol su embaxador
Carlos Eduardo Principe de Gales
heredero del Reyno de Inglaterra
Viernes 17. de Marzo de 1623. a-
compañado de Dn. Jorge Villers Mar-
ques de Boquingan unico privado
de su Padre (a quien embio el titu-
lo de Duque despues de estar en

España) y de pocos mas Criados

en pretension de Casarse con la

Infanta Dª Maria; el interes

del intento no hizo tan grand

dela novedad del hecho y

huviera acreditado inmortal-

mente su Espiritu este Principe

si los fines huvieran correspondi-

do àla Gallardia del principio,

fuè luego avisado de su venida por

los mismos Ingleses, el Conde

de Gondomar el qual sepuè ad

Palacio al Aposento del Conde
y entrò tan Regocijado de sem-
blante, y acciones, que el Conde
sin primer movimiento de que
tal cosa fuese posible ni pudiese
ser, le dijo, que trae V.S.ª por
acà à esta hora y tan placente-
ro que parece que tiene al Rey
de Inglaterra en Madrid. El
de Gondomar respondiò, que sino
el Rey à lo menos estaba el
Principe. Quedò el Conde suspenso

y mezclando en la novedad mu-
cha parte de alegria y de cuidado
no supo el verdadero afecto que le
ocupaba, pero fue grande como la
causa, porq.e luego conoció los
accidentes que de esta vista in-
tempestiva podian resultar, deq.e
el havia de sacar la fatiga de la
negociacion à lo culpable del
suceso; pero con todo dió en Al-
bricias de dudas de estos riesgos à
la esperanza que podria sacar

la Religion catolica de esta union.
pasó al Quarto del Rey y diole la
nueva S. M. juzgando la venida
del Principe como todos los prudentes
del mundo lo hicieron por deli-
beracion resuelta de vencer la di-
ficultad de la Religion sin que
su Casamiento no podria llegar
â efecto, se alegró infinitamente
y llegandose â un SS.mo Christo
que estaba àla Cavezera de su
Cama dijo con el Espiritu de

Carlos Quinto quando en la Ri-
vera de Albis viò otra igual ima-
gen alcabuceada por los hereges

Señor yo os Juro por la union
divina y humana crucificada que
en vos adoro, en cuyos pies pongo
mis labios; que no baste la venida
del Principe de Gales para que
ceda en un punto en lo tocante à
vrâ. Religion Catolica conforme
à lo que vrõ. Vicario Pontifice de
Roma resolviere; pero ni tampoco

permaxe perder quantos Reynos, por merced y misericordia Vra. posee no lo haxe de lo que es natural mio.

Prosiguió buelto al Conde y le dixo quanto el Principe quisiere se concederà àla obligacion enque nos hà puesto su venida y afirma el Conde que fué este el segundo Juramento que antes ni despues ha oido al Rey, pero en muy buena ocasion fue hecho

volvió el Conde à su Aposento y
aquella misma noche hizo por su
mano la planta de su hospedage
con ser tan tarde, y Nacimiento
del Principe y eleccion de los Cria-
dos que le havian de servir. de
forma que quando à las ocho de
la mañana del dia siguiente
acudieron los Ministros comboca-
dos para la Junta que se formò
donde se tratasen estas materias
ya se hallaron libres de este

primer cuidado el dia siguiente
buscò el Conde al de Boquingan
y ambos vinieron à Palacio don-
de besò la mano al Rey, que
honrò al Ingles con la demostra-
cion del mas fabor que pudo de-
sear, estilo que se continuo todo
el tpô. que assistiô en España
aquella misma tarde fuè el Con-
de de Olivares à visitar y dar la
bien benida al Principe de parte
del Rey con la ostentacion, y

lucim.to que se debe creer, assirman

los que esto vieron, que llenò en-

teramente la obligacion, el dia si-

guiente buscò S. M. al Principe

en la parte y forma que tubo guar-

to, no aceptò que fuese en la posa-

da de su Embaxador, por conti-

nuar el secreto de su venida, y

las demostraciones de Amistad q.

entre ambos hubo acrecentò el

credito del feliz parentesco que

se esperaba.

Otro dia 26 de Marzo, fue
traido el Principe à Palacio con la
Grandeza debida y publica demos-
tracion de gozo que bastaba à acre-
ditar que era mas que corteña, lle-
bole el Rey debajo de su Palio à
su mano derecha acompañando-
le hasta dejarle en su Quarto en
Palacio donde se hallaron para
recibirle los Mayordomos y Genti-
les hombres de la boca y a destina-
dos y de aqui abajo todos los oficios

menores; visitaron al Principe to-
dos los Consejeros en forma signi-
ficandole el gusto que el Rey te-
nia de su venida, y advirtiendo-
le cada tribunal de por si que
tenia orden de despachar los ti-
tulos de todas las mercedes que
hiciese por aquel tribunal y
dar à todo genero de Reos pena
ò absolucion de los delitos que le
remitieren, soltaron todos los
presos, que sin parte lo estaban

y àlos quelas tenian sobre deu-
das las mandò pagar el Rey y
que gozasen la venida del Prin-
cipe de Gales; los grandes acom-
pañamientos de lo mejor de su
sangre, y amigos fueron àpre-
cerse â su servicio. El Conde
procurò conserbar en el Duque
de Boquingan, el gusto que mos-
traba de venir acompañando
al Principe particularmente à
la Jornada, no dejando cosa de

las que podian serle gratas que
no se las ofreciese, ni executase. El
Principe usò dela gran moderacion, enla facultad de mandar
en España, pudiendolo hacer tan
absolutam.te como en Inglaterra
contodo se dieron diferentes oficios
aquien se valió de este arbitrio
y algunos delos primeros dela
Monarquia, â su contemplacion
asimismo, el Duque de Boquingan diò otros porquien le in-

tercediò su gusto ó obligacion: Visitò el Principe àla Reyna muchas veces à algunas se hallò presente la Infanta que como la Region delos Reyes, es superior àlas impresiones vulgares delos Vasallos no pueden ajustar las Pragmaticas delos unos àlos otros porq.e loque enlos Particulares, es honroso recato enlos Reyes es sacramento respetable.

Era Nuncio en España Mon-
señor Inocencio Maximo, hombre
de Discurso y medios no despreciā-
dos de su fortuna, ni malogrados
de las ocasiones de aumentarlas,
este con lo que recogió de los uti-
les politicos que la egecucion de
los Casamientos podria traer à la
Religion informò à la Santidad
de Gregorio decimo quinto y
dispuso en Roma la negociacion
de forma que el Pontifice des-

pues de haverse pensado la mat-
teria con gran seso, Zelo y espa-
cio en la congregacion aquien
la encomendò se agradò del
Casam.to bien que entre Catolica
y apartado del miembro de
los Fieles el varon, dispensò en
el con clausulas y condiciones
taborables à la Ig.a Romana.

Haviendo sido la venida
del Principe de Gales à Espa-
ña un argumento concluyente

de todas las felicidades que la Ynglaterra
esperaba de este casamiento y tercedor singular para que el Pontifice viniese en el, porq.e quien
pudiera dudar, quien, no esperar que la Religion Catholica
que en Inglaterra estaba, sino
extinguida, à lo menos desterrada
y mantenida de pocos engrandes riesgos temporales no la havia de volver el Conde à la pureza que tubo en aquel Reyno

antes que el horror visible mas
que amor ciego de Enrique 8.º
la destruyere; quien no diera
por concedido, y aventado que
â un Principe que tan prevenida-
mente en su Reyno y â su Padre
se le havia advertido que la cau-
sa final de hoy en España la pla-
tica de su Casam.^to^ era solo por
mejorar el partido de la Relig.^n^
Catholica en su Reyno con la li-
bertad de Conciencia y partidos

121

aventajados â fabor de los Catolicos
no venia resuelto â concedello y
executallo puesto q.e por menor in-
teres, ni el mismo Rey de In-
glaterra se podia persuadir que
se le havian de dar al Principe
su hijo dos Millones de Dote con
su hija segunda quando al Rey
de Francia, se le acabaron de
dar 500 escudos de oro con la
Hermana mayor y assi el pedir es-
te Dote el Rey fuè probable ar-

gumento que solicitaba con Ph.e 4.o que dotase à la Religion y no à su hermana y en esta conform. havia ofrecido de palabra y por es-crito al Rey Jacobo, firmado de su R.l mano que por negarse de utilidades de la Religion Catolica no se desbarataba el tratado, so-lo con el hecho se pudo argu-mentar contra este credito que con la razon, y de tal manera pudo persuadir al Rey Ph.e 4.o

quela venida del Principe era
vna firma en blanco enque su
voluntad ampliase las clausulas
faborables àlos Catolicos que el
Conde de Bristol se deslumbro vi-
endo al Principe ensu Casa per-
diendo el norte de su intento tan-
to que apocos dias que estubo en
Madrid le dixo quela novedad de
su Jornada le persuadia àque
venia àhacerse Catolico, que si era
assi, lo egecutase, con circunstancia

no dilatandolo, y obligaria à Dios
al Rey, y à la Infanta, pero el
tiempo (gran consejero de nego-
cios recatados) descubrio que el
Rey Jacobo, el Principe y el Du-
que de Boquingan, y sus interes-
ses temporales hacian compañia
a perdida y ganancia en esta Jor-
nada y accion.

El Conde de Olivares à
quien fuera del Rey desbelaba
con mas causas este cuidado, ad-

virtiendo la gravedad de quand
corte ofrecia el Principe, quan poco
lo apâmaba y sin ofrecer mucho,
y asegurado no se havia de hacer
el Casamiento y que de no efectuar-
se se le añadian enemigos à
esta Corona muy obstinados quan-
to lo son los de injurias afectadas,
que residias; remitiò el efecto
de todo àla misericordia divina
haciendo encomendar à Dios por
toda la Cristiandad, suceso que

tanto la tocaba, procurando obligar
su misericordia mediante innu-
merables sacrificios y limosnas, y
àla paz formò dos Juntas, una
de Grandes Theologos en q.e se
afirmase el punto de la Concien-
cia y otra de grandes Ministros
en q.e se afirmase el bien tem-
poral, los Theologos fueron los
mejores y mas acreditados, los de
la Junta de Estado, D.n Fray Anto-
nio de Sotomayor Confesor de

S. M. D.ⁿ Fray Iñigo de Brizuela Obispo de Segovia; el Conde de Olivares; D.ⁿ Agustin Mexia; el Marques de Montesclaros y D.ⁿ Fernando Giron; el Conde de Gondomar, todos los del Consejo de estado, esta Junta que duro desde el dia que llegò â España el Principe hasta que despues de buelto à Inglaterra que expirò la Platica se juntaba todos los dias para resolver lo que en el siguiente se

havià de hacer enla qual parare-
catar mas las Resoluciones, se escri-
bia quanto se apuntaba, el Marqs.
de Montes Claros la primera Re-
solucion fue dividir endos puntos
la materia, resolviendo el de la
Religion enteramte. al Papa por
quien sin disculpa tubo espre.
V. Mt. animo constante de no
mezclar los dros. de la traza con
los del Cetro sino fuese para que
el Cetro mejorase los partidos

de la tiara, el interes y convenien-
cias temporales bien que por mayor
se concedio luego al Principe al
pie de su propuesta, se desazonó
àla consideracion de esta Junta
y del Consejo de estado, con lo qual
Caminaban ambos negocios, uno en
Roma y otro en Madrid.

En este medio tiempo, ha-
llando ajustada ocasion intentó el
Conde de Olivares un dia trayendo-
le al Rey àla memoria de su

Abuela la santa Reyna de Escocia, cuya sangre derramada, dijo el Conde por la fé dela Iglesia, sintiendo la perdida desu misma, que padeció ensu propia sucesion no dejará de clamar al Cielo hasta recobrarla y traerla al verdadero conocimiento, en V. M. Acuerdo que como vió al Principe, elqual ofreció al Conde una historia particular que refiere con mas particularidades este caso pero no le ofreció mas

ni en el discurso de todo este tratado que fue de grandes cabos, negociaciones, apariencias, tan poco camino, mas esperanzas, antes se fue perdiendo cada dia la que aventó en el credito comun, la venida de este Principe cuyos Ministros (porque en su persona ni en la del Rey su Padre es licito hacer esta Censura) haciendose cada dia à si mismas acciones palabras y escritos manifiesta

oposicion mucho antes del ultimo
fin de esta platica dieron â en-
tender al Rey Ph.e 4.o gran loa
de ixla sustentando sin esperan-
za hasta quelos Ingleses la de-
jaron caer detodo punto: La paz
de estos mayores y menores
argumentos, y de muchos secre-
tos vistos y Calidades de varias
partes de fuera del Reyno y
en orden â descubrir el tan re-
catado fin del Principe y Duque

de Boquingan se vió obligado
el Conde de Olivares à ser devoto
singular, sin arrimo de otro
alguno el dia que decisivamente
se halló en el Consejo de Estado
sobre este punto y para que los
siglos venideros sepan su pare-
cer y conozcan sobre que le fun-
do le refiriré a la letra.

Señor; presuponiendo por
principio asentado que los prin-
cipes Catolicos que por causas

temporales atendiendo â fines par-
ticulares, hicieron ô trataron ca-
samientos con Principes de Con-
traria Religion, tan prohivida
cosa por Leyes humanas, y divi-
nas, juntamente, merecieran
perder aquello mismo, que por
este medio procuraran mejorar
se infiere por maxima acenta-
da que V. Mt. entrò en este tra-
tado de Casamientos, y pidiò dis-
pensacion al Sumo Pontifice solo

movido del Zelo y aumento dela Religion Catolica enlos Reynos de Ynglaterra, Escocia è Yrlanda y debaxo de este presupuesto asentado y cierto dirè mis sentimtos.

Este negocio sin duda es el mas importante que en mis tiempos se hà ofrecido en esta Monarquia, siendo cierto que por solo efectuarle en forma convente podria ayudar mucho àlos Reynos de V.M. en el estado

en que se hallan y ponerlos en la
ma.r fertilidad, porque vnidas
estas dos Coronas, y hechos vnos
los intereses se podian ayudar
de manera que el poder todo
restante de Europa junto no les
hiciese valanza; mas esto se
debe mirar con la atencion, y
maduro consejo que V. M. sea
servido de hacerlo para tomar
en el la resolucion conveniente
considerando los inconvenientes

ò medios conformes àla importan-
cia detan gran negocio. Los Casamientos
licitos son medios acertados para
las amistades, porq.e de ellos resulta
la fuerza del Parentesco que añad-
dido àlas otras combeniencias que
obligan, ayudan àconocerlos me-
jor sin duda yaque entre los
Principes que estan unidos porellos
haya este Vinculo mas de amor.
esto muestra la razon, yla ex-
periencia lo hà mostrado mu-

chas veces, mas ni la razon ni la
experiencia han mostrado nunca
que sea necesario para conseguir
amistad ni que por si solo este
vinculo sea tan fuerte, ni pue-
da asegurar, y confiar, quando
cesan otras conveniencias, è inte-
reses que es sin duda el Camì-
no fundamental conque se govi-
ernan las Monarquias sin
que se haya visto que jamàs amis-
tad fija y aventada entre Monar-

quias de intereses encontrados;

aunq.e haya entre ellos todas

las prendas mayores de Sangre;

esta proposicion tan asentada q.

no hà menester egemplares, ni

conviene expresarlos entre Espa-

ña è Inglaterra espre ha havido

buena voluntad â la amistad

y disposicion muy conforme en

tre las dos naciones, aunque por

accidentes particulares, haya re-

civido esta alteracion pero por

naturaleza las Naciones no son
aversas y assi facil es de confirmar
y confirmadas muchas veces del
medio de los Casamientos, y de la
sentada de muchos hombres de
estado antiguos, quando conviene
la conformidad, union y buena
correspondencia entre estos esta-
dos y Coronas, esto debe crecer en
la ocasion presente á mover el
Real animo de V. M. à un efecto tan
grande de desear esta conformi-

dad y buena correspondencia, por
la demostracion que el serení-
simo Principe de Gales ha hecho
envenirse àla Casa y Corte de
V.M. y S.M. el Rey de la
gran Bretaña en embiar su
hijo unico, con el riesgo que em-
bió á este Principe y con el que
siempre corre su Salud en un
temple nuebo y tan diferente del
de my Reynos, no padece este Ca-
samiento, y parentesco la excepcion

de los otros, porque la sobre amistad grande como la que sobre las demostraciones que de ella se han visto, y sobre no ver nacion opuesta à la mia, antes como he dicho bien recuerda la una de la otra en q.e se tienen à ajustar puntualm.te todas las reglas que pueden concurrir de conveniencia para que el Parentesco ayude à la amistad, y de ella se sigan todos los effectos de buena correspond-

dencia que se puedan esperar y d

desear entre dos Monarcas.

El punto de la diferencia de

la Religion de la Serenissima Infanta, y del

Principe de Gales, y lo que en orden

a esto se ofrece dificultad en esta

materia de conciencia por ser

punto à la verdad ageno de mi

profesion, y en que V. Alt. para pe-

dir la dispensacion, y para efectu-

arlo despues de concedida tendria

parecer de Theologos y personas d

de autoridad grande que puedan
aquietar la R.l Conciencia de V. M.d
y dar en estos Reynos, y en el mun-
do la satisfaccion que V. M. debe
al piadoso zelo de la causa Catho-
lica, unico pilar en q.e estriba la
exaltacion y seguridad de su gran-
de y dilatada Monarquia; y pun-
to en que solo debe V. M. estar
attento en estos y los otros negocios
grandes que se ofrezcan sin tener
atencion ni fin â ninguna otra

materia de estado pues poniendolas todas siempre al menor escrupulo que en esta parte se le pueda ofrecer à V. M. con seguridad y quietud grande de animo de que el dia que V. M. se pusiere, aventurarà todos sus Reynos, y Señorios por no ceder à la menor circunstancia que tocare V. M. â este fin, ese mismo dia, asegura todos los peligros, y riesgos que se pueden esperar por qualquiera otra

materia de estado, y puede pro-
meterse no solo la seguridad de
estos riesgos, sino el crecim.to gran-
deza y autoridad de todos sus Rey-
nos y señorios.

Suplico à V. Mt. (aunque
vè que no es menester como q.n
lo q.e en esta parte dize y entien-
de lo hà aprendido à los R.s pies
de V. Mt. y oidolo de su boca co-
mo Dios es buen testigo) que se
sirva de asentar en su Real

animo y resolver ofreciendolo à
Dios el estimar en menos perder
todos sus Estados por no atrabesar
el menor inconven.te en que
parezca se excede un punto de
rigurosa observancia de Relig.n
que ganar el resto todo por dis-
pensar en lo dudoso en esta par-
te tan sagrada y tan justam.te en-
tendida y respetada por V. M.
y cumpliendo con las obligaciones
grandes y particulares que debo

á V. M. y á su R.l servicio dixè
puntualm.te mi Sentim.to en este
negocio que hoy se trata en que
me manda V. M. le dè mi parece-
cer, las conveniencias grandes
de estado para la mas. unión, las
reconozco, las he dicho, y las enti-
endo. La parte de la Religion que-
da Sup.te á su santidad y à los pro-
fesores de la sagrada theologia
y dros. Canonicos.

Assi dixè solamente vn

discurso que se opone juntam.^te à la materia de Estado temporal, y à la conveniencia de la Religion segun la forma y condiciones con q.^e hoy estàn estos tratados de Casamientos, dejando fundado, sin padecer oposicion ninguna que en las Monarquias no hay otro remedio de amistades sino los intereses de estado que llegan à concurrir entre ellas estos intereses, es cierto que los havia entre estad

dos Coronas, sin q.e se pueda negar

por ningun Ministro de ellas q.e

pudiese haver para cada una m.or

conveniencia que la amistad de la

otra: de lo qual se sigue que el

Casam.to aun siendo licito, no era

necesario, y assi en este caso, solo

conveniente; el introducille para

aumentar los intereses comunes

y haviendoles en este Casam.to ha-

biendo acertado el tratalle y con-

venientisimo el efectualle muy di-

acaso fuesse necesario para hacer

encontrados hoy los intereses que

eran comunes en esta amistad

perniciosa ha sido su introducion

y mas lo señala la conclusion.

Este Casamto no es licito ab-

solutamte con lo qual cesa la Regla

de su conformacion de amistades

y acertada su introducion para

ellas quedarà contra esto, si acaso

de las conclusiones necesarias para

su conclusion se huvieren de de-

que nuebos intereses à entrambas
Coronas, que sin duda yò no los al-
canzo antes hize gran fuerza
á mi entendim.^to sin poder hallar
satisfaccion que me quiete el
animo y olgaria infinito como
quien tanto debe desear, los aug-
mentos, y quietud de V. M. que
sea falta de mi discurso, y no in-
conveniente tan grande como á mi
seme representa y si fuera punto,
que tocara, solo á estado facilm.^te

me quietara y admiriera, cedien-
do àla autoridad, y experiencia, y
àla intelig.a de tantos y tan grandes
Ministros como sienten lo con-
trario.

V. M. señor para los in-
tereses de Estado como queda dicho
no havia menester este Calam.to,
segun lo qual, la introduccion de
el hà de ser por los dela Religion
y assi trata V. M. de este Calam.to
solam.te atento àlos bienes delos

Catholicos de Inglaterra; pero si deseando el Rey de la gran Bretaña este negocio, con el ansia que lo hà mostrado, y con el efecto que se conoce de las prendas que hà metido en èl, dizen que no puede en su Reyno hacer mas que una tolerancia de los Catholicos; esta sin fuerza de ley ni mayor fir-meza aunq.e es muy grande, que solasu palabra, y la de este Princi-pe que siendo contra aquello que

juzgan que es bueno, no les obliga
â cumplirlo en la observancia, y
mas teniendo hecho en tantos Par-
lamentos Juramentos en contra-
rio y establecido por ley en ellos
mismos todo lo que agora hacen
se puede juzgar que es por fin de
este casam.to, pues si con el deseo de
èl y con el afecto grande, no es
poderoso para hacer mas, ni lo
seria en caso que se inquietase el
Pueblo para dejar de condecender

con el en esta simple toleranciа
que razon ô discurso hay para per-
suadir el animo a que despues
de conseguido el matrimonio
hayan vn Rey y vn Principe de
Conservar y faborecer en sus Rey-
nos vn Religion que en su Conci-
encia entienden que no es buena,
y contraria à la suya y tan poco
poderosa segun ellos mismos
publican que aun con el fabor
del Rey y del Principe no pudie-

ron hoy introducir el libre exer-
cicio della enm Reyno, como se
dà à creer que han de obrar des-
pues de conseguido el matrimo-
nio como se dà à entender
que la Religion de que no sien-
ten bien, contraria à la suya
opuesta à la libertad de su vida
de sus intereses, y costumbres, ase-
gurados con tener tal prenda,
como la Ser.ma Infanta D.a Ma-
ria para no temer con este seguro

ninguna accion dl una. parte
y en materia de estado, que
conveniencia puede haver en
el Mundo ni que discurso que
apruebe que para hacer una
amistad fixa, y segura se entre
obligando à una de las partes de-
baxo de una simple palabra sin
otra fianza à que haya de obrar
en favor conservacion y aum.to
de cosa que juzga por mala y
contraria asimismo y dexar obli-

gado al otro, pena de faltar à
la reputacion de la palabra que re-
cibe à hacer observar à su ene-
migo aquello, como està dicho
que es tan contrario à su senti-
miento. Si yò supiera que el
Rey y el Principe ô alguno de
ellos eràn catolicos ô lo ha-
vian de hacer ò lo ofrecian assi,
creyera que el no obrar hoy todo
lo que deseamos seria no poder-
may y que en adm. al aumento

de la Religion Catholica que desea-
ban professar, ô professaban, lo hi-
zian poco â poco disponiendo con
medio de las personas Grandes, Cria-
das y Religiosas que fueran acom-
pañando â la Reyna Infanta y con el po-
der de V. M. y el de aquellos se
hallaria ayudado y puesto en
estado de poder prevalecer; pero con-
tra su misma Religion que hayan
de obrar en favor de la misma, ni
entendimiento no lo percibe ni se

aquieta con ello y mas con ver,
que viniendo àtal pretension
este Principe à una corte tan
Catolica hayan venido tantos Ca-
valleros con el y ninguno Catho-
lico, y que esta cierto y aventado
que hoy quando parece que havia
mas razones de mostrar fabor
àlos Catolicos apoyaran con el
particular que se les hiciera, lo q.
se ofrece para adelante, no biene
el Rey ni su hijo el Principe de

Galey en oficio de confianza mas
Catolico que solo un Consejo del
Principe llamado Saderochi, y
aun de esta, aun no se han acom-
pañado en esta ocasion indicio
cierto de su poco valim.to y de la
poca estimacion que hacen de
èl sus amos, y el decir que hay
otros muchos que lo son, no satis
face porq. lo son, como entpo
de la Reyna D.a Ysabel que fue
de la mayor persecucion siendolo

en secreto sin darlo á entender no atreberse ámostrarlo, y acaso sin que haya llegado ánoticia del Rey ni aun del Príncipe; del discurso hecho consta que á este casamiento que de suyo no es licito no solo resultan de las condiciones nuebos intereses comunes para aprobar que se este medio para conseguir la amistad, mas antes se hace demostracion que todas las condiciones con q.e se llega átratar

son opuestas àla materia de
estado y Religion que el Rey y
el Principe observan, y assi reni-
miendo mi voto digo, que si este
Casamiento fuera licito, absoluta-
mente sin ninguna dispensacion,
fuera convenientisimo, y utilisimo
para conseguir formadam.te todas
las materias de estado que estàn
consideradas pero que haviendo de
quedar nosotros obligados assi por
la Conciencia como por la reputaz.on

à que el Rey de Inglaterra y el Principe cumplan las prerrogativas de los Catolicos, y no falte ninguna dellas, mi entendim.to no se hace capaz de que pueda haver esperanza en lo que no se assienta sse ffirmamente sin q.e quede à su voluntad, ni que este tratado sea medio para conseguir estrecha amistad haviendo V. M.t de egecutar el cumplim.to de estas condiciones y no llego à ponderar

la novedad de este egemplo nos traŷ
cosas que se pudieran decir por
dejar esta pieza por no desear difi-
cultad sino antes sintiendo mu-
cho el no poder dejarlo de hacer
en el punto en que me toca dar
mi voto, sino solam.te à aquello q.
se opone à mi discurso por no ha-
verlo podido vencer aunq.e lo he
deseado mucho por la m.or quietud
de estos Reynos en que tanto im-
porta ahora abrazar y buscar

la paz, de este parecer me apartaria, y de buena gana, si este Rey ó Principe ofreciesen ser Catolicos ó estableciesen libertad de conciencia para los Catolicos, ó si esta tolerancia con algunas circunstancias añadidas que no fuesen muy dificultosas se asentasen en el consejo del Rey y en el Parlamento y quedasen como ley y se diesen à los Catolicos que publicam.te lo profesasen ser, algunos oficios de los Gran-

des

y de Confianza, dilatando el entre-
garla persona de la Ser.ma Infanta
para despues de cumplidas las Con-
diciones que aqui se consideran,
haciendo desde luego el desposorio, con
lo qual asegurados los Catolicos
podrà crecer el numero de man.os
que no penderàn el cumplim.to de
estos privilegios ni la alteracion
de ellos, de la simple voluntad
del Principe ni al afecto à la Re-
ligion sino que la misma materia

de estado levcntaria á obligar á

contemporizar con ellos, y acaso esta

misma, les podria mover à re-

ducirse à la misma Religion Catho-

lica.

Y siendo cierto que mi animo

no ha sido de ser singular ni de-

querello parecer en nada no he

podido escusar cumpliendo con

mi obligacion de representar

aquellos inconvenientes que mi

entendimiento alcansa á vencer

haviendo deseado por mi mayor acierto conformarme con el sentimiento del Consejo.

La obligacion en que havia puesto al Rey la venida del Principe à su Corte, la asistencia que el hacia à su pretension tan conveniencia que Su Santidad, y el mundo juzgaban que à la Religion Catholica le podrian resultar de este matrimonio, las opiniones de los Sres y grandes theologos que ha-

151

cia por esta parte los Exemplos de

Mugeres que havian reducido à

la verdadera ~~re~~ Maridos mas embesecidos

dos en la Heregia que el Princi-

pe. Las atenciones y franquezas

que ofrecian en Inglaterra à los

Catholicos bien que no muy afir-

mados: los conciertos que res-

pecto de la Ganancia posible des-

estimaban la posible perdida,

Dios quiso que todo lo temporal,

se apartase, para ver solo autor

de deshacerlo pusieron tan adelan-
te la Platica que un dia dentro de
pocos despues de este acuerdo se
señalò para el desposorio en el
discurso de estos Conciertos fuè tan
poco lo graciable que pudieron sa-
car del Conde el Principe y el
Duque de Boquingan, ni desqui-
ciarlo en nada del voto referido
que vinieron à convertir contra
èl todo el enojo, juzgandole por
unica dificultad à sus intentos, y

vencida laprudencia dl Ministro
y huesped dla oculta desesperacion
le dijo Boquingan al Conde aho-
ra bien Señor Conde el Casam.^to
se harà contodas las fianzas an-
tecedentes que V.E. pide, y àla Seño-
ra Infanta y al Rey su herm.^o
los serbirè en Inglaterra, y desde
Inglaterra àtodo trance; pero
V.E. y à quanto le tocare, le serè
declarado enemigo perpetuam.^te
El Conde le respondiò congran

mansedumbre: Cumpla V. E. lo pri-
mero que debe; y lo segundo como
quisiere que yo se lo perdonaré.
Vltimam.te Dios no quiso que el
aciento de la mesa estubiese mucho
tpo. dudoso y por muy sensibles
Caminos destesió la tela, porque
el Principe no pudiendo asegurar
lo que no debia detener en el Cora-
zon, y el Rey Nrõ. S.or no queri-
endo asegurarse, vino con efecto
reducieron las cosas á estado que

el Principe se bolbiò à Inglater-
rra con pretexto de que iba apo-
ner en egecucion lo ofrecido y
el Rey le dexò ir contento, de
que le sacase la misma buelta
de la obligacion en que le puso su
venida estando siempre de su parte
tan firme en la primera resolu-
cion que parece que estubo agu-
ardando, que es una buena parte
de prudencia aque obrase la mis-
ma constancia agena.

Antes de partirse el Princi-
pe dexó poder á su embasador para
que llegada la dispensacion de Roma
sobre los ultimos puntos que se
havian comunicado al Principe,
se casase en nombre del Rey, ó
el Infante D.n Carlos con la Infan-
ta D.a Maria y siendo assi que
lo otorgò, el dia que salió de
Madrid, y el siguiente en el
Escorial con abrazos, y promesas
aseguró al Rey que le acompañó

hasta alli que se iba a hacer ma-
ravillas en Inglaterra en servi-
cio dela Religion Catolica, al ter-
cer dia le escrivió en Segovia se-
cretamte y lo que mas es de ponderar
es que las Cartas que escribió à
el Rey en el discurso del cami-
no continuaba en las mismas
promesas, callando la revocacion
con la qual havia embiado persona confiden-
te à Madrid para qe con atten-
cion supiese quando la dispensa

era venida y se avecinaba el
desposorio para requerir entend-
ese conla revocacion del Poder
al Conde de Bristol que aun de
el hasta el ultimo punto no se
fiò el Principe efecto de la mal-
la voluntad quele havia cobrado
el Duque de Boquingan decir
que por haverle reconocido opuest-
to. àsu interior cavilacion y tam-
bien afirman indicios veementes
quela revocacion del poder fuè

solicitada del Duque de Boquingan por diligencia poderosa que con el hizo en Segovia un Secretario de la Condesa Palatina que despachado de Alemania le alcanzò alli en que por ventura el Principe era mas perjudicado que otros por ser menos endereçada la ocasion à su servicio que à la exaltacion de una hija unica del Duque de Boquingan con el hijo del Conde Palatino baste esto para dicho.

En pocos negocios, verdadera-
mente, fue ningun Rey servido
de su pribado, y Ministros, como
el Rey Dn. Phe. Quarto en este porq.
le han descubierto los ojos del mun-
do piadoso en continuar la pla-
tica comenzada con su Padre liberal
en conceder tan gran dote, Catolicisi-
mo en querer compran con su her-
mana, y su asistencia algun ali-
vio à la verdadera Religion, cons-
tante en no valer de su paso à tantas

probocaciones astutas, delicadas, y va-
rias como tubo prudente en hacer
mayor aprecio de su palabra y de
la sustancia del negocio que del
Justo cansancio, otros digeran que
Justo del den, cong.e pudiera Rema-
tar esta Platica, sin sustentar-
-la tanto tiempo sobre su tolera-
-rancia y ultimamente egemplar
de grandes Reyes en vencer
primero con razon el credito de
sus mismos enemigos y despues

con valor sus intentos. Ultimam.te
si el no haverse efectuado este
Casamiento ha sido desacierto para
esta Corona, el Conde de Olibares
enteram.te tiene la culpa, i si ha
sido felicidad el Conde es la Cau-
sa con Francia donde caió poco
meses despues el Principe de Gales:
podrà consultar el Lector lo que
debe juzgar de este suceso, buen
instrumento, y testigo de la alaban-
za que el Conde hà vinculado por

él á su memoria, será en todos los siglos la aprobacion del Sucesor de San Pedro manifestada en el Breve que le mandó expedir que es del tenor siguiente.

Al amado noble Baron Conde de Olivares

Pontifice Vrbano VIII.

Baron Noble amado hijo salud y bendicion Apostolica. La voz

comun dela Monarquia de España
dé tal aplauso àlos comesos detu
nobleza que sirba de autoridad à
tu persona, lo que á ella de felici-
cidad porqe àlas alabanzas del
Conde de Olivares no las Calla la
fama mensagera dela verdad que
dibulgando tus virtudes llena de
Europa, y consuela àla Romana
Iglesia. No es cierto que ya tpo
antes haviamos tenido noticia
detu nobleza àpenas podremos

decir con quanta alegria deani-
mo hemos oido ahora del ama-
do hijo Fray Zacarias Sacerdote
Capuchino quanto mas estimas
el buen nombre que las muchas
riquezas, creyendo que el afecto
dela propagacion dela fé es la
fortificacion dela potencia de
España y mayor honra del
Rey Catolico, y assi dize que los
Consejos detu Zelo son tales que
aseguran átu Casa el Patrocinio

del Cielo y à los Reynos de España perpetua felicidad porq.e es publico que has dado tales documentos de Cristiana piedad en el negocio del Matrimonio de Inglaterra que podrian aprender alli los Principes Estrangeros. Las grandes virtudes con que la Yg.a Catolica adorna à sus hijos à los quales de mas del cuidado de Gloria del nombre Divino q̃ el aumento de la potestad humana, estas alabanzas confirmadas

con testimonio de un tan buen Sa-
cerdote, dieron tanto consuelo à los
desvelos de nuestra dignidad que hemos
querido mostrarlo con letras Apos-
tolicas. Prosigue Noble Baron,
trabaja para que las Naciones del
Imperio Español reconozcan la
salud publica, la Jurisdiccion
Ecclesiastica, y la autoridad de
su Nobleza à quien damos la
Apostolica bendicion. Dada en
Roma en San Pedro debajo del

Anillo del Pescador à 27 de Abril de 1624. primero de mi Pontificado = Juan Champoli.

Caiò en Francia, como he dicho, el Principe de Gales con Madama Cristina de Borbon hermana del Rey Cristianisimo, y acudiendo de Francia en España el Conde de la Rocha por embaxador ordinario à dar quenta del Casamiento al Rey, paso luego al quarto del Conde, y hallole bestido

de Gala preguntole el Frances
porquien eran los Diamantes, y
Plumas, respondio el Conde; que
porlos Casamientos de Inglaterra
y Francia, replicö el embajador
con buena gracia, es buenohaz-
cer de Ministro, Vengo â ofre-
cer à V.E. grandes fabores para
con el Principe de Gales. Respon-
diö el Conde: tambien voy yo
quien los puedo dar à V.E. porq.e
à qualquiera de los criados que

yo busque por amigo para con-
tra el otro, me rogarà dentro de
quatro meses: prevencion bien
delgada que despues ha sido profe-
cia que por ventura como no muy
apartada del discurso del Emba-
jador Frances le suspendio sin
que se hallase con palabras he-
chas para responderle.

Buelto el Principe de
Gales à Inglaterra sin haver podi-
do mejorar con el pretexto publico

conq.e vino á España el secreto

adelantar los intereses

del Palatino su Cuñado se

aplicó á buscarlos por otros me-

dios. Afirmaban que deseaba el

Rey Jacobo correspondencia en-

tre estas dos Coronas porq.e esperi-

encia cultivada en todas Horas

mas le havian mas familiares las

conveniencias de este intento, los

del Principe su hijo y del Duque

de Boquingan, como producido de

de menor experiencia seguian
otro dictamen pero brebemente
salieron de la necesidad de contem-
porizar con el Rey por su apre-
surada muerte: no por sospecha
de haver sido acudida de de In-
glaterra, se escribio assi; No-
me obligo al saneam.to de la
verdad: con esto el nuebo Rey
de Inglaterra y los demas que re-
sirie se obligaron contra Espa-
ña à la Liga que llamaron de

Aviñon con titulo dela libertad
de Italia pero con diferentes fines
enlos Contrayentes.

El Rey de Francia juz-
gando por su mag.d conveniencia
que España no se desembara-
zase de alguna de sus Guerras
porq.e sin ellas es en arbitrio
suyo la paz de todas las Estas Re-
beldes y por continuar el dominio
usurpado quele sustentan solo
incitando enemigos ala Casa de

Austria y por conseguir nueba
tregua como la que gozaron hasta
que Ph.e 4.º sucedió en la Corona.
El Rey de Inglaterra por vengar-
se de la Prudencia con q.e en Espa-
ña se fué deteniendo en el trata-
do de su Casam.to con la Infanta
D.a Maria, y por restituir al
Palatino en su estado, del que
le despojaron las Armas Impe-
riales y Españolas, y para satis-
facer el Anelo que el Duque

de Boquinzan tenia de dar disgus-
tos al Conde de Olivares como lo
havia ofrecido en Madrid, Sabo-
ya y los Venecianos por el acci-
dente de la Baltholina, y continuar
la Maxima de tener en discor-
dia los Principes mas poderosos. el
Rey de Dinamarca, y Protestan-
tes de Alemania por reconocer
que los felices efectos que el Empe-
rador conseguia, era mediante
de ellos el fabor de España, y pend-

sando con esta diversion general.
y
enjugar las venas por donde se
y
communicaba esta assistencia. Es-
ta lija, en que tacita y expressam.te
entraron las Cavezas referidas, y
otras que no es bien referir. Ajus-
tò en Aviñon sus Capitulos, ocul-
tos fueron, segun se dijo, y los efec-
tos acreditaron que una Armada
poderosa de Olanda, acometiese en
la Costa del Brasil la Bahia
de todos Santos que el Rey de

Francia embiase à su Condestable Mr. de Desiguerra, con el exercito à Italia para que acompañado del Duque de Saboya, acometiese à Genova, y su dominio que estaba debaxo de la proteccion de España que el Rey de Inglaterra con una Armada de gran porte fuese à saquear à Cadiz y esperar los Galeones de la Plata del año de 25. que el Rey de Dinamarca

con las fuerzas de los Protestantes
se opusiere al Emperador, y aco-
metiere la parte de que pudiere
esperar feliz resulta que los Vene-
cianos asistieren con dinero al
Duque de Saboya, trataron junta-
mente los coligados de componer
al turco con el Rey de Persia
para q.e libre de aquel gran cuida-
do, bolviere el Otomano las fuer-
zas de tierra y Mar, contra Un-
gria y Costas de Italia para q.e

hicieron embasadores expresos y
para desbaratar la conformidad
queße iba disponiendo entre el
Emperador, y el Belengabor por-
quetambien faborecido delos tur-
cos este Principe osado inquie-
tase el Imperio; socorrieron
de Artilleria y Ingenieros, los olan-
deses àlos Reyes de Africa para
que con mas peligro delas
fortalezas delas costas que man-
tiene España las pudiese acome-

ter. El mismo socorro ofrecieron
à los Piratas de Argel, todos estos
tratos havian de producir sus efec-
tos à un mismo tiempo, à lo mas
unidam.te que fue posible, y aunque
los acometimientos havian de re-
sonar en diversos angulos del
Orbe los dos eran contra Espa-
ña, cuyas Armas se havian
de oponer à todos, pena de que
qualquiera parte que desampa-
rasen prometian la corruccion

Hay demas: mayor embarazo mas digno de cuidado y rezelo no se ha ofrecido àla Christiandad en muchos siglos porq. la invasion de Soliman con 500 d— hombres sobre Viena no fué peligro igual â este porq. demas de quela may.r parte de los poderes q.e amenazaban âla Yg.a la Salieron àdefender entonces: hallaron â Carlos V.o Glorioso y perfecto Capitan de Christo

quela defendiò constantem.te y
ahora carga la defensa sobre
18 años de edad de Ph.e 4.o q.e
si bien deseò vizarram.te oponer-
se à este riesgo, como no se
mostraban juntas las Cavezas de
esta Ydra fiera, è indignidad
que à una sola se opusiese tan-
to Rey, y àmas no era posible
por estar divididas enla ma-
nera que hemos dicho. Bien cono-
ciò el Consejo de Estado, la nece-

sidad que el Rey tenia de hacer

prevencion contra tempestad tan

procelosa. Viendo el Reyno el

peso que desde luego cargaba so-

bre el hombro del Conde de Oli-

vares no sè si entonces huviera

muchos Cuerdos que con la persua-

sion que en los buenos sucesos ten-

gan meritos muchos, y en los ma-

los el privado solo la culpa

en esta ocasion, se valio el Rey

de su hacienda como pudo, midi-

endo la resolucion de las imposi-
ciones y la brebedad de los decretos
al paso de la necesidad y el peli-
gro porq.e que criado, no Rey,
vè quemar la Casa de su Dueño
que si rompiendo una pared espe-
ra salballo, demas del oficio, a-
guarda à pedir licencia para ha-
cerlo? aun la Casa agena es
licito por ley derribarla previ-
niendo que el incendio no llegue
à la propia; mas pura falta de

providencia que de templanza
si un Rey para poner tan ne-
cesarios tributos esperára la
dilatadas conferencias de la Ciudad
quando à tanta priesa le acome-
tian los riesgos, la necesidad, el
mas justo titulo, la conciencia de,
es solo Juez de esta necesidad con
esta diligencia, y con la vigilan-
cia incesante del Conde y de los
Ministros de quien se valió con
admirable presteza acudió à to-

do aplicando àlas diversiones re-
feridas los remedios siguientes

Al Brasil quedaba cui-
dado por ser puerto en que si
afirmavan el pie los enemigos, po-
nian apeligro à esta Corona gran
caudal y gran Dominio; esta
Armada digna.m.te llamada R.l
à cargo de D.n Fadrique de toledo
que con gran felicidad, llegò, Com-
batiò, y venciò: cobrando del ene-
migo la Plaza, presa considerable

guerra Artilleria, y vaseles, y dandoles algunos avisos de buena guerra, en que bolverse á Olanda, y dejando asegurada la Plaza bolvió á España á Salbamento. Los inconvenientes que venció el Conde para hechar esta Armada de Cadiz, á la partida las faltas de todo lo que suplió no es ponderable porque ningun medio tubo facil, y todos los facilitó. Hasta unos Astrologo, le embió á decir que

tuviese que la Luna nueba de Ene-
ro, no hallase fuera del Puerto
aquella Armada; respondiò que
lo que el temia no era sino q.
le hallàra dentro. Imitacion ex-
cedida de lo que respondiò Craso
àun judiciario que le dixo difirie-
se la Batalla àlos Partos, has-
tà que la Luna huviese pasado
del Escorpion; el respondio acu-
diendo àlas Armas que los Par-
tos usan, que no temia àlos

Escorpiones invio alos Sagitarios

A Dn. Gomez Suarez de Figueroa Duque de Feria que Governaba â Milan avitiò con el dinero que pudo que poco fue mucho en aquella ocasion; y con facultades, y esfuerzos como el Duque condiligencia verdaderam.te mas que de un hombre solo condujo Alemanes que conlos Italianos y pocos Españoles que tenia presentò egercito

al enemigo tan en orn. que
el mismo dia que se presentó
en la Campaña no solo suss-
pendió la audacia y fortuna
con que el Duque de Saboya
y condestable de Francia se
arrimaban á Genova pero des-
de cerca de ella les obligó á re-
tirar el egercito hasta entonces
vencedor al pais propio, resca-
tandose de ser cortados por el
Duque de Feria, el qual, si-

quiendolos, y desalojandolos por su

minima tierra, dio tiempo à q.e

la gente del Rey y dela Republica

que estaba en Genova cobrase

sin faltar Almena en quince

dias todo lo que en quatro me-

ses havia perdido. A mas desto

paso el Duque de Feria, por

que haviendo ganado la Ciudad

de Aligua en que estaban de

Presidio 2D. Franceses y Saboya-

nos pie siguiendo al Duque

de Saboya que como diestro Ca-
pitan se mejorò de puesto con
la qual derechò aquel exercito
que tanto prometia de si, que-
dò el Estandarte del Rey Dueño
de la Campaña, y à su dispo-
sicion y arbitrio correr el Pais
del enemigo ò sitiar la Plaza
que escogiese, haviendo reducido
la parte del enemigo à hacer
guerra defensiba la que comen-
zò por ofensiba y conquistadora

La Armada de Inglaterra, cumpliendo con la obligacion capitulada quando esto pasaba en Italia, se mostró sobre Cadiz donde la prevencion del Conde de Olivares havia puesto à D.n Fernando Giron del Consejo de estado con lo necesario para esperar tal huesped. Hechò el enemigo 10 d hombres en tierra, ganò la torre del Puntal, defendida de N.S. Soldados

que no es capaz de mas con que se
dió por Dueño dla Ciudad para
donde en esquadron ordenado
Caminaron los Ingleses. Dn Fer-
nando Pizon les hizo Resistencia
fuera dla Muralla con 600 Es-
pañoles tan animosos que al
primer movimto desbarataron
el Esquadron Britanico con mu-
erte de mas de 800. hombres
parte en el encuentro y parte
en el desorden con que buscad-

van sus embarcaciones fueron
aogados, con loqual, se retira-
ron de aquella playa y costa don-
de dentro de pocos dias llegò la
Armada de la Plata con 16 mi-
llones en moneda y varias mer-
caderias, milagro conocidisimo
que los Españoles no tratan de
encubrir porque sus hazañas,
y buenos sucesos los reconocen
de la mano poderosa de Dios y
assi lo manifestò el Celo de Ph.^e

quarto en el Decreto que embió á todas las Yglesias y Catedrales para q.e cada vn año celebrasen à 29. de Nov.re Misa del SS.mo Sacramento en memoria y reconocimiento de la llegada de la flota en este dia.

El Rey de Dinamarca y Protestantes de Italia, digo de Alemania poderosa y obstinadamente acudieron no solo â entretener en aquella parte las Ar-

mas Imperiales que no pudiesen dar asistencia en Italia, y Flandes à los intentos de España, pero obligò su porfia a que tamb.n acudiese alli el Rey con dinero con lo qual, y el gran valor del Emperador Catholico, zelo del Duque de Babiera y otros Principes Alemanes, y la buena diligencia y experiencia de los Duques de Felli y Frirtland, Capitanes, este del Emperador, y aquel de los

liga Catholica con una y otra Vo-
ta que dieron àlos hereges y
los pusieron tan basos que el
Rey de Dinamarca su Caudillo pu-
so toda su esperanza enla ligereza
de su Cavallo el dia dela Bata-
lla y enla fuga como otro Paulo
aunq.e no consu desengaño cayò
en un foso conla voz general
deque era muerto, y los demas
complices ensu herror divididos
por varias partes, no tuvieron

mas compañia que su obstinacion

Viendo el Conde de Olivares que la Armada Real estaba en el Brasil, y las costas de España necesitaban de defensa contra los Piratas, Moros, y Olandeses que verdaderam.te con valor intentaban quantas diversiones podian por obligar aq.e desconfiase el egercito del Rey que tenia cercada à Breda que pocos meses despues ganò, bien que con poco dinero cercenan-

de gastos y consiguiendo vn Serv-
vicio que los particulares hicieron
al Rey de su mismo motivo en-
gmplificandose vnos á otros juntó
caudal el Conde con q.e poner 180.
Navios en la Mar que divididos
en varios puertos, fueron igualm.te
asombro de los enemigos que
consuelo de los naturales.

Demas de esto para acudir
con prontitud à la necesidad de
vna invocacion fue dictamen

particular del Conde, hacer Plaza de Armas la Villa de Alcantara en Estremadura donde con gente alojada en parte acomodada, asistió Dn. Agustin Mexia, del Consejo de Estado, desde este tiempo se manifestó el deseo, y fabrica que el Conde traia en su mente de unir las provincias de la Monarquia, en gasto respectivo pa. la defensa comun, reconociendo el agravio, ó imposible duracion

de acudir vnos al sustento de to-
dos, y gozar otros el fruto de la
quietud à costa de estos, cuyo efec-
to diremos adelante.

tal resulta havian tenido
las diligencias de los de la Liga de
Albiñôn contra España, quando
el Rey Luis de Francia à quien
humores mal recogidos, de su
sangre, y vasallos, le avisaron al-
gun embarazo futuro, trato de
prisa de que se ajustaren las

cosas de Italia entre Genova y el Duque de Saboya, y Venedicianos, y Grisones, con los Catolicos de la Baltolina, protexados por Ph.e Quarto el qual remitiò esta platica que el embasador de Francia le propuso al Conde de Olivares, y el no le negò à lo justo de la paz y buena correspond.a no obstante que lo harà presente por los sucesos de Italia y por los que sabian que se

podian esperar de Francia re-
conoció por nuestra parte la verdad-
la refiriendo al embaxador la
Historia de Antiocho, y que des-
pues de perdida la Batalla co-
dició los partidos que antes despre-
cian y los pidió á Scipion Afri-
cano el qual respondió que los
Romanos ni perdian el animo
en la adversa fortuna, ni la
modestia en la prospera, y assi no
podian mas despues de la victoria

de lo que aceptaban antes de ella.
Esta respuesta prohijó por suya el
Conde con el embajador Fran-
ces, y lo que se havian pedido, ô acep-
tado era que havian de cumplir
los Franceses el tratado antes otor-
gado por ellos aunque no se si
firmado, y no de otra forma se
podria asentar la paz. Los trata-
dos havian sido dos ô tres, el que
escribiere la historia, los apunta-
rà pero el ultimo fuè que el

Governador de Milan entregase
àla persona que Su Santidad
señalase los fuertes dela Balto-
lina, y su Sant.d tomase en
su proteccion los de aquel valle
asegurandolos en su Religion Cato-
lica, libres del Dominio de Gri-
sones aquien los Baltolinos con-
tribuyesen cierta pension anual
numerada endho tratado; en
esta conformidad entregò el Du-
que de Feria los fuertes de Chavena

morveo, morbio, tiran y otros al

Marqs. de Cobró que con las Ar-

mas Francesas estaba en aque-

lla parte asistiendo à los Grisones

y mucho antes alterando lo Capi-

tulado, con buena ò con mala

inteligencia que tubo con el Dn.

Marqs. de Baños, le ocupò dos

fuertes, la verdad estese en su lugar

lo que no tiene duda es que la

resistencia fuè ninguna pudi-

endo ser grande, y facil segun

estaban bien fortificadas las Pla-
zas y la vecindad del socorro de
Milan pronta intento prose-
guir por aquel lado el Marques
de Cobri la inbasion del estado
de Milan al mismo tiempo,
porq.e el Genovesado como queda
dicho acometeria al Duque de
Saboya, pero haviendo el Duque
de Feria contra la voluntad de
los Papalinos hecho detener el
estandarte del Papa en la Vaya

de Chavena fortificò aquel puesto
àtitulo de queporel Pontifice se
defendia como solo el que hadvia
recivido agravio de los Frances
con esto, resistio año y
medio que el egercito Frances
no se adelantase un dedo de
terreno, antes quantas veces lo
intentò bolviò con daño tan
considerable quepuso ardimto. à
aquella gente que defendia la raya
para esperar fuera de las

trincheras el exercito del Marqués de Cobri, tan abentajado en numero, y tambien de aquella manera, le rompieron con que de todo punto, Franceses y Grisones desconfiaron de poder necesitar al Duque de Feria à que por acudir à esta parte, dejase la oposicion del Duque de Saboya y Condestable de Francia à quien asistia en defensa del Genovesado, esta era la Historia, y trata-

do ultimo, y en su Cumplim.to se
cerrò el Conde de Olivares porque
sin remitir los puertos al Papa
ante todas cosas no se podia oir
Platica de concierto. el Embaxa-
dor Frances aquien la razon
y las noticias de Francia ha-
cian fuerza, vino en ello de
grado, pero en la forma tan
escasam.te como quien apunta-
ba tener la facultad limitada
de lo que havia de hacer de que

siguiendo sobra el buen afecto ha-
ciá manifestacion conla senci-
llez may llama el Arte quede-
vió porq.e la instruccion que mos-
traba era tan artificiosa que
àplana y renglon venian qua-
tro pliegos àparte de diferentes
clausulas, para encasar en ellas
el que conviniese, y estos pliegos
graduados entresi con orn.e de
que sase del primero en num.
que era el may. estrecho, y à

no poder mas el segundo y
el tercero à lo que llamaban
caerse la Casa, y ultimam.te
procediendo quanto de si pudo dar
el arte, viase el quarto pliego
de licencia que pudiera deslum-
brar aquien no tubiera, como el
Conde la resolucion constante de
lo que havia de ser. Enfin havi.do
el Conde de Rochepot obrado con
toda sutileza su Comision se
allanò à lo que esta dicho, y

à otra cosa mas que el Conde quiso

que aquel dia se firmasen, y

publicasen las condiciones, y pa-

ces sin hacer nuebo Correo ô

Consulta de Francia, el misterio

quedàn â esto es, que con la

brevedad de la publicacion, mani-

festaba el Embaxador Frances

la conveniencia que de aquel tra-

tado venia à su Principe, y tam-

bien de Camino porque no se

atreviese la paz àla venida

182

del Cardenal Barbarino Nepote
y Legado à latere quehavia ya
partido de Genova quiza por no es-
tar el Rey muy obligado del
Oficio de Su Sant.d en esta Gue-
rra de Italia, pues haviendo-
la visto tan encendida tan à
canto de perderse Genova, tan lle-
na de Herejes el Pais de los que
traia el exercito frances, y que
en Monti y otacho, tenian
publica predica de Calbino, no

embargante, esto, y las muchas instancias quelos Ministros del Rey hicieron con Su Santidad para que en las armas Espirituales, y temporales assistiese àlos acometidos, y pusiese al Rey de Francia el herror que sus antecesores havian puesto à Principes tanto y mas poderosos en iguales y menores ocasiones; Su Santidad no havia hecho mas demostracion que mortificar à V.E.

Angelo deshacer los templos an-
tiguos para hacer metal de que
fundir Artilleria, Labrar Mos-
quetes, Juntar dinero, y gente en
su Estado que todo esto podria te-
ner tanto de bueno como de
malo para la Monarquia de
España, y lo que mas apretaba
era q.e haviendo su santidad que
publicam.te en diversas Gacetas im-
presas aunque sin razon se afir-
maba que tenia en el Corazon

la flor de Lis no valiò de impad-
so con nada que pudiese purgar
este indicio pero no obstante q.
esto no se creyò en España por-
que de todos se cree siempre lo
mejor, y mas de un Pontifice tan
Santo y Prudente, que el Conde de
Olivares anticipò que el nepote
no tubiese parte en las paces
aunq. tan poca havia tenido
hasta entonces parece que Su
Santidad acredito esta malicia

del vulgo con el sentim.^to que
mostro quando supo la paz de
que no huviesen aguardado p.^a
publicar la venida de su sobrino
á españa mas no por esto de-
xo de ser recivido con todas las de-
mostraciones de amor, grandeza
y respeto debidas, y en el discurso
de su Assistencia en la Corte, lle-
nó las manos de la pureza con
que el Rey trata las cosas de
la Religion sin alguna mezcla

dela de estado y el Conde le per-
suadiò el ultimo escrupulo de
mano de que ocupaba el lugar
de valido sin otro interes que
de solo servir à Dios y al Rey.

Desé insinuado el gran pen-
samiento que el Conde forjaba en
su mente sobre venir àla de-
fensa detodos los Reynos de V. M.
con socorros de unos â otros
proporcionados al poder de cada
uno, obra detanta hechura, y

183

armonia, como importancia, no facil de ajustar por ser los contrayentes varios Reynos, intereses y fueros, pero la bastante unica para seguridad de todos y bien pensada imitacion del govierno de los Romanos, cuya indignacion fue tremenda á sus enemigos quando le consideraban con quarenta Legiones, repartidas por el Imperio, y prontas para qualquiera accion, los fundam.tos

y conveniencia. A este intento
la facilidad y metodo dio el Con-
de en un papel sobre que ar-
mo en que anda impreso en
forma de Memorial para in-
troducir la negociacion en el
los Reynos, y en el proprio el
Conde que si son poderosos seis
Principes moderados, bien unidos
se consideraren quanto mas lo
podian ser si se uniesen los
muchos Reynos de V. Mt. tanto

mayores, quelos opuestos, tanto mas
faciles de apuntar estando debaxo
de una obediencia que esotros que
son de diversos Dueños, mostro
quantos gastos indegnidades, trabajos
y desconfianzas toleraban en-
tresi los Coligados contra esta
Corona por conocer mayor incon-
veniente el Separarse, y consiguientem.te probo quanto mas gas-
taba cada Reyno de S. M. en
qualquiera prevencion quehaga

para defenderse en una Ocasion
quesele ofrezca en el discurso de
veinte años que el harà en Com-
pañia delos demas aunq.e cada
año pague la porcion que sele
reparta probo que conforme al
dro. Divino y natural y delas
gentes era esta union, y el desam-
pararla de abrazar, efecto de Necedad,
mas que ignorancia, y un querer
peligrar en la costumbre por no
alentarse á buscar el remedio

enla diligencia. presento àlos ojos
delos q̃ mas segura juzgan su
provid.a quan sugeta à vna in-
tempestiva imbasion y desgracia
pues no les bastò àlos moradores
de San Salbador dela Bahia de
todos santos hallarse dos mil le-
guas de tierra firme, no para-
no haver sido en un punto, cau-
tivos, desposados, presa su Ciudad
profanados sus templos, puestas
en arbitrio ageno sus honras, y

moralmente con ninguna otra
cosa segura quela desconfianza
del remedio quepara confusion
suya le diò Dios la gran ma-
no de Phelipe Quarto, y la ard.te
solicitud del Conde de Olivares amo-
nestò quetales peligros con ning.a
otra cosa se previenen que con
vivir en Ocio armado del qual
nace la paz segura, mostrò q.to
mas importaria quelos Exercitos
R.s mantenidos como el Rey los

tiene siempre en pie una mode-
rada quantia de milicia exer-
citada y Sugeta à disciplina re-
partida portodos los Reynos en
proporcion de su Caudal para So-
corro comun porque la asechan-
za agena no acomete àla parte
prevenida, sino la descuidada. Mos-
trò que nopretendia el Rey en
este intento, nada particular pa-
ra sì sino hacer pecheros unos
Reynos del beneficio delos otros

vino â todos Compañeros y por este medio de la Correspondencia de las Armas además del beneficio de la seguridad, hacer benevolas entre si, unas naciones con otras, porque la seguridad que pueda conservar dentro de sus limites cada una, sin duda se la endulzaron los beneficios del trato, porque si Portugal viese, quando Lisboa fuese acometida de una Armada estrangera que los Castellanos

ā porfia iban â morir āmulados,
y si los Castellanos viendo esta
misma Armada sobre Cadiz vie-
ven igual amor y correspondencia
en los Portugueses; si Napoles Si-
cilia y Milan viesen en socorro
de su peligro las Vanderas de Ara-
gon, Valencia, y Cataluña, y estas
Coronas en igual conflicto en su
socorro à los Napolitanos Sicilia-
nos y Milaneses; no es posible
que dexase de obrar con muy animos

con iminencia; lo q.e en los Brutos
ha hecho efectos marabillosos, y
lo mismo fuera entre los demas
Reynos de S. M.d Mostró q.e
aunq.e hoy tienen esta obligacion
de acudir con iguales cosas, de-
mas de que por no estar prontos
los socorros se dan fuera de tpo.,
hay la diferencia de ser recipro-
cos por contrato como en este
intento se pretendia, y conducidos
por absoluto arbitrio del Rey

los enemigos que esta Corona tenia prontos 100 d. Infantes y 10 d. Cavallos para acudir àla parte de ella, que acometiesen las Armas Estrangeras ô para acometer aquien en qualquiera otra fortuna ocasionase que no serian acometidos no ocasionados, teniendo cada qual justam.te un egercito tan pronto para una defensa ô una venganza.

Este negocio como tan

grande no ha podido tener breve
execucion hase ido y se va tra-
tando y està sentado con algu-
no de los Reynos que parten ter-
minos con Castilla y en Flandes
dexò casi ajustada la parte que
toca â aquellas Provincias D.
Diego Ph.e de Guzman, Marques
de Leganes que pié â ello, y lo fue
àtratar con el Reyno de Por-
tugal, el Marques de Castel Ro-
drigo Gentil hombre de la Camara

del Rey y elegido para esta Comision
por la naturaleza, y parte que
tiene en aquella Provincia, y ser
tan conocida su maña y actualidad
Pensamiento ha sido tan grande,
el que he referido que el haberle
intentado solam.te basta para
hacer glorioso al Conde de Olivares
pero su continuo anelo, y aplicacion
de medios no se contenta sino
con la execucion puesta en practica
en q.e muestra que no ama solo

lo que hà de gozar vino lo que mejor pueda estar para la duracion de estar Monarquia

Entre los negocios publicos no se descuidaba el Conde de los particulares de su Casa deseaba engrandecerla de todas las maneras, considerò los medios con que se suele conseguir, y hallò unos de la calidad del Almendro que se viste de priesa, y con la misma se despoja à qualquier viento: otros

que tardan muy en el fruto, y

le mantienen muy tiempo, pero

ambos hijos de una Causa que

es Naturaleza, y vender menos ò muy

cautam.te no se digno à este modo

de ganancia, y aunq.e lo hiciese por

modestia, tamb.n fuè prudencia por

que lo dexara de ser gastar el tpo.

de su vida en cosa que el mismo

tiempo se la estaria siempre

amenazando à èl ò à sus succe-

sores, y assi Resolviò de Reducir

todas sus medias Hermano del Rey
pero no del Patrimonio Real, por
que estaba en las suyas, justificar-
las, mereciendolas con servicios
notorios de oficios, Recibio el de
Cavallerizo mar. Sumiller de
Corps, Capitan general de la Cavalleria
de España y Gran Canciller de
las Indias; De Cavallerizo mar.
tiraba 500 mil mrs de Gases (*): De.
Gran Canciller menos de 600 mil
mrs. (X), los de Sumiller y

(*) Hacen r. de v.n 14705 r. y 30 mrs.

(X) Hacen r. de v.n 17852 y 32. mrs

Capitan General 16∂ Ducados al año,

(θ) y los renunció; y no le parezió decente cosa atropellar en su casa lo q.e no disimulaba en las agenas, y en fin estos dos oficios y los de Camarera mayor de las dos Reynas y el de Aya que dixe de la Condesa de Olivares han tenido s.pre de Gages conocidos 18∂ Ducados, y al Conde y Condesa valen mas de 58∂ (x). tamb.n le hizo el Rey merced que desde nue-

(θ) Hacen 8 de v.n 176∂ pero no los cobraba porq.e hizo renuncia dellos: con que solo tenia de sueldo por el Rey al año 32∂ 558 r.s y 28 m.rs; pues aunq.e tenia y gozaba 218∂ Ducados de renta, fue enviado de Brebe de S.S. para gozarla ~~esta renta~~ de diferentes encomiendas q.e poco à poco se le fueron cumpliendo con 40 años de supervivencia, cuyos rentas aplico al acrecentam.to y desempeño de su Casa

(x) tamb.n los renunció juntamente con los 16. de sueldos empleos de Sumiller y Cap.n Gral.

ba España pudiese embiar ala
China un Navio sinteresado en
150Ø-pesos y reconociendo que seᵭe-
ria agravio ᵭla Nueva España
sacar este dinero ᵭ ella y aven-
turar esta negociacion el Conde
àla ᵭlos naturales, alzò mano
ᵭla Platica ᵭl negocio como
antes lahavia alzado, ᵭqueestos
Nabios saliesen ᵭ Lima para Chi-
na, y no ᵭ Nueva españa que
fuera ganancia sin suma pero

quanto md. la Reconocio, le Retirò
mas aprisa, y porq.e no fue todo honor
sin caudal buscando uno que fuese
sin perjuicio del Rey, ni Reyno ob-
tubo de su Santidad Breve para
gozar 24 U. Ducados de Renta
de diferentes Encomiendas que
poco àpoco se le han ido cumplien-
do con quarenta años de super-
vivencia, cuyos Reditos aplicò à
su desempeño, y al crecimiento
de su Casa perpetuo en ella. La

Alcaydia de los Alcazares de Sevi-
lla y la vara de Alguacil mayor de
la Casa de Contratacion de la mis-
ma Ciudad, con preheminencias de
Gran Reliebe lo uno y lo otro com-
prò de Sevilla, como bienes hipo-
tecados a deudas mandadas pagar de
su procedido, dos ò tres Lugares, en-
tre ellos el de San Juan de Alfa-
rache donde se hà diseñado fabri-
ca Religiosa para su Entierro que
hoy se prosigue con Arte y corta d

compró assimismo la parte que le

faltaba de Castilleja de la Cuesta

y a San Lucar la mar. Por que el

Rey le dió titulo de Duque, cuyo

privilegio pondré à la letra para

que el atento vea la templanza

con q. refiero los servicios de su

Casa teniendo en los de su Padre

y Abuelos tanto en que dejar co-

rrer la Pluma y a que sino qui-

siere por modestia decir lo que to-

dos sabemos el privilegio es co-

mo se sigue.

Privilegio.

D.n Ph.e por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem &.a por hacer bien y merced avos D.n Gaspar de Guzman, Conde de Olivarez Comendador ma.or de Alcantara del n.ro Consejo de estado y n.ro Sumiller de Corps, Cavallerizo ma.or, Canciller ma.or de las Indias n.ro Alcayde perpetuo de los Alcazares

R.s y Atarazanas de Sevilla, y sus anexos; teniendo atencion ala calidad de v.ra persona y Casa y a los muchos buenos, grandes y señalados servicios de v.ros pasados, y en particular los del Conde D.n Pedro Enrrique v.ro Padre, con los Cargos de Embaxador en Roma, Virrey de Sicilia y Napoles, y en el Consejo de estado que de tanta importancia fueron, y de que resultaron tan buenos efectos en bene-

ficio universal de esta Corona en estos Reynos y fuera dellos, y à quevos, à imitacion suya los estais continuando, cerca de mi persona con gran zelo, asistencia fidelidad y pureza en las materias y negocios que es notorio con entera y cumplida satisfaccion mia de q.e me tengo por muy bien servido y en alguna enmienda y remuneracion dello y muestra de lo q.e os estimo y de la voluntad

q. tengo de faborezeros, y haceros mer-
ced y por honrar vra. persona, y
Casa tenemos por bien que ahora
y de aqui adelante perpetuam.te p.a
siempre jamas vos y los poseedores q.
por tiempo fueren de vro. Estado
y Mayorazgo de Olivares os llá-
meis é intituleis, y os hacemos
é intitulamos Duque de vra. Vi-
lla de Sanlucar la mayor, y que
hagais y goceis, y os sean guardadas,
todas las honras, antelaciones prehe-

inmunidades y prerrogativas que han,
y gozan y deben haver y gozar asi
por dro. de leyes de estos Reynos
como por costumbre, los otros Duques
en ellos y poder traer todas las
insignias y usar y egercer las Cere-
monias que por razon de este ti-
tulo debeis traer, usar y egercer
y seais y sean havidos y tratados
y respetados por tales Duques sin
ser necesario en tiempo alguno man-
damiento ni licencia mia. ni de

los Reyes nros succesores, ni venir
ante nos, ni ante ellos para efecto
de poder llamar è intitular Du-
ques, ni escribirlos por el nrõ Con-
sejo dela Camara como se acos-
tumbra con los otros, cuyos titulos
son perpetuos como este lo es, ni
hacer otra dilig.a alguna que desde
agora, à vos y à los que os subcedieren,
en el dho estado, y Mayorazgo
de Olivares, hacemos, elegimos, criad-
mos, diputamos è intitulamos Du-

que como si del dho titulo fuese-
des embestido, Real actual y ver-
daderamte. por nos y por los nros Re-
yes subcesores; y por esta nra
Carta mandamos à los Infantes,
Prelados, Duques, Marqueses, Condes,
Ricos hombres, Priores de las ordenes,
Comendadores y Subcomendadores,
Alcaydes de Castillos, y Casas fuertes
y llanas, y à los del nro. Consejo
Presidentes y Oydores de las nras.
Audiencias, Alcaydes y Alguaciles

ntra Casa y Corte y Chancillerias

y à todos los Governadores y Asistend-

tes, Corregidores y Alcaldes, Algua-

ciles, Ministros, Merinos, prebos-

tes, y otros qualesquier nros Juezes

Justicias y personas de qualquier

estado calidad y preheminencias q.

sean nros Vasallos, subditos, y

naturales assi à los que ahora son

como los que seràn de aqui adelante

y à cada uno y qualquiera de ellos

que à vos y à los que os subcedieren

en el dho Estado y Mayorazgo de
olivares perpetuamte para siempre
jamàs os hayan, hayan y tengan
llamen è intitulen Duques de
la Villa de San Lucar la Mayor
y os hagan guardar las honras, gra-
cias, mercedes, livertades, prehe-
minencias, franquezas Ceremonias
y otras cosas que por razon de ser
Duques debeis, y debieren hacer
y gozar, todo bien, y cumplidamte.
y sin faltar cosa por razon alga

y si vos ô qualquiera delos posee-
dores del dho estado, y Mayorazgo
quisieredes ô quisieren de este titulo
y merced nrâ. Carta de Privilegio y
confirmacion, mandamos àlos nros.
Contadores y Escribanos Mayores
delos Privilegios y confirmaciones y
àlos otros oficiales que estan àla
tabla delos nrôs. Sellos que os
la dèn libren y pasen, y Sellen la
mas fuerte y firme, y bastantemte.
que les pidieredes, ô menester hu-

tuviere de impedir ni llebar por ello derechos algunos, dada en Madrid à cinco de Enero de mil seiscientos y veinte y cinco años = Yo el Rey = Yo Pedro de Contreras Secretario del Rey Nuestro Señor lo escribi por su mandado = Registrada, Martin de Mendieta = Por Canciller mayor Martin de Mendieta = el licenciado Don Francisco de Contreras.

No tenia el Conde Duque mas de una hija heredera de toda

su fortuna, y teniendo edad despo-
derla Casar se le havia propuesto
de fuera del Reyno, mucho de
lo soberano, y de dentro quanto
en el havia que pudiese aspirar
àla empresa, refirir los Casamientos
que pudieron y podrian ser hechos
en quien mas conveniencias se
hallaba la voz comun, decian
vnos que el Conde Niebla here-
dero del Duque de Medinasido-
nia huviera sido el mas conveniente

Yerno para el Conde porq^e con esto
veia à su hija Señora dela Casa mas
poderosa y Rica de España, y de
quien la Suya havia sido, y que no
quedaba ahogada en ella pues
delos hijos de este Matrimonio
bolvia à Salir en el segundo los
aumentos que dela Casa de Te-
dinia se le añadiesen, que la edad
del Conde de Niebla era propor-
cionada àla dela S.^ra D.^a Ma-
ria de Guzman que assi se llama

maba la hija del Conde y que para

qualquier suceso de fortuna adqui-

rià gran Pariente, en el de Medi-

na Sidonia, y que por haverlo de-

seado el Duque, vino se effectua-

se el Casam.to seria interna

causa de mala voluntad que con

esto se olvidarian disgustos que

entre estas dos Casas havia havido

bien leves como nacidos de la

misma Causa porq.e no las havia

de haver, estas razones pertenecien-

(-ten

al tratado del Conde de Niebla, se
oferian, aunq.e estaba Casado mu-
chos dias antes para apoyar las
de D.n Juan Carlos de Guzman
tio del dho Conde, y hermano del
Duque âtodo lo que fuese su gusto;
otros sentian que el Dueño de
esta fortuna, era D.n Fernando de
Guzman Primo herm.o del Conde
Duque, hijo del Conde D.n Enrique
Gentil-hombre de la Camara del
Rey Phelipe 3.o que era su mu-

204

ma Baronia, Nietos de un mismo
Abuelo, y porq. Dn Pedro de Guzman
correspondio sprê. tambn. al Conde
Dn Enrrique su hermano que
con los validos de su Era, so-
bre sus particulares, aventurò qto
un hermo. puede por otro que hasta
ta la pribanza del Conde Duque
siempre estubo este Casamiento por
acertado, si Dios no le daba hijo
Varon, y en esta conformidad se
havian criado juntos que la edad

de Sn. Fernando, era un tercio mas
que la de la Novia, era lo que se
debia buscar, que su persona y
crianza, era buena y que el tener
el Conde Duque un Varon tal
de su Casa, se dixo que havia sido
causa de no haverla querido
meter en la de Medina donde
estuviese sin memoria, y nombre,
à lo menos hasta que saliese al
segundo hijo que podrian pasarse
muchos años, si por casualidad

faltase succesion àla Casa de Medi-
na ó no llegase àtener segundo
hijo.

Tamb.n hallaban muchas
conveniencias en D.n Luis de Haro
hijo mà.r del Marq.s del Carpio
y de Hermana mà.r del Conde
Duque, tanto por ser àfalta de
su hija su heredero como por la
estrecha amistad que siempre huvo en-
tre la Marquesa, y el Conde Du-
que su hermano ser las edades

mas conformes que las otras y D.n
Luis Mancebo de dulces apacibles
y aplicadas costumbres, y seguras
esperanzas, de creer es, que estas
razones, y otras mas domesticas q.e
el Conde Duque oyò, y considerò, las
pensaria à medida de la importan-
cia del negocio, pues de los suyos
ninguno igualaba al de elegir
marido para vna hija vnica quer-
ida y Succesora de quanto era
industria, y dicha, le diese, en medio

dla suspension en quelos atentos
estaban hizo el Conde Duque ve-
nir à Madrid la Marquesa de
toral y a su hijo, Ramiro Nuñez
de Guzman queluego se añadio al
numero de los pretendientes en
este particular se hicieron gran-
des discursos, y alguno harto tpo.
antes de la egecucion dio por cons-
tante el Matrimonio de Rami-
ro Nuñez, fundose en que el inge-
nio del Conde Duque segun

algunos casos cong.l lo probaba
no era inclinado â los may vul-
gar y que podrà mucho en el
lo extrabagante que trabase en la
conveniencia, Juzgandole ambi-
cioso de Superioridad, y que havia
de abrazar de buena gana la
conclusion que se sacase de qual
quier argumento en con. aque
sus Nietos, siendo Señores de la
Casa de Abiados, pues en Caveza de
la Fabrica de Guzman que lo

Escritores antiguos tienen dicho
que se deriba della, Añadian q.
formando vn Estado igual al
mayor con el titulo de Conde
de Olibares, y teniendo por el los
poseedores la Grandeza de cubrirse,
sobre. seria este, escrito y nombre
y solo seruiria el nombre de
Abiados y toral, incorporados en
la Casa de Olivares para hacerla
Cavesa, de forma que haria con
este Casam.to vn engerto en su Casa

de Rama y tronco de este linage
comq.e corriente el tiempo, el Guz-
man que mas se jactase que era
Zepa de la Casa de Olivares havia
juntam.te de confesar que en la
Casa de Olivares estaba su Cepa
y Caso que el Conde Duque tubie-
se hijo Varon, con qualquiera me-
dra de hacienda que le añadiesen
al S.r de Toral, su calidad era tal
que sin embarazo podia el Rey
mandarle cubrir, merced que de

decia tener ya el Conde Duque al-
canzada para su Nieto segundo
y lo personal de Ramiro Nuñez
de Guzman edad, discurso y Sa-
lud, y. apacibilidad, igualaba lo
muy aventajado; no desacreditó es-
te discurso el Casamto. que en este
tpo. se efectuo entre la Sra. Da.
Ysabel de Guzman, hermana del
Marqs. de Toral, q. era me-
nina en Palacio con el Conde-
stable de Castilla que era Señal

indubitable dque el dsu herm.º
tendria efecto con hija del Conde
Duque, el qual haviendo hecho
el mas sustancial, y atento pa-
pel que sobre la materia pudo
cargar, en q.e retrato con gran
primor las partes de todos los
que en las Baronia de Guzman
podian ver oy Hernos en dos Copias
conformes que diò al Rey y Reyna
rematando en el Capitulo sig.te
Suplico a V. M.t humildem.te

como lo he suplicado que sobre to-
das las mercedes que se ha servido
hacerme me haga la mayor que
es sacarme de negocio tan gran-
de y tan dificultoso con acierto
seguro pues escogiendo V. M. es
cierto que será lo mas acertado
seguramente y mas viendo la parte
principal en que yo debo y deseo no
errar, escoger persona que sea
agradable à V. M. y que mejor se-
pa acertar à servirle y satisfacer

en parte las infinitas obligaciones en que mi Casa y yo estamos, de morir mil veces por el menor servicio, y gusto de V.M. sacrificando á esto hijos, honra, vida, y hacienda. Dios gue. la Catholica vida de V.M. como la Christiandad há menester y yò su menor esclavo = El Conde Duque de San Lucar = La Respuesta del Rey fue la siguiente.

He mirado este Papel

conla atencion que requiere la ma-
teria y cada persona de por si con
mucho cuidado, y el que me parece
mas aproposito para vra. Ser.ma
es que à vos hoy conviene elegir
vro. discurso; pues en haviendole
escogido harè yo la demostracion
con èl, que es razon, à los ser-
vicios que os debo, y le acreditarè
en todas las ocasiones que se ofrecieren,
como vereis en llegando el caso, y
porq.e esteis cierto, de qual será

mas agradable â mi Real ser-
vicio temiendome que yo no ten-
ga tanto gusto con uno, como
con otro, os advierto que el que
vos escojieredes me serà mas agra-
dable en todas ocasiones = Yo el Rey.

Ultimamᵗᵉ. el elegido fue Ra-
miro Nuñez de Guzman Mar-
qˢ. de Toral.

Afirman que se dividio en
vandos la Parentela del Conde
Duque; Con este suceso â nadie

pareceràʼ demaña (antes forzoso)
que la Marq.sa del Carpio se
mostrase sentida de no haver es-
cogido â su hijo, y muchos de los
que no huviesen ayudado â esta
parte de los Condes de Monterrey
se dijo que afecionam.te deseaban
este casam.to para D.n Fernando de
Guzman empeño de la sangre, y
de la antiguedad de este deseo; la
Marquesa de Alcañizas decia
si la voz publica es cierta que despre-

conoció en el Conde Duque vn intento al
de Toral, y que siguió su voluntad
con su consejo porq.e en vna cosa q.e
no admitia mucho consejo su vo-
luntad, pero atendiendo todos à que
estaba ya hecho, aprobando la elec-
cion en segundo lugar que la vid-
ya, Celebraron la Boda, con no-
torias alegrias que en tales per-
sonas no las juzgare nunca con
dobleces; hizose embarazada la
Marquesa de Heliche que con

este titulo de uno de los lugares

de su Padre, se desposo la hija del

Conde Duque, y aunque de tpo. pa-

xio infelizmte. vna hija que mu-

xiö luego con grande afrenta del

arte de Esculapio que dizen que

durmio en esta ocasion del so-

bre parto. Murio la Santa Se-

ñora muchacha de años, y ma-

dura de virtudes entendimto. y blan-

dura y corteria; partes que muchas

veces las estrago el gran lugar

en quien antes las poseia, y pocas
como en esta Señora, las cultivó
enfin en un dia en vna hora, en
vn instante á vn debil golpe de
vna falta de respirar quedó viuda
para quien era la Bandera del
Conde Duque y pend.te del Arbitrio
y el hado, la fortuna del Reyno.
Este Suceso tragico trocó el esti-
lo y metodo de las cosas domesticas
y pertenecientes al Conde Duque
de tal manera que le hallára

mal quien por las huellas del
dia antecedte le buscara, pero las-
timado tambn por parte del Yer-
no q porfiado en hacerle gran
persona en el mundo, q irrita-
do de lo que los emulos de otros
deudos le decian, no se si con
puntualidad, à lo menos no con
mucha claridad, q como algunos
dixeron ofendido de cosas que la sos-
pecha las prueba quanto mas tpos.
dispuso la mas bella accion que

hasta ella se halla escrita, fue
ceder en propriedad el Ofiçio de
Sumiller de Corps en el Mar-
ques de Heliche, dexarle de Gran
Canciller de las Indias, suplicarle
al Rey lo huviere por bien, y que la
grandeza de que le tenia hecha mer-
ced para su segundo Nieto fuera
para su yerno, con titulo de
Duque de Medina de la torres,
villa considerable en Estremadu-
ra, y todo se effectuo assi quedan-
do

el muebo Duque de Medina con

el mismo ayre y, tabor que antes

de ser viudo, si bien con la diferen-

cia que hay de lo voluntario a

lo forzoso: hà esta accion dizen

que ha havido mucho que decir.

La Condesa de Olivares por cumplir

con el Patrocinio que su hija la

encargò del Marido respecto ver-

daderam.te de ny dueños, si los libra-

ron de Passion, ò tema pero q

grandes cosas se han hecho en

el mundo sin este afecto en
este dia erq. se havia de cubrir
el ~~Conde~~ Duque de Medina de
las Torres, se descubrieron los
sentimientos de algunos que es-
peraban la misma honra por tener
Decretos de q. ninguno la havia
primero; y assi sintiendolo acer-
bamente porq. la ocasion era para
ello, instaban erq. no se cubriese
el de las Torres, ó entrasen ellos
àla parte, no se debiò de encami-

rrar la demanda por vereda q.
obligase aquien lo podia disponer
ô valbase algunos indicios de
ofender, cuya memoria hacia el
poderoso es eterna y assi se cubrio
solo el Rlas torres, y la parte
que podia censurarse de los decre-
tos del Reyno cumplidos si co-
mo publica, los havia aunq. tam-
bien decian que tenian limita-
cion se interpretò de modo q.
se puso en salvo la dificultad di-

ciendo quela merced que recivio el Duque delas torres no era nueba vino un reparo dela que el Conde Duque tenia para su segundo Nieto mucho antes concedida que ninguno de estos Decretos, la conclusion deste articulo fue cubrirse, solo el Duque delas torres, como està dicho.

Muerta la Marquesa de Heliche, alzò la mano el Conde Duque de Comprar à Cand.

tillana y Villaverde bienes de
que fundó Mayorazgo Juan An-
tonio Corzo en Sevilla y D. Juan
Vizente Conde de Cantillana su
Nieto, se los vendia con facultad,
porq.e no perdiendo nada en quan-
to á interezes, en quanto à gra-
cias, esperaba ganar mucho

Tasimismo la alzó en q.to
en órn al aumento de su Casa
llebaba dibujado en su idea ya
fuese porq. la ambicion de Honra

y mejoria solo con efectos de hom-
bres dichosos ó yà por buscar el
Consuelo en el desengaño ó haber
le dado el Suceso tan para ello
y el Conde Duque se abrazò con
Dios con gran frequencia de Sa-
cramentos y exercicios espirituales
sipre. que le daban treguas los ne-
gocios publicos. Pareciò al mundo
que este era vn espiritu de desespe-
racion que havia quebrado en
desesperacion, y en piedad vna

humildad vencida de Soberbia

y aun á modestia, que rompería

en impaciencia, començaron

á murmurarle que dexe tanto

ratos àla comunicacion de Reli-

giosos, que acentava correspondien-

cia en el Reyno de acreditada vir-

tud que conservava cada dia, y

comulgase cada dos ô tres, pero bi-

endo que mesa duplicados se

continuaba esta reformacion pa-

saron de los discursos de confiados

àlos sospechosos, diciendo que sin duda para la conservacion de su valia debria de convenir la ficcion de esta virtud ó ya porq. tuviese enemigo poderoso è inseparable de la Comunicacion del Rey ó porque conocia afectos de desmedro en su voluntad, y que solo con este manto de Santidad podria asegurarse, otros tenidos por cuerdos, discurrian en contrario diciendo que antes havia de ser embarazosa virtud que tanto

se arrima á vn Rey de 20 años

á cuya edad necesariam.te havian de corresponder los afectos

que si el Rey se diese algun rato

a pasatiempos, aunq.e en estos Jubeniles, y el Conde le advirtiese desacreditaba con gran mengua su

zelo y leccion, y si se negaba a

ellos daba lugar à que los que le

fuesen gratos en esta ocupacion

de las burlas, pasasen à serlo en

las del Govierno, decian que era

forzoso que el Rey miraxe con
estimacion las acciones mortificadas
del Conde Duque y que en el mis
mo tpō. que entrase el respeto fal=
taria el amor que era mucho q
no le obstase la diferencia que ha=
via en las edades sin añadir la
de los egercicios, pero los primeros
discurrieron mal en creer que
era fingido, y los segundos en du-
dar la conservacion de un virtuoso
con un Principe que nadie sabia

que lo dejase de ser porq.e verdaderam.te
el Conde Duque, continuo sin rastro
de artificio en el intento votado de
vivir bien, y con el Rey ha conser-
vado el valimiento con el mas
alto grado de Privanza que ha te-
nido vasallo; otros que pisan menos
el Palacio y discurren con deseos de
acertar lo mejor y no de parecer
los mejores discursistas, decian,
supuesto que todos confesaban gran
talento al Conde Duque que era

forzosa, y segura la Reformacion, el dia que quedo sin succesion para merecer à Dios que se la diese ô p.ª no condenarse de valde porque para dejar de hacer lo justo un Valido no haya efecto que assi tiranice el albedrio como el deseo de dejar su casa superior à las de sus emulos, y vecinos, este, le abre la mano à los cochos, dispone las elecciones, y justas ô injustas son notorios los agravios universales, y culpada la

consideracion del Privado. Pues ya le
faltaba al Conde duque Succesor
porq. n aventurar algo de lo referi-
do solo seria afecto de Hombre, pre-
cito obrar mal, solo por obrar.
Ponderaban estos hombres cuerdos
que se havia ocupado mucho la
providencia divina en la muerte
de la Marquesa de Heliche porq
a precio del immenso desconsuelo de
su Padre havia querido labrar en
èl un ministro libre de afecto

que entpós tan Calamitosos trabaio
ádos manos, del timon desta
Monarquia que si por si misma
amenazaba caida que devia ayu-
dada, de un Privado absoluto, si fue-
se interesado, y assi los prudentes
juzgaron bien que la virtud del
Conde Duque era afecto de un Va-
lor, solo conocido de quien le supo
y aún haver llegado al ultimo
de los males naturales que es no
morir, ni poder ser contado en

el numero de los vivos, y assi se

comparò bien esta lastimosa tra-

gedia àla de la Virgen, cuyo sa-

crificio purgò los malos hados de

los Griegos, y àotra hija del Capitan

Jeptè, cuya vida fuè el precio de

la Vitoria de su Padre y Salud de

su Pueblo: Desde el dia que muriò

esta Santa Señora, rara vez

en dos años se dexò ver el Conde

Duque en publico llebado de su

afliccion menos enla que asistien-

do

do al Rey era forzoso, y en esta
conforme la ocasion de gala, ò de
alegria que en lo interior eran luto
y congoxa, pero à pocas cosas que le
puedan reducir à la memoria su
trabaxo se ha negado, y es notorio
que con instancia afectuosa y con
partidos aun grandes para Padre
trata de Casar al Yerno, y afir-
man los que pueden estar informa-
dos que tiene gran parte en esta
diligencia ademas del amor con

comenzba el Conde Duque quedexa
al Duque (su Yerno) quexerse en-
tregar el Conde àla ultima morti-
ficacion dever en el Talamo de su
hija quien sobre. Nporque la llegada
ga àsu dolor, pero nada embara-
zazò este trabajo, al despacho co-
rriente del despacho publico àq.e
se entregò el Conde tan animosa-
mente que pareciò, como dijo Sé-
neca que ha sido abrazos con
la fortuna, la desafiaba de nuebo

mostrandose mayor que sus ad-
versidades, no retirandose una ho-
ra aun con lagrimas en los ojos
de dar satisfaccion à todos: tanto q.
en la poca atencion de los negocios,
antes cupo ternura y piedad: y faltò
quien en negocios le quisiese ha-
blar en muchos dias, para cons-
tancia à un hombre de otro; los
poetas dixeron que por la muerte de
Phaeton, Apolo su Padre, se reti-
rò dolorido dexando el orbe sin

luz muchos dias, pero el Conde no
dexó uno solo sin despachar lo q.
corria por su obligacion sin q.
le sirve para disculpa de la fragilidad
humana ni que sane de lo que le
han herido los fatales sucesos.

Divide el tiempo en esta ma-
nera. La mañana hasta las nueve
se la dà asi ocupado en lo que su
retiro parece que procura ocultar,
desde esta hora à las doze, asiste
con quatro Secretarios las Consultas

que hà de ver, y resolver el Rey par-
ra bolverlas à los Consejos; luego dà
audiencia à todos los que del Rey
la han tenido, y no à otros, porque
se enteren, dize, de que el Rey
es el que hace las mercedes, y el
solo ministro de los Despachos, y
estas audiencias suelen ser talvez,
de ciento ò de mas personas: à la
hora que las audiencias le dexan, co-
me poco, comun y sin aparato, y
aun con asomos de indecencia

siendo assi que antes de su valimiento,
fue su mesa, donde el Saber servir,
era ciencia, y que hasta ahora la
conserba en su Casa, en la villa para
ciertos huespedes deudos de vida
asentada: A las tres hà buelto à los
Negocios, Reciviendo y despachando
villetes à Ministros, y oyendo à
otros particulares, teniendo juntas
diferentes, y volviendo à despachar
con los Secretarios, y esto dura despues
hasta las once y àveces mas demo-
rado

que el fin del trabajo, es variar de
la materia, y si Seneca acer-
tò en decir que el menos ocupado
vive pequeña parte de su vida, tam-
bien acertarà quien dixere que
el Conde Duque no vive alguna.

Otras veces salia al Cam-
po, y entonces llebaba consigo
dos ò tres Secretarios con quien
continuar el Despacho, y como los
iba desfrutando, los volvia, ò
llamaba del Coche del respeto

que iba tras él vuestro que aun en-
tre los mismos Secretarios por na-
turaleza del Conde Ncata las
noticias de los negocios que no les
pertenecen, y lo que mas admiró
aun aquien con embidia le
miraba, fuè que desde la Cama al
aposento del Despacho, y desde
este al Coche, en piè, al paseo,
en Rincones y escaleras Secretar-
con breves paradas y como de Varad-
to oìa y despachaba á infinitas

gente que como no havia de menes-
ter mas que su atencion, y esta
y tan grande como su memoria,
todo Sitio y prisa con q.e le habla-
sen era tan Util al pretendiente,
como si le cogiera en la Sala y
espacio de las Audiencias, este
estilo, y trabajo de los dias, regu-
larmente tan terrible y pene-
trante contra la vida que pare-
cia imposible durar en el mas
tiempo; el Conde que quatro S.iores

que visiblemente los mató por de-

quir su paso, otros dos enfermaâ-

ron grabemte. que âno dexarle la

volsa de los papeles como la Ca-

pa al toro, y Retirarse por el

tiempo al sagrado de la quietud

huviera acompañado à los pri-

meros, y con todo hay ambicion

que es para q. se desocupe lugar

y con atencion, y ansia para

entrar à la bateria, este sin

duda es el vicio de quien se dis-

que no agrada porq.e deleyta si-
no el deleyta, porq.e agrada pero
no se aquien vimo miramos ala
luz que tiene, y no ala que debusca.

Los muchos años de D.n Juan.
de Contreras, Presidente de Castilla
y Comendador mayor de Leon; la
gran cantidad de Negocios que
el tpo. ha hecho de este cargo y
de su jurisdiccion, haverle pasado
años, mas de los que le pareciéron

quele serviria quando se acep-
tò, la diligencia que el hacia
para retirarse al desierto de
Pastrana donde havia labrado
Casa para su vida, y para la muer-
te, alcanzaron del Conde Du-
que que no contradijese con el
Rey la licencia de su retirada con
lo qual la consiguio, menos de
ser al desierto, siendo atencion
del Rey à la mayor comodidad
de D.ⁿ Fran.ᶜᵒ y à que se conociese

en esto, la estimacion que hacia
S. M. de los que bien le havian
servido quando ya no le podian
servir y assi le honraron con
el Consejo de estado donde nunca
ha entrado despues que tomó la
posesion, y con el quarto Rl. de
Sn. Geronimo para su habitacion
y otras comodidades de Hacienda
en los ultimos meses que le detu-
vieron en la presidencia, mien-
tras el Rey hacia eleccion de

succesor. El Conde Duque tan
lejos estubo de que lo fuese cosa suð-
ya. Suplicó al Rey que man-
dase àlos Ministros mas grandes
que le consultasen de los tres esta-
dos, Prelados, Señores, y Graduados,
las personas que juzgasen dignas
de la presidencia de Castilla, y ha-
viendo sido varios los pareceres,
el que el Conde dió al Rey fué el
que menos espero el Reyno, no
porq.e el sujeto era el Cardenal

trero hechura del Duque de Lerma y Beneficiado por D.ⁿ Rodrigo Calderon y Deudo dela Condesa de Olivarez su muger, contra quien por un designio dela era parcial da havia presunciones contrarias en esta, y porque el Castigo de D.ⁿ Rodrigo Calderon, algunas sos pechas de animo enconado con los Jueces y testigos desu Causa, y porq.e ningun valido solicitó es-te cargo vino para lapersona

muy propia porq.e un Presidente
de Castilla puede ver el mad.[?]
traves que un privado tenga por-
que habla sin testigos al Rey
las vezes que quiere, y una precisa-
mente, en cada semana, el dia
de la Consulta, demas que este oficio
puesto en un Cardenal, tenia me-
nos facilidad de quitarselo, si im-
portase, que à otro vasallo de qual-
quier genero que ya que no quisiese
solicitallo para cosa suya propia

era mucho aventurar, ponerlo
enla de mas remota sospecha que
bastaban à vn Privado los achaques
del puesto sin añadirles peligro
venidero por necesidad sino por
eleccion, todo esto junto, y otras ra-
zones diversas que le debieron de
representar al Conde Duque para
alterar esta eleccion no pertur-
baron su primer dictamen ni
contrapesaron el aprecio que ha-
via hecho del talento del Card.

de su calidad, letras y costumbres
de la experiencia adquirida en
los oficios por donde havia pasado
y lo que la Corte Romana podia
haver añadido à persona de tan-
ta aplicacion que todo havia de
resultar en beneficio del servicio
del Rey y bien de la Republica,
interes en que puso el Conde Du-
que la mira y à quien en todos
casos cede los negocios y conveni-
encias y assi lo sacò Presid.te de

Castilla contra la expectacion co-
mun pero con satisfaccion de los
mayores, y porq.e no hay virtud sin
contrario dixeron muchos que en
este hecho havia la ambicion pre-
valecido contra los peligros, siendo
estos Reparables, y al, fiar, y el
aplauso del Interes, justificacion
de contado pero esta misma Ca-
lumnia se puede armar à toda
obra heroica, sin q.e deba emba-
razar â su autor, porque en

mudando àlas virtudes los nom-
bres no se debe respuesta àla
objeccion, pero este consuelo ten-
ga el Conde Duque que no han
llegado los vicios àtener tan ente-
ra posesion de los hombres que
huviera alguno que en este caso
no tomara de mejor gana la
opinion que le diò esta accion del
Cardenal Trejo, contra las reglas
de su conveniencia, puesto que le
pareciò justo que el fruto que le

pudiera rendir, excluirle del cargo por temor de sus intereses.

Grandes esperanzas se consiguieron de que el nuebo Presid.te bien que seria grato al Conde Duque que mientras le reconociese rendido, havia de mirar su edificio si pudiese pero estos acrabiaban la bondad del Cardenal, como feamente se engañaron otros ó desearon engañar esparciendo que la Magestad de la Reyna, y los

Infantes, vulgar escollo que la
plebe amenazaba à los Privados
llevan con desagrado la privanza
del Conde Duque, pero nada alte-
rò esta voz su animo en quanto
al Presid.te porque sino aprovechaba
de su valimento pensaba obrar de
modo que viniese con el ociosa
la jurisdiccion en quanto à la Rey-
na è Infantes porq.e reconociò lue-
go por viciados los animos que
como el Conde Duque sabia quanto

haìa sp.^re alabado al Rey, la
fineza y amor con q.^e correspon-
dia à los meritos incomparables
de la Reyna, y el deseo grande
de cumplir con la obligacion de
servirla, y assimismo à los Infan
tes, y era publico quan particu-
larm.^te havia assistido al de la
Ser.^ma Infanta D.^a Maria en Casa-
miento de Inglaterra deshecho
y en el de Ungria assentado, no
dudo que su animo le seria notorio

àlo menos no tan infelizmente

oculto que le desfaborecieren, al paso

de lo que esta voz publica, y caso

negado que fuese cierto fiaba en

su verdad, y en el tiempo que Rey

na è Infantes, le pagaban con

mayores mercedes Reditos de lo

que huvieren dejado de hacer por

mal informados pero los que lo es-

taban eran los que lo dibulgaban,

porq.e de mas de la Nalisima apaci-

ble y humana condicion de la

Reyna, generoso y Senzillo natural
de los Infantes, y la ninguna ne-
cesidad que tenian de usar en
esto de Artificio, los honores he-
chos por todos al Conde Duque y
à su familia publicos, y Secreto
premiando por instantes con re-
conocerlo, el desvelo, decencia, amor
y respeto con q.e la condesa de Oli-
bares asiste al servicio de dos
Reynos, eran piadosas seguros de
su animo Real, y de la Satisfacci-
on

que de ambos tienen, con la qual la suya en esta parte pue. opre segura.

Deseó el Conde Duque tener cerca de si persona y libre de toda pasion, ó sospecha de quien poder ser aconsejado para maior acierto del servicio del Rey, y causa publica en los casos que su dictamen no se aquietase, y despues de haverlo ruminado con aquel su espacio que parece olvido y por ventura alar-

gado el pensam.to por todo lo escon
dido dela Monarquia; ultimam.te
eligió la persona del D.r Albano
de Villegas Canonigo Magistral de
la S.ta Ygl.a de Toledo, Varon que pa-
ra ser dignam.te loado no le basta
haver nacido en n.ro Siglo, el
qual haviendo dexado voluntaria-
mente del Arzobispado de Tole-
do, y no aceptado en propiedad el
de Santiago y Zaragoza, y despues
otras pensiones valiosas, que el

Rey le havia querido dar, se havia
retirado à la quietud de su Coro
de donde â mal grado suyo, fue
llamado sacando el Rey Breve
de Su Santidad que le dispensaba
la residencia de la Yg.ª con obli-
gación de estar en ella cierto
breve tiempo del año en esta for-
ma siempre Apresado, y Spre. no
aceptando lo necesario para vivir con
moderado descanso, le trampea el
Conde Duque la buelta â su Yg.ª

deteniendole sin otro puesto pero q.l
aceptarà quien àtodos los grandes
se ha negado? que acudir à su
Aposento y comunicacion, las ocupa-
ciones, y sin cargo dizen que son
muchas porq.e demas de oir àtodos
los dilientes, se le comunican gran-
des materias eclesiasticas y de
Govierno, en que dizen, le obliga
àdar su parecer el Conde Du-
que pero tan libre y seguro que
le embaraza poco que las partes

mal despachadas lo sepan, y al
Conde Duque le sirbe de acreditar
mucho lo que hace, y de lo que de-
ja de hacer tales elecciones, y otras
que purgadas de todo interes, paren-
tesco, ô causa propia del Conde
salian, de ordinario eran gran
gloria del Rey que las hacia, gran-
de, del Conde que las solicitaba, y
no menos de la Republica que go-
zaba del fruto de ellas, y satis-
faccion general de todos, porque

como notò Tacito se alegrò el Im-
perio de q. se huviese elegido à Corbu-
lo por General contra los Parthos pa-
reciendole que la eleccion de un
benemerito habria puerta para
los demas. viendo el Conde que
el numero de los negocios iva cre-
ciendo cada dia y la Carta de los
Ministros utiles acabandose havia
andado siempre con atencion parti-
cular reconociendo los sujetos
y aplicandolos en su mente mucho

antes que los ocupase, y por esto decian extravagantes elecciones porque no cosia los hombres en el concurso sino en el retiro donde les veia obrar àproposito conociendo por algunas de estas experiencias hacer todos quantos ingenios, digo por no tener dicha q. tos por no tener fabor, quando por obrar estas cosas, otros incapaces de todo punto ocupaban aunq muchas veces para su àfrenta

grandes puestos, tenia por maxima el Conde duque (no sè si la conversaba, pero es bien pensada y aguda) que los Ministros bien elegidos no han de ser superiores à las materias que les encargan sino iguales; creo que el comento de este axioma es que los negocios muy soplados se fatigan à todos, lo material de la platica, y los cortos, y forzados no responden bien porque forzando la naturaleza es infeliz el trabajo.

Reconozco que podrà ser cansada la
leccion de este papel aunq.e en mi
intento procure su brebedad por
que no contiene Relaciones de Ba-
tallas de poder à poder, ni conocidas
ò peregrinas navegaciones, ò remo-
tos Paises, hasta el presente siglo
incognitas pobladas de grandes ma-
rabillas que de ordinario se pinta-
ban mal y se cuentan bien pero
es cierto que no todas cosas per-
tenecen à todos y puede parecerme

y comparar que podrà vacar puto de
estos fragmentos aunq.e al parecer
desatados, el que con su fortuna, le
cupiere ocupar grato lugar con su
Rey

El Rey que por su eleccion
diere este lugar â su Vasallo, los
Vasallos que es forzoso, y cierto han
de vivir con uno y con otro, y la
posteridad que lo reverirà y tendrà
por Comento el discurso de estas
memorias mas, de las historias

que se escrivieren de esta Era y assi

iré prosiguiendo con la falta de

contestura aquella materia obli-

ga en todo lo que juzgare digno de

la ocupacion de la pluma y haver

de ser representado à la memoria

de todos, y con la atencion del peli-

gro que en referir el proceder de

un valido se opone, al que con

valor, y verdad lo intenta.

En esta conformidad corrian

las cosas hasta que à primero de

Agosto del año de 1627. el Rey enfermò en Madrid al principio del mal tan sin sospecha de que pudiese dar cuidado, quanto despues ocupò el de todos los buenos, porq.e 24. dias perseverò en una Calentura con accidentes alternatibos sin ceder à tantas diligencias del arte los dias 23. y 24. de Agosto pareciendo mayores los accidentes, ò por serlo ò porq.e crecia en el mal, lo que en las piezas del Rey

menguaban, fueron de grande em-
barazo à los Medicos, y de grande
amenaza para la Religion, para
estos Reynos, y para el Mundo,
havia el Conde Duque enfermado
ocho dias antes, de las vigilias y tra-
bajo de asistir à la Enfermedad
del Rey, y por ventura es lo cierto,
del sentim.to de ella, y assi ignoro
el verdadero estado que tenia porq.
à los Reyes, hasta con el riesgo de
la Salud, se les lisongea, y à los

Privados se les ofende, y por lo menor
no quiere ninguno parecer fiel Amigo
con riesgo de ser mal atento
como si para la enfermedad pudiera ser daño, y no para el superior fin de mayor probecho conocer anticipadam.te lo cierto à los
23. de Agosto le entendió el
Conde y olvidado con el mayor
dolor del suyo se lebantó con
calentura, y dandose la mano el
animo y el primor assistió con

delgadeza el Alma y Cuerpo del

Rey y pensando que aun momen

to de tpo. antes de lo necesario, no

supiese el Rey su peligro ni un

minuto despues sele dilataren los

remedios espirituales, y para apur-

tar cosa tan grande bien se dexa

entender quan sutil seria el

fiel del peso para esto; se encerró

con cinco Medicos de Camara dig-

nos de fiarles la Salud de Phelipe

Quarto en q.e consistia la de los

bueno del mundo; y haviendo aten-
dido que algunas personas, crea p.a
mi que pias mas que curiosas, les
havian puesto en consideracion
y escrupulo que curaban á un
Rey de 21. años, imposibles aun-
que mas Recatados fuesen de estar
libres de asistencia de afectos dig-
nos de ser curados con mas pla-
zo que el que se toma para de-
cir á un Rey que se muere, y
previniendo que los Medicos so-

licitados de esta diligencia, no la

anticipasen antes algo de lo nece-

sario, y que esta anticipacion cre-

ciese en alboroto al doliente y

peligro al mal, les dijo en esta

forma S. M. (Dios le guarde

como todos los buenos se lo suplican

y lo han bien menester) esta

enfermo como todos los demas hom-

bres del mundo lo suelen estar

de hacerse unos humores sobre-

puestos à los otros, no de pasion

ó fatiga de espiritu que se pueda
encubrir al arte de la medicina
y si la huviera yo la declarara
de muy de esto su conciencia, cai-
ga sobre la suya el engaño, siem-
pre haviendo de un Rey Catolico à Dios,
pio con los hombres, natural à la
misericordia, y necesitado al rigor.
Confesose generalmente de todas sus
culpas dos dias antes de su enfer-
medad con grande acuerdo porque
la muerte de la Princesa su hija

aque asistió hasta que voló al Cielo
su espiritu le predicó todo aquello
que pudiera la muerte del Rey
de Inglaterra, todas aquellas cir-
cunstancias, rezagos y prendas pre-
venidas en la Jubentud que sue-
len detener la ommision, aunquan-
do el Espiritu se ha librado de
ellas, salieron, si las huvo puntualm.te
de su mano, y de su pecho, creo
que quanto moralm.te se puede
afirmar, dexo la vida del Rey

mil veces mas que la mia, y para
su alma tantos alivios de Purga-
torio que tomava yo penar en
el supante, si la misericordia
divina lo quisiere, que si hoy tie-
ne algo de que acusarse el Rey
es de alguna leve impaciencia
de la fatiga de su mal, y quan-
lebe sea, los seis que estamos pre-
sentes, somos testigos, pues quantas
veces deseamos que con la quesa el
suspiro, y la voz, esparsa la

congoxa con este supuesto y que si
la enfermedad vexua pecados mio
apretare la corteria del arte en
breve tiempo podra confesar quien
por las razones que he dicho tiene
tan poco que pretexto dos cosas
à Vasallos tan fieles y doctos como
son los cinco que tienen â su cargo
este gran caso que si al Rey no le
egecuta la enfermedad para con-
fesarse, no se lo digamos, si lo ha-
ce, su vida, no es comparable

con su Alma yo se lo he de decir, y
si apretare mas el mal, le dirè
tamb.n que se muere, y le pondrè
el Cristo en las manos, porque
Criado tan obligado beneficiado y
faborecido del Rey como yò solo
con morir diciendole esto podrè ren-
dir algun conocim.to

El Doctor Polanco dē q.e
los Pitagoricos creyeron que havia
heredado las almas de Aristoteles
y Galeno, como el mas moderno de

la Junta habló el primero y dixo =
Exmo. S.r Yo creer es que lo q.
mi discurso, solicitado de mi obli-
gacion, ha podido caminar en es-
te caso lo ha hecho, y conforme el
estado prest.e salba la contedad del
juicio humano; el Rey Nro. Señor
está muy lexos de apremiarle
la confesion, y tanto de darle
el viatico (como por el Pueblo se
ha dicho) que pecariamos si lo
ordenasemos. Los tres siguientes

votos de los Doctores, Nuñez Sa-
rabia y Santa Cruz, dixeron lo
mismo; el Doctor Herrera, aña-
dió que si el Rey quisiere de
su motivo propio confesarse lo po-
dia hacer pero sin necesidad de
decirle que lo hiciese. Con mas
desahogado espiritu pasó el Con-
de al Aposento del Rey, y cerca
de él halló un Clerigo, celoso y de-
boto seria sin duda pero entre-
metido pues por oficio era obligado,

y preguntole el Conde que que es-
peraba ô que queria, y respondiô:
quisiera entrar àdecir al Rey
que se confiese pues està tan malo;
el Conde que con tanta desadver-
tencia oyò tratar punto que tan
recatadam.te disponia ofreciendo à
la Salud del Rey la templanza,
su impaciencia le respondiò; pare-
ceme el zelo muy bueno, si fue-
re menester Padre, le avisaremos,
aunq.e no faltarà por acà quien

tenga ese cuidado: bueluase à su
Casa y desde àlla encomiendele
à Nro. Sor. la Salud del Rey, y le
harà mas servicio

Despues selo contaba el
Conde Duque al Rey y S. M.
aseguró quela confesion nole
havria dado cuidado por haverla
hecho generalmente poco antes, y
haverle faborecido Dios en tener-
le de su mano: que testamto. si de-
seò hacer y lo havria diferido por

no desconsolaros à vos, dijo al Conde, y à los demas que tomasen por aguero infeliz esta prevencion, pero no obstante no la executò, le detubo el Conde el qual con Compañia del Presid.te de Castilla, y el Doctor Albano de Villegas havian dispuesto las clausulas Generales de tales instrumentos porq.e en lo particular havia poco que hacer, puesto que la Reyna quedaba embarazada y havia de ser Governadora

y los Infantes D.n Carlos y D.n Fernando Ministros de su servicio, regalo, y consuelo.

Quando el Conde se ocupaba en todo lo que à la vida y mientre del Rey podia convenir, tan olvidado de sì que los grados que aumentó en el credito comun de amante de su amo, perdió de atento y sagaz, y mas se alargaron adecir, porq.e decian no menguaba nada del peligro del Rey

el que el solicitaba à sus cosas desamparandolas quando decentemente las podia reparar porque nadie dudaba que si el Rey muriera, fuera el blanco de los tiros del mundo, bien que ninguno le condenò por delito propio, todos le anunciaban el mayor desamparo que huviera tenido hombre de su puesto y calidad, fundandolo en que los q.e no hacen por si mucho tampoco se empeñan

demasiadamᵗᵉ por los otros y aunq.
era verdad que con gran nota
de los mayores, si bien conpre-
textos honorificos à la nacion y
por defecto de otra moneda conq.
premiar havrá comunicado con de-
masia los honores entre muchos
de mayor parte, era gente que no
estaba àtenta al agradecimᵗᵒ, ni
de tal pieza sustancia que pudiese
oponerse à la indignacion de los
magnates, causada en unos por

que à su parecer se hallaban con
menos premios que meritos juzga-
ban su propia causa, y otros por
que las medras de los que las havian
conseguido las reputaban por agra-
vios propios, otros por enojos anti-
guos con el Conde, que en este tpō.
resucitaban haviendose antes valido
de esta memoria algunos para
obligar su modestia, confesando q.
esto mismo desobligaria â otro Pri-
vado, otros porq. para la Exa vigi-

que ya daban por llegada juzgaban

merito, el haverse declarado antes

contra el Conde Duque, estilo de

las Cortes, y exemplares que se pre-

han seguido, los que mudan amigos

de obligaciones, como Camisas, otros en

fin por no sè que, dijo ser peligroso

no ignorar las cosas que con seguri-

dad no se pueden callar, ni decir

y ultimam.te porq.e el virtuoso no

tiene mayor enemiga que la prospe-

ridad, pero el torpe ningun Padrino

como la mrexia. Axistides confe-
sando por raxo egemplo de valor
y fidelidad con su patria fue des-
terrado de ella por el lugar que le
hicieron sus meritos. Dionisio el
menor tirano de Corinto hechado
de la Dignidad se paseaba tan
compadecido de todos como si en
la Republica huviera quien no la
fuera acreedor de Capital injuria,
tales son los afectos de los hombres,
enfin el tiempo que los atento

decian quepodia el Conde Duque pa-
ra dexar asseguradas sus cosas, gar-
tò sin hacer un papel de advertèn-
cias, que pensò embiar à la Rey-
na, è Infantes desde San Loren-
zo hasta adonde acompañara al
Rey; si muriera, y esperara alli
la persona aquien debiasse en-
tregarlos papeles, y dar noticia del
Estado de muchas cosas quesinella
mal podrian continuarle, y hecho
esto sin volver à Madrid, nipe-

dir sin aceptar, respuesta à uno de
sus Lugares à enterrarse, volun-
tariamente en vida, pues decia havia
sido tan sin ventura que no le
huvieron enterrado muerto à los
pies de su Rey, teniendo y con ra-
zon por infelicidad mayor, y grande
faltar como conseguir un deseo pro-
prio aquien le havia sido tan
facil satisfacer los de todos, resolu-
cion que excedio à todos aque
los efectos àquien por grandes no

hallamos nombre, bien sabe que
este papel del Conde manifestaba
su fidelidad, juicio y amor, è incom-
parable noticia, y experiencia, in-
digno, verdaderam.te de que usurpa-
do àla posteridad muera aun
sin gozarle nosotros porq.e apri-
man que assi lo lograria del
Librillo de Augusto, que dexo de los
Sacramentos de V Imperio, y àde-
mas del justo quelos quita àlos
vicios el ignorarlo, se le da ba-

limiento àla embidia paraque
despues lo sepulte si yo lo huviere
àla mano para poderlo publicar
ofrezco consagrarlo àlos Privados de
los Siglos Venideros, en fin Dios
que castigando premia y afligien-
do advierte, pero con rigor àlos
25 de Agosto que faltando el creci-
miento tenido minorandose los
accidentes y sobre poniendosele la
naturaleza àlos 28 estubo el Rey
sin peligro; à los 30 bueno; y àlos

15. de Sep.re levantado, y todos los buenos con el gozo de no haver perdido Rey de esperanzas que exceden àlas posesiones delos Pyrros, y Alesandros, y de posesiones incapaces de atender â mayores esperanzas, acuyo heroyco elogio me niego, no temiendo desvalar en la lisonja, sino dudando poder arribar àla verdad porq.e qual en 22. años se estrecharon assi enlos limites dela obligacion de buen

Rey, que atencion igualó á la del
Felipe Quarto en las consultas, y au-
diencias? Que progenitor suyo la
dió tan Regulares y copiosas sin q.
le embarazarse el oficio de Rey,
la pasion de Padre el dia que dos
veces dejó de serlo, que piedad com-
padecio asi no dar el premio con
agrabio del merito, ni dejar con
desconsuelo al que no indignam.te
lo pretendia que en todos los dias de
su Reynado igualo de Carlos 5.to

aquel que por no contemporizar con los herejes, dexó de la mano, el ser Señor de la Asia, vino Phelipe Quarto que ha dexado de conseguir tan mayores comodidades del orbe, por negar à las Islas, la libertad de Conciencia que ellas se toman por no dar à Inglaterra vna hermana y à los hugonotes de Francia assistencia, no obstante que Francia la de à los rebeldes de España, que Alexandro repartio tantos honores

entre sus vasallos que con mas valor cobró dellos los tributos que napuedden excusarse para la quietud, y amparo de ellos mismos. todo lo que se dize en alabanza del Principe lo juzga la malicia por lisonja: basteme que la buscara en el intento, y no enla falta de verdad de este periodo porq.e no son mas notorios los vicios de Eliogabalo que las virtudes de nro. Rey, siendo assi seguram.te puedo afirmar

que su conbalecencia vino en los
buenos la exida que su enfermedad
abrió hasta el corazon vinq̃ nos
quede en particular obligacion porq̃.
los que deseaxon su salud su mis-
ma salud deseaxon.

La primera accion que aun
no convalecido el Rey hizo piè em-
biar un Decreto à todos los Consejos
mandandoles le avisasen lo que
en razon de Govierno, y contrato de
intereses con todo genero de gentes

debia obrar, remediar, y satisfacer

porq.e incesantem.te queria executar-

lo, Puesta abria este orn. à los

Confesor quela procura cerrar qual-

quier Privado àquien acusara la

Conciencia, pero el Conde de Oliva-

rez solicito el Decreto, atendiendo

àla del Rey, seguro de que no po-

dria volver Respuesta de ningun

tribunal quele pusiere colorado. Otro

mayor Decreto se dijo que baso à

otro gran tribunal sustanciado

de todas las partes quelo podrian ha-
cer amar como á gran Rey y
temer como á Rey muy adverti-
do; poco se esparció entre el Pue-
blo, porq.e de donde vasó no se dijo
y donde se recivio, lo callaron
afirmaban que en el representa-
ba el Rey el estado enq.e halló
la Monarquia, hacia demostra-
cion del argumento de reputa-
cion y fuerzas enq.e la conserbaba,
ofrecia la mano que havia dado

àla Justicia sin excepcion alguna de personas, numeraba la Canti-
dad de tributos que havian im-
puesto con distincion de Partes
una para consumir otros, otra
gastada en acciones notorias y utiles
al Reyno, haviendo suplido mu-
cha mas cantidad de la que se
concedió para estos efectos del
ahorro de sus gastos, y de la pun-
tual obligacion del Donativo vo-
luntario que le hicieron sus fieles

Vasallos; repetirá el cuidado conq.
havrá estado, y avivado al de-
bela
que contaba algunas Resoluciones
del Govierno que el mismo consejo
aquien el decreto pide parece que
los embarazaba aunq. con pre-
textos de gran fondo, siendo assi
que ningun desacierto podia ha-
cer mas daño al Reyno que de-
jarle algun tiempo con la enfer-
medad encima (debia de serla
del Vellon) que escusase huma-

nisimamente el Rey á este tri-
bunal, de el mismo, preveniale
que no incurriese en el vicio de
los que se oponen à las resoluciones
acreditadas por otros, solo porque
no contribuyan en su origen, encar-
gabale la conciencia en la dila-
cion de poner remedio à los daños
y agrabios que padecian mis buenos
fieles, y leales vasallos de Castilla, y
de Leon, decia que con su sangre
y valor me han hecho Vos de tan

grande Monarquia aquien amo
en tal grado, y aquien desea tanto
descanso que si se lo pudiera con-
seguir pidiendo limosna de Puerta
en Puerta, lo hiciera gran Rey es
sin duda el que habla con su electo
Tribunal con la templanza, y
amor que pudiera en una Repu-
blica, un intruso Principe por me-
dio y gran dicha del Reyno q.e
le tiene por Señor, y asistido de
un Privado que aconseja estos De-

oretos no obstante que con ellos con-
cede qual solicitar la ira, y Calumn-
nia antes que ala razon no para
que se concite contra su pureza,
en este tiempo que la buena con-
valecencia del Rey era el ali-
vio y contrapeso del tropel de
negocios y cuidados que cargaron
sobre el Conde Duque de todo el
circulo de la Monarquia. El emp-
perador los aumento, significando
al Rey que se hallaba con ene-

migos tan poderosos, y tan falto de
dinero con q.e oponerse à sus Designios
que à no estar su zelo Catholico de
por medio, y la confianza que el
Rey tenia les huviera cedido q.e
S.M. era tan interesado en la
conservacion y aumento de la
casa de Austria que no tenia ne-
cesidad de encarecer el remedio,
sino advertir el peligro el Rey
continuando el deseo que tenia de
no tratar diferentem.te las cosas

del Emperador que las propias, ó por decirlo mejor tratandolas como vna misma. Mandó al Conde que abreuie la Respuesta de este auiso con el efecto del So-corro. Y aunq.e acababa de hacer las prouisiones de Flandes y de aprestar dos Armadas costosam.te, no desconfio que en el abasto poder, y caudal de esta Monarquia, cabria este y otros intempestiuos gas-tos, y con toda breuedad, remitiò

al Emperador 300d Ducados y
100d. al Duque de Babiera con
que aquellas Armas pudieron
valir à hacer los gloriosos efec-
tos que hemos visto.

Sacò este dinero el Conde
de los Efectos de la consignacion
que el Reyno havrà dado à S.M.
para poder vender de la Corona 20d
Vasallos de que se conseguirà
1.200d Ducados, en este arbi-
trio que pidiò el Conde al Reyno

se juntaron las calidades todas q.e
se pueden desear en el mas acer-
tado que son gusto y utilidad de
los que pagan, beneficio del Reyno,
brevedad y poca costa porq.e como es
contrato voluntario se paga quan-
do se recive; gusto y utilidad del
que paga el dinero porq.e nadie
le obliga àque cumpla, y solo
lo hace el que tiene utilidad en
ello, beneficio del Reyno porq.e
ninguna cosa le restituye à su

antigua felicidad como quehuviere
compradores para todos los demas
Lugares que se dejan àlas Cavezas
de Partido porq.e no obstante q.e
quien hoye decir vender creera
que se mengua algo del Patri-
monio: Es de Saber que el Rey-
no, no vende Renta, sino Jurid-
dicion, esta la entrega â un par-
ticular, que la mira como cosa
propia que por la conveniencia
de tener un Retiro seguro de su

dinero y para conserbarle compo-
ne las discordias de los Vasallos,
remedia sus necesidades al La-
brador, ayuda al Pasagero, so-
brelleba en fin aquella gente de
quien es Señor, pues à quien qui-
ta algo esta enagenacion es à
los Corregidores solamente que como
han de serlo solo tres años en
ellos solo procuran por mayor,
hablo en este Caso aprobecharse
de los subditos sin perdonar de-

nunciacion calumnia ò medio de
tomarles sus haciendas con cortar
desiguales al Principal porq.e los Mi-
nistros de Justicia tambien se
han de aprobechar: Quienes otros
son agrabiados en estas ventas,
los Regidores de las Ciudades que
pierden otros tantos esclavos como
vasallos en el Rey de aquella
Jurisdiccion, pues aquien quedan
las apelaciones de estos Lugares ven-
didos, al Rey, à sus Chancillerias

como hantes estaba porque solo la

primera instancia se quita à los

Corregim.tos, ultimamente, el Rey

nombra, àtantos lugares como

vende, otro igual numero de

Corregidores sin salarios, y que

antes dan dineros por serlo y que

de 200 no habrà uno que no mi-

re por cada Vasallo como una hon-

rosa parte de su hacienda, y si es-

to es assi y no se prueba con los

lugares que son de Señorio todos

pobladors y sino ricos menos oprimi-
dos que los del Rey, porq^e cuida
de estos un Corregidor que funda
su probecho en destruirlos, y de
aquellos un Señor que tiene por
caudal y honor el aumentarlos; y
viene aproposito lo que se lée en-
tre las Apotegmas de los Roma-
nos que un Censor pregunto à
un Cavallero, como estaba tan
gordo y su Cavallo tan flaco, por
que del Cavallo cuida mi mozo

y à mi cuido yò. tan sin per
juicio estudiaba los arbitrios el
Conde Duque quando era forzo-
so buscarlos para suplir neces-
sidad de tanto peso y consequencia
recatando tanto, no solo imponer
tributos precisos al Reyno que los
que eran contratos voluntarios los
hacia purgar quanto era posible de
esta sospecha y emplear tan
puntualmᵗᵉ las cantidades, que de
lo vendido se sacaban, en la necesid-

dad publica porque se consignaban

que se apuntaban en lo que era

hacienda del Rey al rigor de

Conciencia que le obligara si fuera

tributo del Reyno.

El punto de los tributos

impuestos en su tpo. es el Capitulo

mas peligroso de un privado porque

como materia de intereses descubre

en ella su animo mas executiva-

mente un Valido y interesado y

assi faltaria à la obligacion en que

me he puesto de dar à cada cosa su verdadero color, si negare á este lugar el papel siguiente, que diò el Conde Duque à S. M. en razon de como y quando se han de imponer los tributos à los vasallos quanto deben durar, y como se hà de distribuir lo que de ellos procediere, à mi Juicio se resiste el papel, à la mas dañada intencion, dijo bien D. Pedro de Toledo Marq.s de Villafranca grande

hombre del m.º siglo, haviendo lle-
gado à su noticia que por donde
se le havia de entrar al Valido
que decia aquello à su Rey. el Pa-
pel es este.

Señor: Siempre he visto
en V. M.^d tan igual el deseo de
acudir à sus obligaciones publicas,
como la piedad, y dolor de serle
necesario para esto desacomodar
à sus Vasallos con pedirles socorros

en la parte que le ha llegado à faltar
à V. M. este conocim.to y firme
confianza, en el piadoso y justificad.
do pecho de V. M. asegurando las
conciencias de los Ministros, y
la mia que como mas inmediato
y obligado Criado de V. M. ha
sido fuerza que acuda con mas
diligencia e instancia que todos à
solicitar las concesiones y Servi-
cios que à V. M. se han hecho en
todas partes y viendo que se va

adelantando el negocio de la union

pensado y ante puesto por mi a

V. M. en su Consejo de estado

y considerando que efectuado en

conveniente forma podria poner las

materias de su hacienda de V. M.

en estado muy mejorado me ha

parecido de mi obligacion al ser-

vicio de V. M. y de necesidad pa-

ra mi conciencia de que juzgo ha-

ber de dar brevem.te cuenta a

Nro. S.or el representar à V. M.

dos cosas, sin las quales, ni los Ministros podemos asegurar nras conciencias en lo que hemos solicitado, ni V.M. con seguridad de la suya disponer sin las limitaciones que aqui dixe de esta hacienda.

Tengo por llano que no se pueden hacer mercedes, ni gastos voluntarios en cantidad considerable por los S.res Reyes de su R.l Patrimonio aun quando se halla

su hacienda con descanso y sobras
porq.e deben reservar para los
accidentes que se puedan ofrecer por
no ponerse en ocasion de haver
de vender el Capital del Patrimo-
nio ô pedir à los Vasallos por
haverse alargado en gastos Volun-
tarios quando el Patrimonio esta
consumido, y los Gastos se hacen
de contribuciones nuebas y Cargas
extraordinarias à los Vasallos,
tengo por precisa obligacion

es insensible que totalmte. recie-
rre la Puerta àlo voluntario y
àlas mercedes en esta hacienda
y tengo por precisso igualmte.
que aquellas Cantidades dque
V. Mt. no tubiere inescusable vo-
luntad digo necesidad en aquel
año las debe remitir porquanto
si el negociallas y concedellas, tie-
nen justificacion porqe son inescu-
sables aquella parte que fuere
escusable en aquella concesion

no se puede llevar con ningun
titulo y si V.M. viese y Supiese
lo que hace con sus Vasallos para
cobrar de ellos estos servicios creo
que conociera V.M. el fundam.to
grande con q.e me muebo a re-
presentar à V.M. y Suplicar, pos-
trado à sus Pies no solo que V.M.
mande cuidar de la administra-
cion de su hacienda y de es-
cusar gastos voluntarios de ella,
sino que se sirba tamb.n de man-

mandar hacer una Junta y
muchas donde se trate de ver y
hallar camino como esto que se
paga, se pueda cobrar con menos
molestia y daño de sus Vasallos
buscando si puede haver algun
genero de contribucion, aunque
menos que tenga calidad que no
necesite de cobranza como sucede
en el oficio de Correo mor. y la Ren-
ta de la concesion de las Bulas
y creame V. Mt. que aunq. tenga

el medio algunos inconvenientes
nada iguala à los daños pasados
vejaciones è insultos que se siguen
de la cobranza de este genero de
servicios que ahora corren en q.e
no me dilato porq.e el animo de
este papel no es tratar este pun-
to sino solamente de que V. M.d
se sirva de que el año que sobrase
alguna cantidad escusada de lo que
se paga en estos servicios, se ha-
ga al mismo punto vuelta de

ella porq.e en cesando la necesidad, ce-
sa el dominio de V. M. sobre
aquella hacienda teniendola V. M.
por la concesion, y esta haviendose
dado por la necesidad con q.e cesando
ella, cesa el animo del que la dió
incontinenti el titulo en virtud
de que se cobra esta concesion.

La union tengo por justifi-
cadisima en los Reynos que la
hacen en la forma que se conside-
ra en el papel de Aragon, pero en

apartandose de aquella forma y re-
duciendolo à hacienda de V. M.t y
Patrimonio suyo entiendo que sera
ruina y faltar totalmente à la
conciencia de esta accion, y à la
justificacion de ella que se funda
en la igualdad y cumplim.to de la
palabra que se les diò y proposicion
que se les hizo.

Hase de repartir con
aquella igualdad que alli se con
sidera, hase de distribuir con la

misma orden y rata, y lo que se
gastare con gentes de aquellos
Reynos ó Cabezas della por lo me-
nos con nombre y division en
las Vanderas en alguna parte, y
aquien pareciere y los Pagamentos
se han de hacer por los Oficiales de
aquellos Reynos, bien con orn. de
los Generales de V. M.t, pero dan-
doles satisfaccion de que se con-
sume aquella sangre en lo mis-
mo para que se les pidió, y lo que

sobre que se lo guarden y administren como thesoro por propio y publico de aquellas Provincias para q. al fin de los años de la concesion, se hallen con el caudal que es suyo, pues lo es conforme à ley todo aquello que con rata igual no se repartiere y yo Señor no lo propusiera à V. M. ni lo huviera solicitado ni lo continuara, sino es debaxo de estas condiciones, por que no quiera Dios que apreme

yo por mi mano, ni lo vean los Vasallos de V. M. de todos sus Reynos en tan excesiva suma de hacienda para que mañana mi Codicia se mantenga de aquella sangre y consulte à V. M. acciones voluntarias en q.e se consuma tal caudal como el que estos y los otros Reynos han dado y vendràn à dar ni que quede expuesto à lo que otros Ministros en este y otros puestos podràn hacer.

Este papel se reduce ados
puntos que son, el uno proponer
à V. M.t que debe remitir delo
cong.e hoy sirben à V. M.t precisa
è inescusablem.te, sin consumir
en gastos voluntarios ni en mer
cedes graciosas grande ni pequeña
suma porque V. M.t se halla con
su R.l Patrimonio exausto, y
gasta delo que no es suyo, el otro
es, aque la union no se debe de-
jar con otra disposicion, ni libertad

que aquella congᵉ se pidió apretan-
do V.M. en esto contoda quan-
ta fuerza fuere necesaria, y juzgo
que en conciencia lo debe hacer
V.M. aunqᵉ se asegure de que
V.M. por ningun caso no usa-
rà ni consentirà usar á ningu-
no de sus Ministros de esta ha-
cienda de otra manera porque no
basta esta seguridad á hacerla
moral que es necesario para esto
debiendo prevenir no solo los acci-

dentes quepueden suceder sino el

de mudar V. Mt. esta opinion, y re-

solucion cerrando desdeluego la

puerta, hasta para si mismo, y

si alguna ventaja se puede consi-

derar es algun alivio mas para Cas-

tilla por la desigualdad, conq.e ha

acudido á llenar, y mantener las

cargas de la Monarquia, por todos

caminos.

Con haver dicho à V. Mt. mi

sentim.to clara y desengañadam.te

he cumplido con lo que debo à mi con-
ciencia dejando à cargo de la de
V. M. el mandar hacer una Jun-
ta donde se dè forma de egecutar
estos puntos que aqui vàn referi-
dos porque entiendo aventadamente
que no hay punto en los que he
propuesto, que necesite consulta
para la resolucion, por obligar
todos en conciencia inegablemente
sino solamente, para dar forma
y camino en la egecucion, y con-

Suyo con decir à V. Mt. escogiera antes la fortuna de un miserable segador y me desasára antes con dexar à ella de muy buena gana que dexar de decir à V. Mt. desengañadamente lo que entiendo en estos puntos sin cooperar en nada que sea parte de ellos por ninguna de quantas cosas hay en la tierra. V. Mt. Resolverà en todo quanto fuere mejor y quanto V. Mt. sobre lo que le he representado, to-

maneyo sobre mi alma, sobre mi honra, sobre mi vida, y sobre mi hacienda: del aposento en el Pardo á 3. de Febrero de 1622=
El Conde Duque.

Entre otras ocupaciones de las otras, en q.e como enquadernados igualaba los dias el Conde, pareciendo muy, Secretario del Valido, que valido del Rey, entremetia á ratos hurtados à negocios iguales, otras bien necesarias al que ocupó àquel

lugar era el conocim.to estudio y no-
ticia de las Provincias, no Cosmograf-
hia ni Geografia de obstentacion si-
no de provecho, parte de los libros, par-
te de las tablas que con ajustam.to
posible hacia traer de todos payses;
de tales Atlases tiene ocupada una
pieza que el llama con razon,
la quadra del obrador ù oficio, porq.
para meditar mejor lo que se hu-
viere de hacer ó entender mejor
las relaciones de lo hecho que es su

oficio, tiene alli sus instrumentos muy utiles y con ellos y su aplicacion està tan arriba en las materias q.e à Soldados embejecidos en Flandes hà dado à conocer las Riberas; y â antiguos Marineros los escollos en uno y otro mar.

Fue fama publica que el Conde Duque tenia personas de todo genero, confidentes, repartidos por el espacio de la Monarquia que le informaban de lo mas individual

que en ella pasaba y particularmte
dentro dela Corte afirmaban que
por este medio estaba Capaz detodo
lo que deseaba de ver pensamientos,
añadian que esta diligencia no obra-
ba solo para el mejor acierto de
la parte de Ministro publico porq
talvez levantaba o Dios, ô si los ha-
llaba levantados, no los deseaba acor-
tar contra los que decian mal de sus
acciones, ô con brio, se quejaban de sus
ofensas y llegò â estado esta centeza

ô pasion que señalaban algunos de
estos exploradores, los quales decian
los que los espiaban â ellos que con
el deseo de saber cosas con q ofender
á otros, descubrian su mismo cuida-
do, hizose que exercitasen este ofi-
cio los señalados que unos eran muy
honrrados para ser ruines, y otros
muy ruines para ser admitidos; pe-
ro algunos, si fuè verdad, poco em-
peoraban su opinion; pero tamb.n
dudaban los Curiosos que cosa de

este genero ha, hace hombre de tanto
lugar como el Conde aquien tubie-
se anteced.^tes tan infamados, porque
de ellos era cierto, no serlo nada de
lo q.^e refirieren, demas que era per-
dida esta parte de confianza en perd-
sonas, por su oficio infieles à todo
y por lo mismo faciles de serlo tam-
bien al Conde si huviese mayor
Contador y q.^e la vez que por serro
acertasen à decir la verdad le arruina-
rian de quien se havia de guardar

pero no de quien podria fiarse que era

al Contrario de aquello porq.^n suelen

perder Chismosos los hombres de bien

los q.^e mas acreditó el juicio de los

informados, y prudentes, puesto que

el Conde Duque ostentó algunas

veces con personas graves, que no

ignoraban nada de lo q.^e pasaba en

que lo inquiria con tal moderacion

y desahogo de escrupulo que supo el

efecto pero no la causa, el puñal

pero no la mano, supo lo que le

culpaban, para poderlo enmendar pe-
ro no el Dueño de la Censura para
Vengarlo que segun esto debia de
ser pacto inalterable entre el Conde,
y las personas de su correspond.^a que
no se havia de señalar autor de
ninguna cosa que les pudiese lasti-
mar, ni con remotos visos se le
pudiesen dar á conocer ó á presumir
que siendo assi ninguna cosa ma-
nifestó mas la constancia de su ani-
mo, en no valer de lo justo que

ente que este cuidado sacaba lo ad-
pero de la reprehension que deve-
an saber los buenos para la en-
mienda, y no lo dulze del Autor de
ella que solicitan los obstinados
para la vengança.

El Casamiento de Carlos
nuebo Rey de Inglaterra con
Madama Cristina hermana del
Rey de Francia efectuado como
ya queda dicho, luego que el desen-
gaño de la Infanta D.ª Maria

fué poco á poco caminando á la ul-
tima Votura en desprecio de la Rey-
na y del Rey su hermano, con
modo indigno aun entre particula-
res, estrechandola, todo aquello q.e
en lo Capitulado quedó libre y seguro
despidieronle la fam.a dexandola
á penas una criada Francesa

La Reyna facilitaba la
enmienda de estas acciones con
dissimular las suyas porq.e publicam.te
manifestaba su zelo como fué un

Ria que pasando por el sitio donde
entendio que havian padecido antes
ciertos bienaventurados, confesando
la fee Catolica de Christo, intemp-
pestivam.te se apeò de la Carroza
y arrodillada, abrazò aquellos
maderos que havian sido Carros
triunfales de los Martires, vertien-
do lagrimas de satisfaccion sobre sus
Cenizas que eran otro tanto bueno p.a
el Rey y el Duque de Boquingan
engrosexias con la Reyna.

Dicen que no perdio esta ocasion el Conde de Olivares para la execucion de conveniencias justas de esta Monarquia retiradas en el silencio de los secretos de estado pero con animo limpio de que la accion Cathòlica que aconsejo al Rey que luego dixè no tubiese por causa final el vtil meramente politico, que de ella se podria conseguir, mañana dir.

Exemplo, al de los Romanos

nos quando àlas Republicas de
Grecia confederadas entre si, primero
las metieron en discordia y
luego desentimando su fuerza las
acometieron porque los fines no suelen
corresponder todas veces à
los medios los que el Conde buscò,
no solicitaban estos fines, solo
que cumpliese el Rey con la
obligacion debida à la Reyna madre
que fue despues de la Religion
el mas alto interes en que se puso

la misma embaxe orden al Mar-
ques de Mirauel su embaxa-
dor en Francia para q. offreciese
á aquel Rey armas contra su
Cuñado que estaban entonces muy
Amigos no mas que para hacerle
cumplir lo que havia Capitulado
en beneficio de la Religion Catho-
lica, servicio y comodidad de la
Reyna su hermana y herma-
na de mi Sª. Reyna en que mos-
tró el Rey D. Ph.e su interpre-

pretacion politica quanto ante

ponia en zelo Catolico, é vtil de

la Religion à la de su y conveniendas,

pues podria servir esta di-

ligencia, para q.e si el Rey de

Inglaterra correspondiese à la

Justa demanda del Rey de Fran-

cia quedasen en muy estrecho vin-

culo de amistad, sea verdad, q.e

se dixo que algo de imposible de-

bio de penetrar el Conde de Oli-

vares en esta accion, puede ser

malicia del vulgo pero quando lo puede obrar mal y conseguir bien, lo he condenado, pero obrando bien, no dexar los beneficios, q.n lo culpará.

El Marq.s de Mirabel hizo su dilig.a y el Rey de Francia embió por su embaxador a Mondreux de Varon Perre a que amonestase al Rey el cumplim.to de la Capitulacion del Casamiento assi en el buen parage de los

Catolicos, como en el Digno tratam.to
de la Reyna y su fam.a, ò le pro-
testase la Guerra, y juntamente
agradeciò en España la asisten-
cia que le havia ofrecido sobre
este principio fueron creciendo las
sospechas entre Francia è Ingla-
terra y el Conde de Olivares gover-
nandose entre ambas Coronas con
igualdad de Ministro que sobre
fundam.to de Catolico, mas procuro
levantar la parte de su principe

el Rey de Inglaterra aconsejado
del Duque de Boquingan que le
convenia muy la amistad de los
Hugonotes de Francia que la de
su Cuñado, respondió entonces bien
á su demanda, y al mismo tpô. dis
puso una poderosa armada que
muchos pensaron fuese para sal-
lir á buscar la que traia la
Plata de las Indias á España, y
fué para socorrer á la Rochela
que el Rey de Francia tenia cer-

cada, este Socorro, le dió por diversion, hechando gente en la Ysla de Arel con animo de ganar la fortaleza de San Martin, y conservarla que fuera cimiento p.a muchos motibos, y no mas dificil de mantener q.e á Cales y la tubieron 200 años los Ingleses porque podria esta fuerza ser sope Socorrida por mar y era Sitio que cubria á la Rochela y piep.a qualquier gran intento contra

Francia y desde donde las Armas In-
glesas se podian dexar caer á ssu
mismo. costa con gran facilidad, y re-
tirarse á su abrigo sin el peligro
de desembarcar, y bolver por el Ca-
nal de Inglaterra á su Casa
En esta Isla pues hecharon en
tierra numero de 8000 hombres con-
ducidos por el mismo Duque de
Boquingan General de la em-
presa, profesion, diferente á la que
hasta entonces havia usado porque

no havrà venido para que em-
bolverse con la Militar y apre-
tò tanto la fortaleza que à Vd.
de Toiras que estaba dentro, diò à
merecer la alabanza que le
dà el mundo de haverla de-
fendido. Fatigò este acometimto.
al Rey de Francia, porq. verd-
daderamte. estando en su Reyno el
Vando tan poderoso, el Vando
de los hereges, pudo producir peli-
grosas consequencias, y viendose
81

imposibilitados de hacer por la mar
efecto considerable contra el In-
gles, y que la gente que pudiese jun-
tar entera aunq. mas en
cantidad, era inutil para el efecto
por ser la plaza situada en
Isla, y el Canal por donde havia
de ser socorrida que la divide de
Continente de Francia capaz de
guardar los Navios de mediano
porte como ya lo hacian con
qualquier socorro que en menores

embarcaciones, si fuese publico dar, se perderia, y si oculto, costoso, con todo este riesgo procuraban los Franceses, ir metiendo alguno à la Plaza, entretanto que el Marques de Ramboley, y el Conde de Rochepott sus Embaxadores, ordinario y extraordinario, en la Corte de España, con efecto suplicaron al Rey Philipo 3.º Señor socorriese al suyo con la R.l Armada del Occeano Costo:

gran gloria del Rey y del conde Du-
que, del Rey por la demanda, y p.r
el efecto, del Conde Duque, por tra-
ver dispuesto la Negociacion de
materia tan indigesta en muy prin-
cipios; de modo que llegaren â temer
en tal estado, el llegar â dar en el
socorro y muy haver de considerar-
se con espacio por ser de la
Armada R.l que es uno de los
Grandes y necesarios fiadores de las
costas de estos Reynos, y en ocasiones

tan peligrosas, y en tal tiempo ve-
nia mucho que discurrir, y aunque
no faltaron grandes votos que
sobre la materia, en pro, y en
contra con elegancia, y erudi-
cion, y al fin esta Consulta pu-
esta en las manos del Rey, debió
de dar, y parece fue lo cierto su
parecer el Conde Duque en favor
de la Demanda de Francia, que
Junto à los demas que havian
tenido el mismo, prevaleció a esto

honor à mi parecer y pueda gusto
del Lector hiciera à este mismo
papel, insertarle el voto del Cond-
de Duque, en que se trahe, que
este comprendia enteramente
esta materia, pero el no estar
todavia corriente lo debe reti-
rar de la noticia publica, si pa-
ra poderlo comunicar, llegare à
la mia, se lo ofrezco al Curioso
pues le soi deudor, de leer estos

fragmentos que no pueden tener
cosa que les haga tolerables, sin
la noticia de estos papeles. Diose
orden à D. Fadrique de Toledo Ca-
pitan Gral. de la Armada del
mar Occeano que con ella para
este efecto, costosa, y aventajada-
mente prevenida, fuese en busca
de la Armada Inglesa à la Isla
de Regique en el Puerto, ò en
la Mar pelease con ella hasta
deshacerla ò encerrarla. La Mar

no dexa todas veces, ajustar los efectos
con los deseos y assi por tiempo
contrario; no llegó Dⁿ Fadrique ala
ocasion que los Ingleses se embaraza-
zaban obligados dela gente Fran-
cesa que apesar de su opinion,
pasò el Canal, y socorriò al
fuerte de San Martin haciendo
embarcar àlos Ingleses, herido
Boquingan dela caida de un
Cavallo. Poco despues llegò nuestra
Armada, y fuè muy bien re-

civida en los puertos de Francia

en cuya costa, estubo hasta que

la Inglesa supo con certeza,

que asistia à la vistta de la

Rochela dando calor al sitio q.

el Rey de Francia la tenia pues-

to por no haver enemigos de

Francia con quien pelear y por

ser en el mes de Enero aborras-

cadissimo en aquellos mares se

volvio D.n Fadrique con licencia del

Rey de Francia à España, no

haviendo servido de poco su Tor-
nada para Francia, porque dejando
de responder à los que solo aten-
tos â condenar mormuraron tan-
to la ida de la Armada. Vamos
à la razon de estado en fines su-
periores à la autoridad conservacion, y opinion que debe adquirir
à los Reynos y Reyes en las ocasiones que los tiempos ofrecen, y fue
como digo de tanto efecto à Francia
que temiendo el Ingles que sabia

bien los pasos de vna Armada
que llegase â ponerse sobre la Su-
ya, y le seria de gran riesgo y
perdida, desamparò el Sitio de
Roer, y la asistencia de los Ro-
cheleses sus amigos, y el trato
con el Duque de Ruan que de-
baxo de su Confianza, y trato havia
salido con egercito â Campaña
enla Provincia de Lenguadoc, y
enla Proenza y facilito ô hizo
posible que las Armas del Rey

de Francia hayan podido acudir
âla Rochela, y al exercito de
de Ruan muy prontam.te que lo
hicieran con el sitio de Roy en-
cima y la Armada Inglesa en
su costas.

Dexemos los ultramarinos
y volvamos ânra. Corte, donde
havran venido llamados âdar
cuenta de si algunos Cavalleros
vindicados por sus emulos, de los
sucesos adversos, de las cosas

que corrieron por su mano, y

asi huvo de venir entre otros à

quien sucedio el lance que dà

motibo â este Capitulo, D.ⁿ

Manuel de Meneses Cavallero

Portugues de los de primera cali-

dad de aquel Reyno aquien es-

cojo en esta parte General de

la Armada de Lisboa que acom-

pañando con los Nabios de su

cargo, à las Naves de la India

que sucedio haver arribado à la

Coruña, y volviendo â salir para Portugal se perdieron infelizmente en una tormenta que sorbió la mayor parte con la nobleza de gran numero de Cavalleros dando en la costa de Francia que fuè una de las grandes perdidas que tubo aquella Corona; cuyo suceso en que debieron tener la culpa pocos se procurò repartir entre muchos y le cupo parte â este Cavallero en razon de ser por su Confess

entraron y salieron las Naves dlas
Indias en la Coruña, y hallandose fatigado en la Corte assi por
haver perdido su hacienda en la mar, como por dilatarsele su
pretension, determinó retirarse à su casa à Portugal à esperar
resolucion de su Causa: para esto pidió licencia al Conde Duque, y
reconociendo que aquello no era pero, sino necesidad, se la negò
en nombre del Rey, diciendole

que vn Cavallero como el no hadvia de desamparar su credito, q. ayudarle â su Causa, que estaba remitida â vna Junta por el lugar que ocupaba, no lo hazia pero asistir à sus comodidades como Conde de Olivares nadie selo podria estorbar que con encarecimto. Ofrecio de su hacienda lo que huviese menester para perseberar en la defensa de su Justicia, cosa rara sin duda

no en el ofrecimto, ni en el cum-
plimiento de lo que en nombre del
estado y grandeza del Conde Du-
que pueda ofenderle el estrañar-
los en iguales ocasiones, sino el
Compadecer tan limpiamente, la
igualdad de Ministro, y la obli-
gacion de gran Señor, no siendo
costumbre de validos cuidar tan-
to de la reputacion de Nadie à cos-
ta propia, como otro favorecido
de un gran Rey, respondiò à

vno que le pidió poca cosa de
interes debiendole mucho de por
antecedentes que era ley y Prerro-
gatiua de los validos el no dar
nada de su hacienda â nadie.

Muchas veces mormuraron
al Conde de faltarle en
las Audiencias aquella dulzura
apacibilidad blandura tan ne-
cesaria, y encargada â los Reyes
y Ministros Mayores, y tam-
bien obseruada del Emperador

tito queporq.e no valió nadie deldcontento le llamaron las delicias del Genero humano, y tan delgadamente encarecido del Plinio q.e dixo (que bien) que no todo lo q.e tiene blandura tiene olor, no todo lo q.e tiene olor, tiene blandura y es assi que aunq.e la prudencia y tolerancia del Conde, es grande y el algunas veces sabe hacer obstentacion della, no negaré que àtiempos, le hallaran desazonado

algunos, pero como el efecto sal
ta en publico, y no la causa se-
rà condenado el Conde Duque
sin ser oido, mayor delito, que
responder aspero es matar, y tal
vez las Leyes humanas absuelven
al homicida, y el caso es que aun
que parece que lo digo en duda juz-
gue su Causa, ó la agena, el
que mas despechado esté que
la passion propria del pretend-
diente cede á creer mas justifi-

cacion en su demanda de la que por

ventura tiene, y á medida de este

credito encarece su queja mas

de lo tolerable en la audiencia

que pide al Conde y de aqui na-

cie la desapacibilidad de que

le culpan pero qual fue el que

sea comodo à la impaciencia y

corteria de que tamb.n los Estadis-

tas predican à los pretend.tes que

no salieron de su presencia sin

tener nada que desear, en las

pendencias el que las ocasiona
es el verdadero agresor, aunque
el provocado pase à mas de lo
bastante, y en este caso con
mas apretantes las circunstan-
cias, pero supuesto que ningun
defecto mio puede tener en quanto
à Ministro el que lo es in-
mediato à un Rey que el desa-
grado Soberano, y Vanidad por
ser la mas sensible injuria
de los hombres el desprecio, ning.

destruye mas vn Reyno, que vn
Rey, totalmente sabroso, blando,
y facil y consiguientem.te vn
Privado de quien haya seguridad
que qualquiera razon le enga-
ñe, y el peso, ô la amenaza,
le rinda, y esto es tan cierto q.e
haviendo de inclinar el Principe
âsu principal Ministro â vno
de estos dos extremos, sera ma-
yor vtilidad del Reyno, de
la Justicia y particulares que

sea aspero y riguroso. La tiranía y Soberbia de Domiciano fue intolerable al Senado, á la Nobleza, y á los Governadores, y despues de muerto las Provincias le lloraron y reconocieron por lo menos que en su tiempo no se osaron corromper los Magistrados: esta fue el alma de aquel Proberuio antiguo, de mal hombre buen Rey. Francisco el Primero de Francia, se vino á

hacer tan aspero que apenas le osa-
ba nadie hablar. Con esto, las mer-
cedes no se pedian, sino aceptaban
y los oficios se repartian no â los
inmediatos apedirlos, sino â los
mas Capaces â merecerlos. Es-
tendiò los limites de su Reyno, de-
jolo desempeñado, y engrandecido
altura la Milicia, y las dexaron
y mas de 2. Millones en su Ca-
mara quando muriò: Sucediole
Enrrique Segundo el mas blando

y suabe de los Principes de su tpõ.
el qual brevem.te lo consumiò todo
bolviendo el Reyno lo de arriba
abaxo, perdiò el Piamonte, la
Saboya, las Fronteras del Pais
baxo, y la Reputacion, dexando el
Reyno empeñado en mas de
32. millones: son palabras de
vn autor Frances, y Presid.te de
vn Parlamento.

No es mi intento con
estos egemplos, aficionar los Prin-

cipei al rigor y Severidad porq.

naturaleza y sin causa, fuera

que asi parecen indicios de su

Dignidad, sino desengañar à los

Vasallos de que nos quejamos las

mas veces sin causa quiriendo

no regularmte. por ntros. deseos

y conveniencias, la obligacion cau-

sa y tiempo que el Ministro tie-

ne quando no le hallamos como

queremos porq. que se debe pedir

à un Ministro del Puesto del

Conde Duque, si haviendo necesa-
riam.te enojadose con vn pretend.te
que le ocasionò asunto, buelto
à otro dia àla misma audien-
cia, el mismo Cavallero confe-
sando que se havia quejado de-
masiadamente del Rey y de
su excelencia, el conde le res-
pondio, con suma apacibilidad, y
satisfaccion dixo, quexese Vmd.
quanto quisiere que puede ser q.
le sobre razon, pero no podrè

sufrir quelo haga el Rey, pues
no dà caussa sino paraq. todos
le adoremos: Otro pretend.te le
entrò à hablar y en el discurso del
passeo se le cayò el sombrero, y el
Conde, reverenciando sus Canas, vi-
endo quele costaria mucho trabaj-
jo baxarse por èl, se le lebantò, y
al passeo siguiente le sucedio lo
mismo con los Guantes, y al tercero
otra vez con el sombrero h.ta
q.e reconociendo el Conde que

era principio dl achaque quele
pribaba dl sentido, se apresurò
à sustentarle, y porlo menos
le ayudò aquela caida, no fue
grande quedando tan lastimado
el Conde que siendo la primera
vez quevio â aquel hombre, y
no teniendo negocio suyo sobre
que haverle menester embiad-
ba todos los dias à saber dl su
salud

Que pretende mia gana dl

vivir quefuesen de vn Valido que
hace esto, si las historias Griegas
y Romanas y las mas llegadas
á ntros. tpos. nos enseñan que
para hablar á un dibexxino de
vn Emperador Romano ó al
Gladiator que arribó àla Pri-
banza del otro igual principe,
concurrian los años enteros los
nobilisimos pretendientes alojados
por los Campos yermos entorn-
no de los Jardines que gozaba

el Ministro desconte y perezoso:
temo como dixo Seneca que mori-
mos de hambre de puro harto;
aquien escuchaba cadadia cien
hombres sino imprudentes, apa-
sionados, si porsu negocio de
Justicia no se le puede pedir igu-
aldad y templanza, pues no em-
barganante, en el Conde, hay tem-
planza, è igualdad escuchando
este numero de personas cada
dia, y contenia tan bastante y

a veces tan sobrada que à no
haverla contraria pudieramos
creer q.e solo con ella pretendia
pagar, quisiera mucho acertar
â merecer àquien deseare estos
fragmentos si salieren en
publico, quesu queja no la co-
muniquen con q.e pueda ser sos-
pechoso en el consejo quele tra-
xen porq.e hay muchos que al
hombre sencillo queles comu-
nica su dolor le disponen para

instrum.tos desus designios llorando con el su trabajo y animandole aque se despeñen sus mayores con atreverse ala audiencia Real con falta de modestia ô ala del valido con sobra de atrevimiento, estos tales Confesores son, entiendolo assi, el aconsejado como el Rey Xerxes quando lloro, considerando que dentro de cien años no habria vivo ninguno de los

el Exercito que mandaba y era
èl el Ministro que les habia
de apresurar su muerte.

Entre las virtudes mas
recomendables â los que goviernan,
tiene eminente lugar la de
no casarse con el parecer proprio
y que en el que lo pueda egecu-
tar es muy peligrosa presun-
cion, y assi debo examinarlo
con mas cuidado: De este defecto
fuè tamb.ⁿ acusado el Conde

Duque y no sè si las causas in-
dividuales sobre que se fundaron
las aberiguaron bien los Fiscales
porq.e los que miran de fuera, no
es facil distinguir lo q.e el valido
obra por dictamen propio ô por
consulta agena, y tamb.n no se
compadece tenerle en un barrio
por pertinaz, y en otro por facil,
en conformandose para la acu-
sacion, se podria hacer juicio de
ella, y entretanto, yo me pong

de parte de la Parroquia que
cree, que la naturaleza del
Conde inclina muy à la tenacidad
pero es cierto que el ingenio, y
la experiencia le han hecho otra
segunda naturaleza, y que ha-
llandose muchas veces de parte
del fabor de algunos asuntos, en
oyendo a personas de cuyo zelo
y desinteres está seguro de que
se le mormura, y la razon
quedan, se le vence poco â poco

ceva deraciendo el Patrocinio, ó
de la aprehension compadeciendo
el no parecer facil ni obstinado
con no continuar ni dexarla
caer de repente, y esto en los
negocios privados que en las
menos veces dexó pasar su
voto; buen exemplo es el de
la moneda de vellon que es-
tando persuadido de no admitir
lo en quanto así, replica en
contrario q.e no tenia otro re-

medio el daño de la abundancia
y los que de ella se ocupaban
sin vajar de su valor las tres
partes de quatro, y no siendo
poco asistido este parecer de
razones y votos, y abiendolo a mi
instancia propuesto al Rey va-
rias veces, mostrando no solo
la conveniencia del caso, sino
declarando la voluntad resuel-
ta para la egecucion. Viendo
que el Consejo sentia en con-

trario, depuso el Conde, no su
opinion, sino su porfia, dejando
correr el daño, teniendo por me-
nor inconveniente tolerarlo por
parecer de un Consejo tal, que
remediarlo por el suyo y lo mismo
le sucedió, á contrario sensu en
las Pragmaticas publicas del año
de 27. que antes, viendo que no
solo no era remedio sino en
daño, tres veces replicó à V. M.
respondiese à las consultas del

Consejo en q.e convenia, respondio

el Rey àmi me parece lo contra-

rio emperò p.a publiquense, por

mis. parecer y bolviendo à re-

plicar el Consejo que sin expre-

sso mandato suyo no se atre-

bia el Consejo apublicarlas, bi-

en que las juzgaban por unico re-

medio contra la Carestia, y mal-

icia del tiempo, el Rey respon-

dio siempre aconsejado del

Conde, publicadlas, yo os lo mando

pero antes espero daño que pro-
becho de esto.

Muchas noticias nos dan las
historias de personas que pudien-
dose vengar de sus enemigos lo
hicieron y otros que se contenta-
ron solo con poderlo hacer. El
Conde Duque verdaderamte. tubo
la mejor opinion de estas dos
como diran los egemplos siguien-
tes.

Vn hombre de buena calidad

confesò judicialm.te pero no gozé-
miado de Tortura que por la causa
que tamb.n declaraba ni suya
injusta, tubo dos pistoletes pre-
venidos para matar una noche
al Conde, despues de su pribanza
que lo pudiera conseguir facilisima-
mente porq.e à su natural descuido
se añadia la confianza del
lugar que ocupaba en q.e no ha-
via merecido à nadie tan aben-
turada resolucion de esta dicha

que al Lector le parecerá mas
que grande si le informamos de
las circunstancias que ayudaron al
peligro, quiso su fortuna ha-
cerle merecedor porque uso de su ven-
ganza en quanto asi, y en la oca-
sion que tubo de tomarla como
el de Julio Cesar quando
mas afectò Clemencia porque
pudiendose castigar este intento
tan resuelto, como si fuera ejecu-
tado, el culpado, salió con un

lebe destierro à un Prendio, en cuyo
Camino se supo librar de los que le
conducian y paso à otro Reyno pro-
metiendo con muy cauto modo bol-
ver al primer desgnio pero vien-
do conocido y aquel Principe y sus
Ministros informados, le encarce-
laron, y despacharon Correo expre-
so al Embasador residente en
Madrid con aviso de la Prision
de q^e lo remitian al Confin donde
pudiesen entregarse de él los Mi-

nistros de esta Corona. Entendido
esto por el Conde hizo Correo con
la misma dilig.a para q.e lo al-
tizan ofreciendo reconocer este
por aventajado favor y assi me-
diante su instancia, fue suelto, mo.
Valor sin duda, no solo mayor
Clemencia como el effecto lo mu-
estra que el de Alexandro en el
caso de Filotas y Calesteny, con
jurados contra su persona que
los hizo quemar y se ocupan las

pluma en su alabanza y diferente

lineza de animo que la de Augus-

to, que haviendo el Senado con-

denado á muerte á Quinto ad.

por conspirante contra el, y le

embió con un hermano suyo Go-

vernador de otra provincia, pero

en el camino le hizo matar

ocultamte. conq. usurpò el titu-

lo de Clemente que por la primra.

accion havia adquirido. Uno de

los tres hombres que al principio

A este discurso dixe que havian intentado matar al Conde dentro de su Coche uno por los pasos y delitos que suelen traer los tales á ser preso y condenado á muerte, supo el Conde como es costumbre, que havian consultado al Rey la Sentencia de un hombre, y de lance en lance refiriendo los delitos porque la merecia, uno de advertirle que era el que le havia querido matar, seis años antes

y ya fuese generosidad de animo, ó escrupulo de que le huviesen hecho mal en su Causa alguna noticia que huviesen tenido los Juezes de este caso, escribió al Rey un papel cuya substancia era que hechado à sus Rs. pies le suplicaba por la vida de aquel hombre, que advirtiese S. M. que aunque la Causa publica que se le havia hecho no sonaba el nombre del Conde de Olivares, era muy posible

que los Jueces huviesen informado si-
niestramente contra el condenado
por lo que de él se havia dicho q.
intentò contra su persona, y que
podia ser tambien que la lisonja q.
se hace al que ocupa su lugar, hu-
viese salido tan de medida que
creyesen los Jueces que le podia
ser grato sino la muerte indivi-
dual de aquel hombre el es-
carmiento en los demas, y que
aunq. sabia la parte que tiene

el egemplo publico entales Castigos
que no era justo que el merece-
dor de muerte por otros delitos,
le fuese privilegio haver querido
matar à traicion podria hacer
vanidad de solicitarle la vida
que con todo era muy dificil de
averiguar si moria por sus culpas
ò por su vengansa y mucho mas
persuadir que un hombre aquien
V. Mt. hacia tanta honra y mer-
ced, huviese deseado librarle sin

conseguir lo que con este perdon supli-
caba à S. M. aumentase el num.
à los efectos de su R.l Clemencia.
El Rey haviendo sabido del Presid.te
que no solo no tenia parte en la
sentencia de ese hombre el delito
deseado egecutar contra el Conde
pero que tres de quatro Jueces que
le condenaron no tenian noticia
de el. Mandó que se egecutase la
sentencia porq verdaderam.te hay
culpas que no merecen que por

ellas se interceda y las probadas
á este miserable hombre eran
muertes alevosas, y tubo el Rey
por crueldad contra su Pueblo
usar de Clemencia con una Es-
pia de las vidas descuidadas de
los hombres.

Fue sospecha dibulgada en-
tre grandes personas que el Conde
Duque, en acciones y palabras
sueltas mañosam.te procuraba
tenerlos con odios graves para

la Conciencia en sospechas sugas
antes, aque no confiesen unos de
otros pertenecerlos ocupados con
sus mismas armas, como dizen
que lo usò Alexandro 6.to con
los Colonas, y Ursinos comq.e dis-
puso mas facilmente las cosas del
Duque Valentin, pero si algo
de esto huvo que lo afirman tan-
tos que yo no lo sè, yo no lo puedo
absolutam.te negar, como de los
Duendes dize San Agustin debió

de ser antes de su ultimo trabajo;
assi llamaba la muerte de su
hija y despues si quedò alguna re-
liquia de este primer intento aprie-
mo, que no fuè por odiarlos en-
tre si para encaminar conbe-
niencias proprias, como defensa
natural, y como dizen embara-
zar con traza, procuraban ha-
cer mal vistas las acciones que
el procuraba que fuesen bien he-
chas, y aun no les podia em-

patar el arte porq.e hubo algunas
de estas personas muy señaladas
que se dieron â creer que el no
feliz suceso de sus cosas le seria d-
ba en la mala voluntad que el
Conde les tenia por causas ante-
cedentes, muy buscadas, que ciertas
y assi constantem.te le llamaban
deudos de sus injurias y pocas cosas
de las que era su credito en li-
vertad de los hombres es tan cier-
ta, como el engaño que se hacian

assimismo los dueños de estas quexas que en el particular de cada uno dellos, de los mayores que se le pudieron ofrecer, entre varios pareceres que le juzgaron, solo fue favorable el del Conde Duque se gun se dijo y que por tres causas porq. el servicio del Reyno padecia en lo que iva encaminando porq. en los años antecedentes no havian sido amigos, antes lo contrario porq. pudiendo redimir à tal

persona, era contra su condicion
dexarla perder, consiguio el efecto
pero no que lo creyese la parte
porq.e asamando que le pudiera
asistir como valido creia que ha-
via sido Ceremonia hacerlo conse-
jero, sin ttener en quenta, que
no siendo su amigo, como pu-
blicaba hizo acto en no apasionar
su voto en contra sin quererle
obligar en q.e empeñase su va-
limiento en su fabor, pues mas

apartaran quebrò el Conde porq.e
las dilig.as que hacia la parte en
ord.n à mejorar, lo q.e empeoraba,
se que las apagaba, y escondia,
no obstante que alcanzaba que
se le atribuia à peor sentido, has-
ta que contra su voluntad le
encaminò, à lo que mejor le es-
tubo: entonces dijo el Conde lo
mas que puede dar mi condicion
en la merced que el Rey me ha-
ce, es procurar que no se pierda

hombre tal como N. Ermo he-

cho, sabe Dios, con la atencion

y zelo que por un hijo pudiera, si

me hallo poderoso para sacarlo

luego de la congoja, no podra ne-

gar que lo seria para aumen-

tarsela, crea lo que quisiere, pero

mas tiene que creer lo que

es verdad, otra de esta misma es-

fera, y el mas representado al

Conde por enemigo, y que tal vez

le afirmaron haver dicho que lo ha-

via de ser de requito á requito,
posible es, que no lo digese, ó no
lo hiciese en su interior, corrió tan
poco riesgo en la indignacion del
Conde Duque que parece que re_
conociendole la votada resolucion
de perdonar á sus enemigos, tomó
por Padrino de sus causas el de
merecerle en ellas fabor, y lo hallo
en quanto pudo darselo, y en lo que
no, tanta voluntad que aun bi_
en reconocido le bastará por obra

pero ofreciendose cierta grande oca-
sion de interes y no valiendole
bien, se quexó el Conde segun
se dixo de que si le huviese des-
baratado con el Rey, refiriendole
inconven.te bastante, y fue tan
al contrario que sabiendo el
Conde Duque que esta tal cosa
el la havia dicho al Rey, otra
persona en defensa de la preten-
sion que tenia el mismo interes
le acavò la demanda tan severa-

mente, como si lo debiera aquien
le hacia autor de ella; luego paso
el querer ellos, ó á presumir q.
la contradicion del Conde Duque
no era porq. lograse aquel inte-
teres pretendido, otro quelo com-
petia, sino porq. lo consiguiese el,
pero hallando razones necesarias
para desengañarse de esta Sospe-
cha paso á otra imaginaria dici-
endo que el Conde Duque debia
de querer emplear la manzana

de aquella discordia en algun es-
trecho pariente suyo cong.e mostrò
quanto turba la pasion, la conso-
nancia de los discursos, pues en-
contro tanto las causas que ne-
cesariam.te de estas dos, la una ha-
bia de ser falsa, tal sucedia à
Neron que repudiò à Octabia por
esteril, y no valiendole bien el
lance la acciò, de haver hecho re-
medios para mober que no puede
ser mas ridicula desatencion, ni

exemplo muy propio para la en-
contrada variedad de la queja de
este cavallero contra el Conde
Duque. llegó á noticia del Conde
que algunos á quien havia ocupa-
do, y trataba con frequencia ofre-
cian fabor á otros y hacian osten-
tacion de valimiento con el y
con gran desahogo los fué hechan-
do de si, y aún de la Corte, con
grande vtilidad de los negocios, inmi-
tando con bastante castigo, y me-

nos rigor, la Sentencia de Alexandro Severo contra Turino, hombre de estas mañas que atado a los Postes de Palacio le mandó aho-gar con humo, y decia el Pre-gon de esta manera: Assi a-caban los vendedores de hu-mo.

Murmurabase generalmente de los honores del Rey, havian hecho capaces à muchos que sus Padres no se los dexaran pretend-

der y que otros los havian dividido

y hecho partes inventando otros

nuevos y derivados atribuyendo

à lo singular de su dictamen

estas cosas, pero lo cierto es, que

persuadidos los Dueños de este dis-

curso à la severidad que tenian

en el Conde Duque, ignoraban

de todo punto su natural, dis-

puesto mas à dexarse vencer que

â dexarse rogar, y si havia culpa

en esto, consistia, pero no sin

abonar el hecho con piedad de
parte del Conde Duque se pudiera
responder que el Rey dà los pre-
mios à los servicios, y que havien
doles dignos de havitos, y no con-
tentandose con otro el pretend.te
no podria el Rey en Justicia dexar-
le de pagar, con la merced sola del
havito, que la probanza de la cal-
lidad tocaba al Consejo de orde-
ney hacerla, y si en esto havra do-
lo ó mala justificacion, la culpa

no era del Rey quehacia la
gracia, ni del Conde Duque si
selo aconsejo, ni del tribunal.
tampoco es posible quelo fuese
porq.e ser engañado, no es culpa,
seria la grande quedos veces se
engañase un informante, à lo de
las mercedes Cercenadas, satisfa-
cia, diciendo que servir y preten-
der personas particulares era mas
usado en estos tiempos que en los
Reynados anteced.tes y habia mas

los sujetos con quien se havian
de repartir los premios, y era forzoso arbitrar como huviese para
todos, puesto que de la hacienda Real
no se havia de esperar remune-
racion, y tambien porq.e al primer
lance no consiguiesen los ultimos
era necesario que les quedasen otros
que es paraq.e muren, y que para
esto no habrà medio humano, si-
no es hacer de una cosa dos, di-
vidiendolas en esta manera, al

que pedia con calor la Camara

del Rey, darle llave sin egercicio

al que esta llabe, contentarle con

entrada en el aposento del Rey

como si la tubiera, al que pretend-

dia titulo hacerle visconde, y

otras cosas semejantes al tercer

Capitulo se pudiera responder

que puesto que los honores no son

mas de estimacion de cosas, cau-

si sobre varas que merecia grand-

de alabanza el valido que

quando el Rey tenia poca hacien-
da inventaba moneda que todos
la estimaban, y no tenia costa,
ni podia ser metida fuera del
Reyno como el Vellon, que era
como he dicho una Llave dorada,
un Baston de Mayordomo sin
Gages, que los Romanos usaron
de este primor, haciendo estimar
en mas, una Corona de Grama,
una Estatua, un Collar, ser
alabado por un Orador que q.tos

honores contribuyò España y por estos

premios se exponian àlos mayo-

res peligros aque estaban prome-

tidos y sin la imitacion Roma-

na que no todas veces me lle-

ba tras si tenemos exemplos mas

vecinos que aprieta tanto en Fran-

cia el honor y privilegio de Ce-

rrar con cera amarilla los des-

pachos equibalia al mas interes

y assi por merced muy singular

dispuso Juan Roderico que se le

concedio à Renato de Anjou, pues

si las antiguas y modernas Republi-

cas inventaron con grande ala-

banza esta havilidad de hacer

pan de las piedras, odio mani-

fiesto para negarsela al Conde

Duque, quando con premios tan

baratos satisface servicios de

mucha costa cosa de que Au-

gusto se preciaba segun Sueto-

nio diciendo que por tener mas

quedar havia inventado nuebos

oficios en la Republica, y no obs-
tante estos premios la fatiga de
los pretend.tes el numero de sus
demandas y la razon conque ven-
tian sus quejas es hoy tan
grande que hombres que sin salir
de la Corte havian recivido sus
mercedes se lamentaban de que se
les retardase la septima no ha-
ciendo yà caso de las anteced.tes
demanas que advirtió el Conde
Duque de una Justa diligencia

con q.e el Rey pudiese saber las
personas aquien havia y no has-
via hecho merced y fue una orn.
para q.e no pudiese consultar alg.n
conse.o, á ninguna persona que
no presentase con el Memorial
fee de las mercedes que havia re-
civido. Decreto que abrió las bocas
á muchos para lamentar la Cra
donde se pretendia sacar segunda
substancia de las mercedes ya he-
chas, siendo oficio de Reyes el

hacer mercedes y mas mercedes y
es graciosa la Doctrina bastarda
que se saca de algunos anxiomas
legitimos, siendo assi que ning.n
orden salio mas Justo que este mi
que mas desigualase los q.e apuerza
de meritos sacan los premios de
los que los consiguen apuerza de fa-
bor

A Ph.e de Voloys que fue de los
mejores Reyes de Francia aconse-
jo el Presid.te del Parlam.to no solo

q.e para hacer mercedes pudiese esta
Relacion sino que mandase (como
lo hizo) en fuerza de ley que todas
las hechas por el y sus antecesso-
res à todo genero de gente, fuesen
de ningun efecto ni en el privi-
legio asimismo no se contenian
las preced.tes mercedes que à los mis-
mos y sus antecesores havian re-
civido de los otros Reyes. Publicose
este Decreto en Paris año de 1333.
con q.e de razon debemos tener por

mas suave el Consejo del Conde Du-
que dado à Ph.^e 4.º que el del Presi-
dente del Parlam.^to de Paris à Ph.^e
de Valoys.

Suponiendo que los muchos
Ministros de la hacienda en
todas las Provincias del Mundo han
sido de poco menos daño para ello
que los malos y haviendo oido el
Conde Duque muchas veces quanto
de uno y otro havia en la Era
presente y faltando camino como

no desacreditar estos dejando aque-
llos tomo por medio que pusiese
paz entre este escrupulo, y el
mejor cobro de la hacienda del Rey
y la satisfaccion de los Ministros ha-
cer una Junta del Presid.te de Cas-
tilla D.n Fran.co de Contreras Cardenl.
D.n Andres Pacheco y el Confesor D.n
Fray Antonio de Sotomayor, personas
cuyos hombros no los oprimiria el
efecto de su resolucion para q.e con
entero conocim.to de la causa ajus-

taren lo mas conven.te Lo que por pa-
recer de esta Junta mandò S. M.
y executò el Conde Duque, fue re-
ducir el Consejo de Hacienda à un
Governador, y quatro Contadores ma-
yores, despidiendo otro numero grand.
de de Consejeros de Contadores, y So-
bresalientes, vulgo un numero de
este tribunal, sea verdad que el
util esperado de esta accion, pagò
el Rey de contado los d.ros por q.e
hizo mercedes grandes y considerables

á todos los excluyò, y aunq.e se mormurò que no haviendo de ser el mundo otro del que era antes de esto nada perdia el Rey, el Conde pasò por esta Sentencia con esperanza de que su atencion la haria revocar por esto, estando de constante opinion que el mucho numero ni es util ni facil y que todos aquellos que sustentaban con corto salario ó con ninguno superfluidades ordinarias

solo convenir al calor de la Real
Hacienda, de ella ó de lo que con
ella contratan, los sacan que todo
es daño del Rey, haciendo prie-
zas de sobradas dilaciones en el
Despacho ó sobradas facilidades, y
que despues sobre esta materia decia
el Conde Duque inquietaba su Con-
ciencia, ya teniendo en España la
memoria del ofrecimto. que la
Provincia de Lenguadoc, hizo á En-
rrique Segundo de Francia despo-

ner a todos los tributos de su obligà-
cion en la parte que el escogiere
à los plazos à que estaba obligada
por escusar las molestias de los
cobradores en que ademas del interes
de la Provincia el Rey le conseguia
grande en los portes que ahorraba
con ser demanda tan justa, los Mi-
nistros interesados en estas Comi-
siones negociaron de manera q.e
fue negada; y escribe un grabe A.
Frances que solo este Decreto bastò

para contrapesar todas las buenas partes de Enrrique 2.º y hacerle odioso y a su Reyno.

En fin como objeto de la vista de todo y causa, à mi parecer de q.^to^ no conseguia cada uno, era el Conde de Olivares murmurado no solo de las cosas ciertas sino de las dudosas su desengaño, que el Conde pesaba, nació de haver estado engañados con las que el mundo llama felicidades se lo atribuian à hipocresia

de lo injusto en el sentir de las cosas
que pudiendo callarlo y acer assi muy
daño al pretend.te que avisandoselo p.a
que mejorase su causa la llama-
ban banidad, el conocim.to de lo po-
co que el Rey podia dar de su haci-
enda, y ajustarse à ello, decian que
era miseria, el desprecio que el
fin de su Carrera temporal podia
tener en qualquiera contingencia ô
accidente del mundo y mostrarse im
bencible à los q.e con ceño pensaban

negociar con ello: llamaban sober-
bia el no apartarse al logro de las
pretensiones y medios que deseaban.
algunos afirmaban que envengan-
za y odio, en fin como viven tan
pared en medio de cada cosa sus
contrarios y por qualquier falta
ô sobra, convierten la virtud en
vicio y el vicio en virtud, al juicio de
los hombres, el Conde Duque sal-
lia las mas veces condenado â este
tribunal; discretam.te advertido de

estos achaques de las Cortes Acon
sejo tacito que nos dejaremos engañ-
ñar de los vicios que hacen figura
de virtudes, yo digo que aunque toda
buena obra se parecia a aquello
que en aquel mismo genero es
de mañana el Conde Duque no les
ponia estos Capitulos, el engaño de
los Censores, sino la malicia y si
para no afligir se los desestimada.
ba aunque para convencerlos les
podria decir lo que Samuel quando

diò quenta al Pueblo del Principado que Dios le havia dado sobre el, es muy de notar, de lo que hecho mano conociendo que todos los demas defectos son lunares, no hay entre vosotros dixo quien pueda decir que yo haya tomado Oro Plata ô pret.[e] alguno conforme â esto y âlo que dixo Seneca, quisiera gran Ministro, el que haviendo accudido el Pueblo â su Casa, no hallara en ella cosa que pueda

decir esta fue una gran Ministro
y Ministro de gran felicidad para
este Siglo, assi el Conde de Olivares
en todo, pero en esta parte, sin
egemplar, y pues este es peligro don-
de recopilamos todas las acusaciones
del Conde Duque, tambien dixeron
que sin otros meritos havia pre-
miado à muchas personas que le
havian dirigido libros, hecho dis-
cursos, y ayudado à trabajar pa-
peles de diferentes materias que les

convenian. Cierto que admiro quan
Ciega era la pasion quando acusa
por culpa lo q.e es merito y accion
que han hecho por obligacion todos
los buenos y por imitacion suya
los malos, es grande la cantidad de
egemplos que pudieran probar es-
to. El de Adriano Emperador à
quien llamaron Divino, refiere
que hizo gran Preboste de Roma
à Juliano, Jurisconsulto solo porq.e
juntò en un libro todos los Edictos del

Senado y dellos presentò que no fuè

may trabajo que juntar las Pragma-

ticas que han valido en Castilla

que estan arrinconadas, en Casa

de los Impresores y enquadernado-

las.

Vamos juntando objeciones y

alabanzas para q̃ la variedad, canse

menos, y porq̃ el fin es decirlo con

toda verdad. Reconocio el Conde

Duque, el mucho tiempo que usur-

paban las competencias de Jurid-

diccion que entonces tenian los tri-
bunales de la Corte de que cada qual
era acerrimo defensor sin que
huviese podido jamàs señalar li-
nea firme hasta donde cada uno
se havia de entender, y haviendo
cargado el pensamiento en ello
el desvelo consiguio un medio que
con gran facilidad, lo remedió, fue
juntar una Junta de Ministros de
todos los tribunales donde sin re-
sistencia de partes ni Juez fueron

llebadas todas las causas de compeTend-
cia, y vistas alli se entregasen â
donde la mad.^r parte las Remitiese,
sin que se pudiese interponer ape-
lacion de esta Junta para nadie
porq.^e su Decreto, se havia de obser-
var en fuerza de ley que ha sido un
trato sin entera egecucion de
aquella felicidad tan deseada, de
extinguir en el mundo los pleitos
ô âlo menos, los terminos tan
costosos, è incurables de ellos que

y mas infeliz cosa, vencer tras tantas instancias que ser condenado luego.

No menos que à las cosas de Justicia era atento à las de Policia, y conveniencia del Reyno y assi intentò, que los thesoros perdidos en los senos ocultos de la tierra de que todos los Escritores antiguos han hecho copiosa à España valiesse à suplir los tributos de sus vecinos para esto por medio

de personas de grande experiencia
hà hecho examinar el Conde Du-
que las señales calidades, y indicios
de los tesoros de estas provincias, no
con perdida del tpô. pues hay recono-
cidos algunos de grande esperanza
y deseando que la pereza ô poca
osadia, no defraude â este Reyno
la comoda navegacion de estos
Rios, riqueza inmensa de otros Pay-
ses, ha traido personas peritas
en esta profesion que tanteada se

las dificultades y venadas con el arte, muchas han dado principio de hacer navegable á Guadalquivir desde Sevilla, á Cordova, espacio de gran consideracion que con bre-vedad se practicara y con este egemplo se facilitaran los animos aquien la novedad desconfia pa-ra proseguir este intento en otros muchos Rios capaces de este bene-ficio. Deuda que debia reconocer España á la Resolucion conque

el Conde entra en las cosas que si-
endo conveniente, aunq.^e sean difi-
cultosas son posibles.

Fui gran dicha de los Mi-
nistros ausentes servir en la Era
del Conde de Olivares porq.^e los defen-
dió â Capa y Espada sobre que ha-
llò ocasion como algunas veces en
que no es posible â un Embaxador
el acierto de todo por no tener con
quien consultar en los casos promp-
tos sino consigo mismo, ni un

Gent. ser dichoso sprē., â estos defendia contra el corriente de las Consultas, mostrandose otro Caton que se opuso al Decreto comun quando los Tribunales conformes quisieron quitar las fuerzas a Pompeyo por reprimir las de Ciceron y otro Sempronio Greco, que el solo estorbò con razones la prision de Escipion Asiatico ya decretada por el Senado; pues esto viò el Conde por los Ministros con mucho te-

son y amor à sus meritos y Ser-
vicios se viò de este afecto que de-
pendia alguna que contra su gus-
to y credito, ocupaba el cargo pero
en la accion individual hallole con
Justicia, y prevaleciò esta contra
el primer Credito.

Consultò el Consejo al Rey
la Carestia comun de las cosas
que el trato de todas, estaba ex-
tinguido, y el peligro de la Republi-
ca muy à canto que era menes-

ter moderar por ley la exorbitancia

de este exceso dando precio fixo àtodo.

Remitió esta Consulta el Rey al

Conde Duque, el qual, reconoció lue-

go quelos medios propuestos prome-

tian breve tregua de mejoria àla

enfermedad, pero recayda mortal

despues por ser dela calidad delas

medicinas que entorpecen breve ti-

empo, la parte que padece el dolor

y luego la irritan con mas pujan-

za, assi lo dixo al Rey, y volvió à

proponer que todos estos daños pre-
cedian, si vaxaban los precios ne-
cesariam.te negò al Consejo este in-
tento, proponiendo inconvenientes,
el Rey y el Consejo tubieron gran-
des fundamentos y gusto en mode-
rar los precios à las cosas, el Conde
se dejò vencer con gran merito
pues fuè sin esperanza; solo re-
presento que los remedios neutra-
les suelen destruir tanto como con-
servar la Republica, donde hay

enfermedades que por haver pasado
de los principios, y no requieren me-
dicamentos blandos sino violentos,
y parecidos à los del Cirujano, cuya
crueldad en la parte dañada, es pie-
dad para todo el cuerpo, que si la
Republica estaba en estado que
con moderar los precios, podia re-
pararse el daño que padecia, se
apuntaba à tan dulze remedio, y
à que poco à poco, se venciese la
dureza de la Carestia y para este

caso aprobada la buena comparacn.
de las obras de Dios Señor Nro. y
de la naturaleza que hacen todos
los efectos que visten, y sustentan
el Mundo assi inbensiblemente
para qe. despues de haverlo con-
siderado mucho, decia el Conde no
lo esperaba assi, antes el golpe
de la Pragmatica havia de ser
en beneficio de los ricos que com-
pran y en daño de los pobres que ven-
den, y que aunqe. es assi que la

vasa de Vellon tocaria à los pobres
muy parte que si de repente se
huviera hecho tres años antes p^r.
la comodidad que han tenido los
ricos de hechar de si este riesgo,
y puesta la Republica en tal esta-
do, ó se havia de dexar morir
ó era preciso experimentar el
ultimo remedio aunq^e. tan peligro-
so como el de la vasa del Vellon
porq^e. no se persuadia su entend-
dimiento que estas dilig^as. medidas

sirviesen demas que de extragar
el Reyno para no poder recivir
despues las que le huviesen de
sanar que no les asombrase la
consideracion de que el hombre
que se hallase la noche antes
con 40 Ducados perderia el
seso, viendose el dia siguiente con
solos 10 valdrian mas que
los quatro primeros? Quien tal
cosas que su efecto no se puede
ver sino esperar se ha de

de entrar con todo el riesgo de la
Deuda y animo hecho para lo q.
sucediere, donde el yerro de la Cura
no puede empeorar la enfermedad.
A que dicurso hallando cargada
su Republica de humores desigua-
les que le pronosticaban breve fin,
y sobre varios discursos, se entre-
go al suceso, repartió los bienes
y las tierras igualm.te entre todos
en conmovim.to intrinsico de la Re-
publica y confusion no pensada q.

pu la Salud del peligro y harto
mayor Resolucion que la de la
baja de la moneda. Fue Axis Rey
de Lacedemonia mandó juntar to-
das las obligaciones y Cedulas que
unos particulares tenian con otros
y las quemo, que violencia mas?
Y mejoró el Estado de las cosas
politicas que los inconvenientes
representados para estorbar la
baja del vellon eran menores
que los de sustentarle, lo que

và dlo cierto àlo dudoso que no

hay ley tan apurada albien pu-

blico queno carezca d alguna in-

comodidad ni cosa tan razonada

para el probecho Universal que

portodos lados sea util que parecia

especie d desdicha en elgovern-

tes
no que estos menores inconvent.

por falta d animo empaten las

posibilidad dl remedio queporlo

menos, la mudanza dlos tra-

bajos es alibio. Fuè sin embargo

de parecer el Consejo que se intentase
el medio de las Pragmaticas que se
publicaron el año de 27. y el Con-
de Duque fué de parecer tamb.n
que contra el suyo se siguiese
al del Consejo, queriendo mas
creer con muchos que acertar
consigo pero juntamente quando
se rendia à la opinion de los Conse-
jeros quitaba la ocasion de que
estos pudiesen seguir la suya con
adulacion, y assi, aunq.e lo era

el estado rara vez entraba en

el menos en algun caso gravissi-

mo libre de este negocio, pero en

Consultas de Cargos en ordenes dadas

à Ministros de fuera del Reyno

en respuestas à sus Consultas, y Car-

tas nunca tenia parte, porq.e no

hay para q.e recatar el decirlo: Po-

cos confesores habrà que conociendo

el genio, y el gusto è inclinacion

del valido en las cosas indiferentes

dexen de concurrir con el, y los de-

seos del valido, tenian calidad no
solo de ser gracia el concederlos,
sino justicia y todo le parecia al
Conde quelo mediaba, dexando de
acudir àlos Consejos porq.e no les
digeren loque á C. N. dixo à
tiberio (que refiere tacito) Levar
en que lugar daras tu voto, si
primero quelos demas es forzoso
seguirle, si el vltimo, que acerta-
mos: Aquien pretenderàse obscure-
cer esta virtud del Conde Duque

diciendo que si despues era en su

mano faborecer con efecto el que

el apuntare que saliese con el car-

go, antes era mañoso retiro, no

hallarse, al Consultarle aquesta

tisfaciera facilmente, si la ma-

licia deseara satisfaccion, con qe

supuesto que rarisima vez en

su tiempo hasta el año de 1628,

se dió oficio, fuera de Consulta era

muy posible que no fuese Consul-

tado el que el Conde Duque desea-

-ba

ba desde su Aposento, con lo qual
ni en la Consulta le valia su voto
por no haver estado en ella, ni
tampoco en la Resolucion: con su
efecto, esto no tiene duda, ni q
lo deseaba de hacer por otra cosa
que porq.e se obrase lo mejor, ni
tampoco negaba que si lo supli-
case al Rey conseguiria gracia
para su Recomendado porque
de pocos validos nos refieren las
historias que tan de su parte ha-

yan tenido ha el Principe nro
aquien tantas mercedes no vali-
das àluz se le hayan hecho, sin
haver sacado ningun otro fruto
de ellas que la gloria de no ha-
verlas aceptado.

En las Consultas de todo
lo Eclesiastico tomaba tan poca
parte el Conde Duque, que aun
en la noticia le faltaba, hasta
despues de publicadas, como los
Consejos embiaban los pliegos

al Rey se los ponian en el bufete
del Despacho V.M. (esto es cierto)
à puerta cerrada los habria, y ha-
viendoles abierto y reconocido los
manda cerrar y llebar al Con-
fesor, el qual, con la noticia que
le dàn las Consultas &cas. y la
que el tiene de los sujetos en un
papel que en casa en cada Consul-
ta, dize su parecer, que lo sigue
el Rey tan ordinariamte. que de
cien Consultas no habrà dos que

no vean del Confesor conque que
hace el Conde que pidiera quan-
do dió este Consejo al Rey, haberle
dado otro ó dejar correr á esta
materia, el curso que las dermas.
tres cosas dignas de alabanza aseg-
uran la Conciencia del Rey, ha-
cerle trabajar en su oficio, y exper-
rimentarle en el conocim.to de sus
Vasallos, practicado aquel dicho de
Nerba que bien Reynar es servir
y la tercera, vivir el Conde, sin

escrupulo de Provisiones quitan
ajustadas deben de ver àlo mejor
como hay Eccas. aprecio de engañarse
de tener parte en tan valioso tro-
zo de la Monarquia como son
ocho Millones de renta que se
probeen por la Sria, dexò que el
Rey fuese suavemte. egercitandose
para gran Rey y bien fastidiò afi-
cionarle àlo que le constituyese
tal y le pudiese ser util en todo
tiempo, y tambn. que los Ministros

211.

se persuadiesen àque su Principe
no vivia descuidado de sus acciones
y para engarzar estas dos cosas
hizo el Conde Duque abrir ven-
tanas àtodas las Salas de los Con-
sejos con unas Zelosias de tal
disposicion que desde ellas pudiera
el Rey ver y oir sin ser oido
ni visto, con lo qual y con ma-
nifestarse de proposito algunas
veces obligaba àque los Ministros
con recato de q.e siempre los estaba

juzgando en la sentencia, y en el modo, obren como en su presencia, esta fue invencion del Gran Bayaceto que habrió en el Diban q. es su Consejo mad. una ventana de estar, desde la qual dize un historiador grande que tenia en freno gran parte de la Africa y Europa, en estas cosas y otras acciones que hacia que respirasen al Rey, assi suyas como de sus mayores le havia aparentado el Conde en aquella ven-

dadera gloria p.ª abrir elgusto delas

virtudes àlos Principes, no es la menor

la de aprender suoficio enseñan-

dose en varias acciones del Gov.^no,

cuyos egemplos lefacilitaven vn

arte de Governar; y tan desinte-

resadam.^te hacia esto el Conde que

leyendo al Rey ensu presencia la

historia de cierto antecesor suyo,

y diciendo alguno delos presentes,

que havrà sido gran Principe; re-

plicó el Conde tubo Señor vna

falta muy grande, demasiado de
sus Privados, dio la razon diciendo
q.e el Rey sugeto à su Valido, es
mas miserable que los Brutos por-
q.e estos se goviernan por instinto,
y el Rey por agena fuerza ó volunt.d
Raro paralelo para un Privado, pre-
sumo que hasta el Conde Duque
no se leè de ninguno que haya
adelgazado tanto esta Philosophia.
y por esto se atrebia un Sabio
á retratar en la piedra de un

anillo quantos Validos huvieren antepuesto la conveniencia de su Dueño àla propia.

Fueron fatigados algunos de estos siete años el Govierno de la oculta malicia de plumas que hechaban en Publico el Veneno de su intencion, no pretendo armarla mia para la venganza, solo dirè que si era por correccion, no se ordenaba como el Evangelio lo enseña, y siendo

assi que es el genero de desabrimto.
que mas lastima al ofendido, ô
porqe seguro el autor dla inju-
ria dser conocido la egecuta
mas sangrientamte. ô porque el
poderoso quelas recive ve que hay
camino de examinar al reo
dsu venganza, ô porlas heridas
dlas plumas si la mentira
es muy notoria ni las recib-
te elpoder nilas cura eltiem-
po no obstante esto no se in-

tentó la pesquiza contra nadie,
y pudo ser mas prudencia que
tolerancia porque la desestimase.
A estas cosas, las olbido, y las
dilig.as dla abeziguacion las ha-
ce temas como los Libros de
Fabricio Viciencio prohividos por
Nexon por lo que decian contra
el y su Govierno que fueron com-
prados á gran precio y leidos
con grande aprobacion, mientras
se leian con riesgo, y en havi-

endo licencia de correr publicos
perdieron la estimacion y el va-
lor. Dijo tacito agudam.te de
otra prohivicion de lectura se-
mejante, que piensan los pode-
rosos con quitarnos los libros
que nos pueden quitar la Me-
moria, y assi es grande arte que
tal vez se la estima por virtud
en el Rey y en el valido las
murmuraciones è invectivas
con gran desahogo, dejando el

Pueblo (como dijo vn Gran Principe)
quediga pues el Rey deja que hagan
porq.e de este genero de injurias
son espiritus que se lanzan con
el desprecio, y assi Jupiter dijo
otro Curioso severo de las satiras
que le pusieron adultero tras-
nochador, Cavera de Cuernos
cruel, injusto incestuoso, y Pa-
tricida porq.e todo aquello que
se encuentra con lo invencible
egercita con verguenza propia

sus fuerzas, invencible en el vul-
go, y mucho mas delinquente
ignorado de alguno de este gene-
ro, sucedio vez que vna Dama
aquien antes de Valido havia
deseado servir el Conde le embiò
àpedir Audiencia con vn confi-
dente suyo, el sin mostrar
mudanza en nada salbo enla
substancia del hecho con bue-
na gracia le respondiò que era
hombre muy puntuoso, y que

acordandose que quando el la deseò
le negò la audiencia, y que aora
que ella la pedia no se la
podia conceder: aventajado modo
de despacho quando sin salir
de las burlas se dà satisfaccion
à las veras. Otra muger a quien
debia haver visto, ò comunicado
muchas veces el Conde buscò mo-
do de ponersele delante saliendo
de su silla quando el Conde iba
a tomar su Coche por la Puerta q.

vale al Parque y acompañando su oracion con aquel desahogo y trato tamb.to que en otro tpo. debieron obtener merito, hicieron de re-pente embarazar algo al Conde, y ultimam.te la respondio. V.S. ci-erta de dos cosas la primera q.e no me acuerdo haverla visto en mi vida, y la segunda que este me-morial, ira al Consejo adonde V.S. podria hacer su dilig.a que olgare mucho que la justificacion

dsu demanda merezca tal consul-
ta que obligue à S. M. à hacerla
la merced quepide y yo escusarè
de bolver à Salir por esta Puerta
porq. su exemplar de V. S. con
tanta incomodidad suya no dè
motivo à otras ocasiones

Suspendo este compendio
que protesto proseguir si la vo-
luntad divina no lo estorba sin
riesgo à mi parecer de haver de
torcer el corriente quelleba

mio argumento por lo que de pre-
sente se puede juzgar de su due-
ño, si bien no empeño mas
la pluma á mi indignacion que
á la verdad y al tpo. y tamb. sin
riesgo de que ofenda á nadie esta
leccion á lo menos por mi parte
por la del argumento, no le ase-
guro que saque de los effectos de
un Ribaldo nada que ofenda tanto
como su dha, porq. mio aprecio
solo estima por bueno ó mal

aquello que no es agradable, ò enoja:
si me variaren en este Libro el
fin que he llevado, y prohisandome
el que no he tenido le calum-
niaren la injuria de tales sin-
razones padecidas de otros me
tienen hecho invencible à mi
sentimto. porq. la continuacion
de los peligros, sin ser valor
engendra desprecio de ellos, y
aunq. hay muchos que hallan
con mas fortaleza que viven

bien prodra presumir de alguna
constancia quien trae la Escritu-
ra de estos peligros ofrece la
continuacion, no ignorando que
muchos entre ellos que leeràn este
papel, se ofenderàn tanto de que
no ponga àlos ojos del mundo
muy imperfecto al Conde de
Olivares como de que el, lo dejò
de ser, aquien quisiera decirlo
un Philosofo â otras tales inten-
ciones si lo podeis acabar con

vosotros. Alabad alos buenos ō

dexadlos porque les digamos moder-

tamente lo que Seneca que q.do

llegaren à imitar los de-

fectos q.e murmuran

entonces eran mas

dichosos.

Fragmentos
historicos
dela vida
del Conde
Duque de
Olivares
Por
El Conde dela
Roca

M.S.